MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2025- 032627 **- REGI6-20.1**

Envigado, 30 de diciembre de 2025

Señora Teniente Coronel
Liliana Andrea Giraldo Medina
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A Nº 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Descripción del objeto	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000
TOTAL:							$2.023.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$70.000.000	$70.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$75.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$80.000.000	$80.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$ 85.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$270.000.000	$270.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$6.000.000	$6.000.000
							$276.000.000
TOTAL							$ 2.459.000.000

Atentamente,

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 30/12/2025
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2025- 032629 **-REGI6-20.1**

Envigado, 30 de diciembre de 2025

Señor intendente
JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Responsable Plan de Compras Rases No 6
Carrera 43A Nº 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud plan de compras Contratación Prestación de servicios de Imagenología (GRUPOS)

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar al señor intendente, se da expedido el certificado de plan de compras Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

RUBRO	02-02-02-009-003-01 – SALUD HUMANA
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Prestación de servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales – contrato nuevo
PLAZO DE EJECUCION	Desde la carta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026

2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000
TOTAL:							$2.023.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$70.000.000	$70.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$75.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$80.000.000	$80.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$ 85.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$270.000.000	$270.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$6.000.000	$6.000.000
							$276.000.000
TOTAL							$ 2.459.000.000

Atentamente

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 30-12-2025
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No.6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

Nº GS-2025- 032676 **/ REGI6-20.1**

Envigado, 30 de diciembre de 2025

Señora
BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado-Antioquia

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar a la señora jefe de Presupuesto, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio siguiente proceso; como se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación			SELECCIÓN ABREVIADA.				
Descripción del objeto			Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.				
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000
TOTAL:							$2.023.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$70.000.000	$70.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$75.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$80.000.000	$80.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$ 85.000.000
2026	A-02-02-02-009-003-PROGRAMA O	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$270.000.000	$270.000.000
2026	A-02-02-02-009-003 PROGRAMA M	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$6.000.000	$6.000.000
							$276.000.000
TOTAL							$ 2.459.000.000

Atentamente,

Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe Contratos Regional de aseguramiento en Salud N°6

Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración:30/12/2025
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Envigado, 30 de diciembre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101501	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos
85101507	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Centros asistenciales de urgencia
85121808	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x

1.2 VALOR ESTIMADO

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	**RASES 6**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROGRAMA M	16	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000
TOTAL:							$2.023.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$70.000.000	$70.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DEURA**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$75.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$80.000.000	$80.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DECHO**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	16	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:							$ 85.000.000

	2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	$270.000.000	$270.000.000
	2026	A-02-02-02-009-003	**UPRES DECOR**	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	16	1	$6.000.000	$6.000.000
	TOTAL:							$ 276.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Agregar la resolución recurso de presupuestal 2026 "Resolución 001 del 01-01-2026) Resolución 001 DEL 01-01-2025 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2025 y comunicación oficial No. GS-2025-043510-DISAN, mediante la cual se autoriza la vigencia futura 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2026			**RASES 6**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
2026			**RASES 6**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	1	$ 23.000.000	$ 23.000.000
TOTAL:								$2.023.000.000
2026			**UPRES DEURA**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$70.000.000	$70.000.000
2026			**UPRES DEURA**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:								$755.000.000
2026			**UPRES DECHO**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$80.000.000	$80.000.000
2026			**UPRES DECHO**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL:								$ 85.000.000
2026			**UPRES DECOR**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	$270.000.000	$270.000.000
2026			**UPRES DECOR**	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PROGRAMA M	1	$6.000.000	$6.000.000
TOTAL:								$ 276.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Esta información será verificada por parte del evaluador técnico en la página de Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud "REPS" en el siguiente link https://prestadores.minsalud.gov.co › habilitación.)

También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 **Grupo 1 (Rases N. 6)**, a través de sus grupos operativos: **Grupo 2 (Upres DEURA**), **Grupo 3 (Upres DECHO) y Grupo 4 (Upres DECOR)** no cuentan con la infraestructura locativa, equipos especializados ni con el personal técnico o profesional en su red propia para prestar los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de garantizar la oportunidad en la atención de estos servicios mediante el presente estudio previo de contratación, permitiendo así que oferentes externos disponibles en la región puedan satisfacer los requerimientos en salud. Esto se enmarca en el cumplimiento del derecho constitucional a la salud de nuestros afiliados, y responde a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, perteneciente al Establecimiento de Sanidad Policial, cuya finalidad principal es la prestación integral de servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de dichos servicios requiere, además, del respaldo de las distintas áreas que conforman la estructura asistencial de esta Regional, con el fin de asegurar la continuidad en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

La contratación para la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y alta complejidad es fundamental para garantizar la accesibilidad y calidad en la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. °6. Estos servicios permiten una detección precisa y oportuna de enfermedades, facilitando diagnósticos certeros y tratamientos adecuados, lo que contribuye a mejorar los resultados clínicos y la salud integral de los usuarios.

Además, contar con una contratación adecuada asegura la disponibilidad de tecnología especializada y personal capacitado, optimizando los recursos del subsistema y reduciendo tiempos de espera. Esto no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también fortalece la capacidad del sistema para responder eficientemente a las necesidades de atención médica, especialmente en casos que requieren procedimientos de imagenología complejos y especializados.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 (UPRES DEURA – UPRES DECHO – UPRES DECOR), se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de diagnósticos y terapéuticas de imagenología teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional.

A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de imagenología y cáncer de mama en el primer semestre del año 2025.

Procedimiento	Cantidad	% Cantidad	Valor Económico	% Valor Económico
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	678	13.91 %	$29,726,621.16	10.87 %
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	578	11.86 %	$24,760,623.04	9.06 %
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	602	12.35 %	$19,733,992.92	7.21 %
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	545	11.18 %	$39,925,784.80	14.61 %
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES	546	11.20 %	$19,349,371.32	7.08 %
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	539	11.06 %	$38,514,111.99	14.10 %
879301 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	503	10.33 %	$68,575,958.66	25.08 %
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	409	8.39 %	$72,976,725.22	26.66 %
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	373	7.65 %	$15,079,241.98	5.52 %
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	217	4.45 %	$6,578,531.34	2.41 %

Totales	**4,990**	**100 %**	**$273,220,961.43**	**100 %**

Datos obtenidos del sistema TABLEAU, con fecha de corte 30 de junio de 2025.

Los procedimientos con mayor frecuencia autorizada se concentran principalmente en estudios de imagen diagnóstica no invasiva, especialmente ecografías, radiografías y tomografías. Dentro de ellos, destacan:

- ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (13.91% de los procedimientos), seguida por ecografías ginecológicas y mamarias, lo que refleja una orientación hacia la evaluación rutinaria de condiciones urológicas y ginecológicas.
- TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS y TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX, aunque tienen menor frecuencia (8.39% y 10.33%, respectivamente), representan los mayores impactos económicos (26.66% y 25.08% del total), siendo prioritarias en términos de gasto del subsistema.
- Las mamografías bilaterales y la ecografía de abdomen total también generan una carga económica significativa (14.10% y 14.61%), lo cual sugiere que estas prácticas, además de ser frecuentes, requieren recursos considerables.

En conclusión, Aunque los estudios ecográficos lideran en volumen, el mayor impacto financiero proviene de los procedimientos tomográficos, lo cual requiere un análisis en políticas de uso racional y optimización de estos exámenes. Para mitigar el gasto, se recomienda fortalecer los protocolos clínicos que regulen su indicación, priorizando aquellos con mayor costo-efectividad.

El Plan de Beneficios en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad establecidos por la normatividad colombiana vigente. Por esta razón, se hace indispensable asegurar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, con el respaldo de recursos humanos, técnicos, financieros y físicos adecuados. En este contexto, se considera conveniente, pertinente e indispensable garantizar, a través de la presente contratación, la protección del derecho a la salud conexo a la vida de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional.

La situación en salud de la población de esta Regional requiere la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

A través del presente estudio previo de contratación se busca asegurar una cobertura permanente y continua de dichos servicios, la cual no puede ser prestada de manera activa en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, dada la inexistencia de medios internos suficientes para satisfacer esta necesidad. En este sentido, la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, representa la opción de mayor viabilidad técnica, operativa y financiera, ya que remitir a los usuarios al nivel central (Hospital Central de la Policía Nacional) implicaría un incremento significativo en los costos logísticos y asistenciales.

A continuación, se presenta la información presupuestal y el consumo promedio registrado, en concordancia con las necesidades en salud asociadas a las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico evidenciado en el último proceso de contratación.

Grupo 1 (Rases N. 6)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: $2.032.000.000 Total: $2.023.000.000	$350.000.000	30/09/2026	6 MESES

Grupo 2 (Upres Deura)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: $75.000.000 Total: $ $75.000.000	$10.000.000	30/09/2026	6 MESES

Grupo 3 (Upres Decho)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: $85.000.000 Total: $85.000.000	$13.000.000	30/09/2026	6 MESES

Grupo 4 (Upres Decor)

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: $276.000.000 Total: $ 276.000.000	$150.000.000	30/09/2026	6 MESES

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2026.

DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD.

La planificación de la prestación de servicios de salud parte del conocimiento de la población que requiere o podría requerir atención médica. En este sentido, la demanda de servicios de salud se entiende como el conjunto de personas que, debido a una necesidad en salud, hacen uso efectivo o potencial de los servicios disponibles.

A partir de esta premisa, es fundamental que la organización de la oferta de servicios cuente con los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar una atención oportuna, efectiva, adecuada y de calidad, cuando así se requiera.

La demanda de servicios surge de la gestión de riesgos en salud, tanto los ya identificados como los que están por gestionar, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), las actividades de protección específica y detección temprana, y la atención que requiere la población afiliada consultante. Esta demanda se establece con base en fuentes oficiales como los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los reportes del Sistema de

Información de Sanidad Policial (SISAP), los cuales permiten estimar la demanda esperada y evidenciar el uso real de los servicios.

El análisis demográfico permite identificar y caracterizar a la población pertenecientes al área de influencia de la red de servicios de salud, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Esto incluye factores como el número de usuarios, sexo, distribución por grupos etarios y el momento del curso de vida.

Por su parte, el estudio epidemiológico tiene como objetivo conocer el perfil de morbilidad de la población, es decir, las patologías más frecuentes atendidas por la red. A través del análisis de tendencias y de datos históricos, es posible proyectar la carga de enfermedad y anticiparse a las necesidades futuras en salud.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 contamos con un total de **76.191** usuarios distribuidos por momento curso de vida así: **Primera infancia** 3,565 usuarios equivalentes al 4.68% de la población total; **Infancia** 7.720 usuarios equivalentes al 10.13% de la población total; **Adolescencia** 8.275 usuarios equivalentes al 10.86% de la población total; **Juventud** 13.414 equivalentes al 17.60% de la población total; **Adultez** 33.354 equivalentes al 43.78% de la población total y **Vejez** 9.863 equivalentes al 12.95% de la población total.

DATOS POBLACIÓN CORTE AGOSTO 2025 08102025

UPRES	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION	1941	4602	5291	9016	23941	7774	52565
2. CHOCO	353	545	517	1139	1339	613	4506
3. CORDOBA	1073	2212	2071	2602	6862	1375	16195
4. URABA	198	361	396	657	1212	101	2925
Total	3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 (RASES N. 6, UPRES DEURA, UPRES DECHO, UPRES DECOR) cuenta con **76.191** usuarios en su población

Tabla 1. Discriminación por sexo y unidad.

UPRES	Sexo	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	F	949	2251	2528	4823	8284	4030	22865
	M	992	2351	2763	4193	15657	3744	29700
2. CHOCO	F	181	274	263	362	421	261	1762
	M	172	271	254	777	918	352	2744
3. CORDOBA	F	551	1065	1037	1148	2286	619	6706
	M	522	1147	1034	1454	4576	756	9489
4. URABA	F	81	171	206	277	334	48	1117
	M	117	190	190	380	878	53	1808
Total		3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP a corte de agosto del 2025

Distribución por Sexo y Región (UPRES):

- El total por sexo muestra una predominancia de la población masculina, con 43.741 hombres (57,41%) frente a 32.450 mujeres (42,59%).
- Territorialmente, la mayoría de usuarios se concentra en Antioquia (52,565 usuarios, 68.9%), seguido por Córdoba (16.195 usuarios, 21.2%), Chocó (4.506 usuarios, 5,9%) y Urabá (2,925 usuarios, 3,8%).
- En Antioquia, la distribución por sexo mantiene la tendencia general con más hombres que mujeres (29.700 hombres y 22.865 mujeres). Esta misma tendencia se observa en Córdoba, Chocó y Urabá.

La concentración en Antioquia indica que esta región debe ser prioritaria para recursos y planificación, aunque no se debe descuidar la atención en las otras UPRES, que también representan una porción importante de la población

MORBILIDAD

GRUPO 1 (RASES N. 6)

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes en el servicio de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología en el primer semestre del año 2025 en la RASES N. º 6.

Diagnóstico	Cantidad de Autorizaciones	% Frecuencia
DOLOR EN ARTICULACION	648	2.24%
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	404	1.40%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	398	1.38%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	380	1.31%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	335	1.16%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	313	1.08%
EXAMEN MEDICO GENERAL	267	0.92%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	219	0.76%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	208	0.72%
Total, general *(agrupación de múltiples diagnósticos no especificados)*	14,454	50.00%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU, con fecha de corte 30 de junio de 2025.

Los diagnósticos más frecuentes evidencian una significativa carga de morbilidad por condiciones crónicas y síntomas recurrentes que afectan la calidad de vida de los pacientes. El dolor articular, el lumbago y diversos tipos de dolor abdominal sugieren una alta prevalencia de afecciones musculoesqueléticas y digestivas, posiblemente asociadas a estilos de vida o condiciones ocupacionales.

En el ámbito endocrino y cardiovascular, el hipotiroidismo no especificado y la hipertensión esencial (primaria) resaltan como condiciones de manejo continuo, lo cual implica un seguimiento permanente en el sistema de salud debido a sus implicaciones a largo plazo si no son controladas adecuadamente.

Por otro lado, diagnósticos como la supervisión de embarazo de alto riesgo y el examen médico general representan una orientación preventiva valiosa, en particular para garantizar el bienestar materno-perinatal y la detección temprana de enfermedades.

Finalmente, el grupo clasificado como "Total general" refleja un volumen considerable de atenciones diversas, lo cual sugiere que una parte importante de los recursos se destina a condiciones no clasificadas dentro de los primeros nueve diagnósticos.

En resumen, los diagnósticos más frecuentes revelan la necesidad de fortalecer estrategias de atención integral para enfermedades crónicas, dolor musculoesquelético y control prenatal. Además, se debe trabajar en mejorar la clasificación y registro diagnóstico para optimizar la gestión clínica y financiera del sistema.

MORBILIDAD

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Urabá, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos e imágenes diagnosticas teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de salud en imágenes diagnósticas como lo son radiologías, tomografías computarizadas, ultrasonografías y/o ecografías, mamografías y procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos el primer semestre de 2024 en UPRES Urabá.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	33	6.72%
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA)	28	5.70%
881302	ECOGRAFIA DE ABMEN TOTAL	28	5.70%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX	27	5.50%
873420	ECOGRAFIA DE RODILLA	22	4.48%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

MORBILIDAD

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes en el servicio de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno en el primer semestre de 2025 en la UPRES Chocó.

Diagnóstico	Cantidad	% Frecuencia
Hipertensión esencial (primaria)	47	7,91%
Otros dolores abdominales y los no especificados	36	6,06%
Lumbago no especificado	21	3,54%
Dolor en articulación	19	3,20%

Edema localizado	14	2,36%
Dolor agudo	13	2,19%
Control de salud de rutina del niño	13	2,19%
Dolor en el pecho no especificado	9	1,52%
Hipotiroidismo no especificado	8	1,35%
Hiperplasia de la próstata	8	1,35%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

Los diagnósticos de mayor frecuencia se concentran en condiciones crónicas y recurrentes, principalmente la hipertensión esencial (7,91%), que representa el principal motivo de consulta, reflejando la carga epidemiológica de enfermedades cardiovasculares en la población.

En segundo lugar, destacan los dolores abdominales (6,06%) y el lumbago (3,54%), ambos asociados a patologías inespecíficas de alta recurrencia, lo que sugiere la necesidad de un seguimiento clínico para identificar causas subyacentes y evitar la cronificación del dolor.

Otros diagnósticos relevantes son el dolor articular (3,20%), el edema localizado (2,36%) y el dolor agudo (2,19%), que en conjunto muestran la importancia de la consulta por dolor como uno de los principales determinantes de demanda en el sistema. También se observa la presencia de diagnósticos metabólicos y endocrinos como el hipotiroidismo (1,35%) y la hiperplasia prostática (1,35%), que, aunque menos frecuentes requieren control especializado.

Los diagnósticos más frecuentes reflejan una población con predominio de enfermedades crónicas cardiovasculares, metabólicas y musculoesqueléticas, además de una alta demanda por síntomas de dolor inespecífico. Esto resalta la necesidad de programas de seguimiento integral en hipertensión y dolor crónico, junto con estrategias preventivas y de control en salud metabólica y urológica

En la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos e imágenes diagnosticas teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.° 6 de la Policía Nacional.
A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia y el impacto económico para los servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno en el primer semestre de 2025 en la UPRES Chocó.

Procedimiento	Cantidad	% Cantidad	Valor ($)	% Valor
881302 - ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	57	9,60%	18.653.164	11,49%
881332 - ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	51	8,59%	10.067.780	6,20%
881202 - ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	42	7,07%	39.649.500	24,43%
871121 - RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL...)	35	5,89%	3.615.872	2,23%
881401 - ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	27	4,55%	4.513.600	2,78%
881201 - ECOGRAFIA DE MAMA	24	4,04%	4.468.620	2,75%
871040 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	24	4,04%	3.555.540	2,19%
895001 - MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	21	3,54%	15.855.100	9,77%
876802 - MAMOGRAFIA BILATERAL	14	2,36%	4.132.016	2,55%
873420 - RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	14	2,36%	1.670.052	1,03%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

En el periodo analizado se autorizaron un total de 594 procedimientos, con un valor de $162.273.767. Los diez procedimientos más frecuentes concentran más de la mitad de las atenciones realizadas (52%), lo que evidencia una alta concentración en pocos estudios. Entre ellos destacan la ecografía de abdomen total (9,6%) y la ecografía de vías urinarias (8,6%), que representan más del 18% de los procedimientos, reflejando la alta demanda en patologías abdominales y urológicas.

Por otra parte, los estudios de cardiología tienen un peso determinante en el impacto financiero del subsistema. El ecocardiograma transtorácico, con el 7% de las autorizaciones, concentra el 24,4% del gasto total, siendo el procedimiento más costoso en términos globales. Asimismo, el Holter de 24 horas, con apenas el 3,5% de las autorizaciones, representa el 9,8% del valor total, lo que confirma la relevancia de los estudios cardiovasculares en la distribución de recursos.

En el grupo de estudios complementarios se encuentran la radiografía de tórax (5,9%), la mamografía bilateral (2,3%) y la ecografía de mama (4%), que, aunque no representan un alto impacto económico, resultan claves para la detección temprana y seguimiento de patologías respiratorias y oncológicas. Estos procedimientos refuerzan la necesidad de mantener la cobertura en imágenes diagnósticas básicas y preventivas.

El análisis demuestra que, mientras los procedimientos abdominales y urológicos son los más frecuentes, el mayor impacto económico proviene de los estudios cardiovasculares de alto costo, en especial el ecocardiograma y el Holter, que en conjunto representan más del 34% del gasto total. Se recomienda fortalecer la pertinencia y control en la autorización de estudios cardiovasculares, y al mismo tiempo robustecer la capacidad resolutiva en diagnósticos abdominales y urológicos, dado su volumen recurrente.

MORBILIDAD

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

En los municipios que conforman la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se ha registrado un incremento significativo en las necesidades relacionadas con los servicios de salud. Este aumento se observa principalmente en la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias, particularmente en el personal policial y sus beneficiarios, es importante considerar también la población flotante que presta servicios en el departamento, incluyendo grupos operativos y auxiliares de policía, quienes deben tener garantizada la prestación adecuada de los servicios de salud; según el censo de usuarios con corte a julio de 2025, la población general atendida asciende a 16,324 usuarios, que podrían requerir atenciones dentro de la ejecución del futuro contrato; esta situación requiere fortalecer la capacidad de atención y garantizar el acceso oportuno y eficiente a los servicios médicos para toda la población vinculada, asegurando así la cobertura integral en el departamento.

Teniendo en cuenta la información plasmada en cuadro anterior la cual es suministrada por el área de radicación de cuentas médicas, se presenta un análisis técnico consolidado de los servicios prestados con base en los datos de procedimientos, diagnósticos y facturación. El objetivo es identificar patrones clínicos, distribución del gasto y oportunidades de mejora en la gestión de servicios de salud.

Procedimientos de Mayor Costo

Procedimiento	CUPS	Valor	Diagnóstico asociado
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 915.991,76	Otras espondilosis con mielopatia
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS ANGIOTC CORONARIO	879902	$ 741.514,93	Examen especial no especificado
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	883101	$ 541.726,52	Perturbacion de la actividad y de la atencion
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENEAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENEAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Insuficiencia renal aguda no especificada
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Examen especial no especificado

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENERAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Otros dolores abdominales y los no especificados
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Quiste de riñon adquirido
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENERAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Calculo del riñon
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Calculo del riñon
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENERAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENERAL
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	Hipertension esencial
TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS UROTAC	879430	$ 479.927,03	EXAMEN MEDICO GENERAL
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	883101	$ 433.657,25	EXAMEN MEDICO GENEAL
RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	883111	$ 411.628,99	Absceso cutáneo furúnculo y ántrax de la cuello
PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA (RNM)	PROPIO	$ 407.077,30	Tumor maligno del cuello del utero sin otra especificacion
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 324.818,49	Examen medico general
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 324.818,49	Espondilolisis
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 324.818,49	EXAMEN MEDICO GENEAL
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	$ 324.818,49	Lumbago no especificado
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CORTES AXIALES Y CORONALES	879131	$ 324.328,04	Examen medico general
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 322.519,85	Examen especial no especificado
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	$ 322.519,85	Otros trastornos del disco cervical
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	883101	$ 313.738,60	Vertigo de origen central
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	883101	$ 313.738,60	EXAMEN MEDICO GENEAL
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	883101	$ 313.738,60	Cefalea postraumatica cronica
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO SILLA TURCA	883102	$ 304.160,93	Examen especial no especificado

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6. De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A. Adquirir por medio de la contratación la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1°; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que "*...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos...*" en conexidad con la vida.

- Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
- Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** "*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*"
- Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** "*Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*"

- Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*"

- Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "*Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*
"

- Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*"

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T065 de 2024 de la Corte Constitucional M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar

«Uno de los principios orientadores del goce efectivo del derecho fundamental a la salud es el de continuidad. De acuerdo con la Ley Estatutaria de la salud, este se refiere al derecho que tienen las personas a recibir los servicios de salud de forma continua, esto es, que, una vez iniciada la prestación del servicio, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas. Por consiguiente, el mencionado principio hace parte integral de las responsabilidades que tiene el Estado y los particulares en la prestación del servicio a la salud.

En su momento, esta Corporación fijó los siguientes criterios que deben seguir las EPS para garantizar la continuidad en el servicio de salud, especialmente sobre tratamientos ya iniciados: (i) el servicio de salud debe prestarse de forma eficaz, regular, continua y de calidad; (ii) las entidades prestadoras del servicio de salud deben abstenerse de incurrir en actuaciones u omisiones que supongan la interrupción injustificada de los tratamientos médicos; (iii) los conflictos contractuales o administrativos suscitados con otras entidades o a nivel interno, no constituyen una justa causa para entorpecer el acceso al procedimiento de salud ya iniciado. En razón de lo anterior, la Corte ha sostenido que las EPS, en procura del principio de continuidad, no pueden suspender o interrumpir los tratamientos en salud argumentando conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas que impidan su culminación efectiva.

En conclusión, el principio de continuidad representa un pilar fundamental en la prestación oportuna y efectiva del derecho fundamental a la salud, en tanto y en cuanto favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos y procura que aquellos no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por ello, tanto el ordenamiento jurídico como la jurisprudencia constitucional "desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias o desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios."»

Sentencia T-178 de 2024 de la Corte Constitucional M.P. Juan Carlos Cortés González

"(...) la continuidad en la prestación del servicio adquiere una especial relevancia, en cuanto implica que la atención en salud no puede ser suspendida por razones de carácter administrativo o económico. Al respecto, esta Corte ha advertido que «las entidades que tienen a su cargo la prestación de este servicio deben abstenerse de realizar actuaciones y de omitir las obligaciones que supongan la interrupción injustificada de los tratamientos». Esto quiere decir que, una vez iniciada la atención en salud, en determinado centro clínico y bajo condiciones específicas, debe garantizarse su continuidad, sin suspensiones o retardos de tipo administrativo o financiero, hasta lograr la recuperación o estabilización del paciente, de forma que se ampare la atención integral e integrada de la prestación del servicio de salud en su inicio (...)"

Sentencia T006 de 2024 de la Corte Constitucional M.P. Natalia Ángel Cabo

«2.3.1. El sistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios

39. El sistema de salud de los miembros de las fuerzas militares y de la Policía Nacional constituye un régimen especial previsto en la Ley 352 de 1997 y estructurado por el Decreto 1795 de 2000. De acuerdo con el artículo 4 de este último, el sistema se encuentra dividido en el subsistema de salud de las fuerzas militares y el subsistema de salud de la Policía Nacional, cada uno administrado por su respectiva dirección general de sanidad militar, las cuales tienen dentro de sus funciones el registro de la afiliación del personal que pertenece a cada subsistema[.]

40. Ahora bien, la población beneficiaria del sistema es clasificada por la Ley 352 de 1997 y el Decreto 1795 de 2000 en dos grupos. El primer grupo lo constituyen los afiliados sometidos al régimen de cotización en el que se encuentran: (i) los miembros de las fuerzas militares y de la Policía Nacional en servicio activo o que cuentan con una asignación de retiro o pensión; (ii) los soldados voluntarios; (iii) los servidores públicos y los pensionados de las entidades descentralizadas adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil activo o pensionado del Ministerio de Defensa Nacional y el personal no uniformado activo y pensionado de la Policía Nacional; y (iv) los beneficiarios de una pensión por muerte o de asignación de retiro, según sea el caso, del personal previamente señalado.

41. El segundo grupo es el de los afiliados no sometidos al régimen de cotización. En este se encuentran: (i) los alumnos de las escuelas de formación de oficiales y suboficiales de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, así como los alumnos del nivel ejecutivo de la Policía Nacional; y (ii) las personas que prestan el servicio militar obligatorio.»

Sentencia T-017 de 2021 de la Corte Constitucional M.P. Cristina Pardo Schlesinger

"(…) Atendiendo al principio de continuidad, ya estudiado en esta providencia, es preciso señalar que los usuarios del sistema de salud tienen derecho a recibir la totalidad del tratamiento de acuerdo con las consideraciones del médico y que los servicios de que gozan no deben ser suspendidos, interrumpidos o limitados por parte de las Entidades Promotoras de Salud. Lo anterior, considerando que la interrupción de un tratamiento o la limitación del goce de su totalidad no debe ser originada por trámites de índole administrativo, jurídico o financiero de las EPS. De ahí que el deber impuesto a dichas entidades procura brindar un acceso efectivo a los servicios de salud (…)"

Sentencia T-012 de 2020 de la Corte Constitucional M.P. Diana Fajardo Rivera

"(…) La jurisprudencia constitucional ha considerado que, el derecho a la salud es un elemento estructural de la dignidad humana que reviste la naturaleza de derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuyo contenido ha sido definido y determinado por el legislador estatutario y por la jurisprudencia de esta Corte. En ese sentido, el servicio público de salud, consagrado en la Constitución Política como derecho económico, social y cultural, ha sido desarrollado jurisprudencial y legislativamente, delimitando y depurando tanto el contenido del derecho, como su ámbito de protección ante la justicia constitucional. En estos términos, esta Corte al estudiar los complejos problemas que plantean los requerimientos de atención en salud, se ha referido a dos dimensiones de amparo, una como derecho y otra como servicio público a cargo del Estado. En cuanto a la salud como derecho fundamental, este debe ser prestado de manera oportuna, eficiente y con calidad, con fundamento en los principios de continuidad e integralidad; mientras que, respecto a la salud como servicio, se ha advertido que su prestación debe atender a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (…)"

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional De Aseguramiento En Salud N.6 y sus Unidades Prestadoras De Salud registran los siguientes antecedentes administrativos para el presente proceso.

RASES N.6

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20130-23/26-06-2023	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE I, II III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.	PN RASES 6 SA PSS 114-2023	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20339-24/13-12-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 349-2024	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO
PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20245-25/27-10-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 265- 2025	BUENA OPORTUNIDAD	NINGUNO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UT IMAGENES RADC Y RATC	65-7-200157-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD.	PN RASES 6 DECOR SA PSS 145-2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6/ DIAC LTDA	65-7-20302-24/ 06-12-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	PN RASES 6 DECOR SA PSS 340-2024	La oportunidad de atención.	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6/DIAC SAS	65-7-2024625/ 27-10-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	PN RASES 6 DECOR SAS PSS236-2025	La oportunidad de atención.	NINGUNO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N. 6 UPRES-DEURA/ORGANNIZACION DE IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA	65-7-20045-23/17/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC	PN RASES 6 DEURA MIC 033 2023	SE EJECUTÒ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÒ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.
RASES N. 6 UPRES-DEURA/ORGANNIZACION DE IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA	65-7-20141-24/18/07/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC, RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN RASES 6 DEURA MIC 155 2024	SE EJECUTÒ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÒ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.
RASES N. 6 UPRES-DEURA/ORGANNIZACION DE IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA	65-7-20299-25 del 24/11/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS COMO LO SON RADIOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS COMPUTARIZADAS, ULTRASONOGRAFÍAS Y/O ECOGRAFÍAS, MAMOGRAFÍAS Y PROCEDIMIENTOS NO INVASIVOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DESALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIAL DE URABÁ.	PN RASES 6 DEURA MIC 345-2025	SE EJECUTÒ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÒ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6/CARDIO DIAGNOSTICO DEL CHOCO	65-7-20233-23 del 28/09/2023	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	PN RASES 6 DECHO MIC 273 2023	La oportunidad de atención.	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6/CARDIO DIAGNOSTICO DEL CHOCO	65-7-20225-24 del 3/10/2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	PN-RASES 6 DECHO MIC 263-2024	La oportunidad de atención.	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6/CARDIO DIAGNOSTICO DEL CHOCO	65-7-20072-25 del 11/04/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MÍNIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS) PARA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	PN RASES 6 DECHO MIC 079-2025	La oportunidad de atención.	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (**Rases N.° 6**, **Upres Deura**, **Upres Decho** y **Upres Decor)**, adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: *"...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."* y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- TODOS LOS GRUPOS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota1: En caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo al presente proceso) o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud profesionales médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar

Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*certificación de la capacidad técnica*" y entregarlo en la propuesta.

4.1.5. PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre:_____
Teléfono:_____
Correo electrónico:_____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- POR GRUPOS

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

GRUPO 1 (RASES N. 6)

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, además deberá habilitar una sede para prestar el servicio en las instalaciones de la ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia.

Las condiciones locativas de la ESCOP clínica DEANT podrán ser verificadas por el/los representantes(s) legal(es) de las empresas proponentes y/o la persona designada por éste. Mediante visita a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 en las instalaciones de establecimiento de sanidad complementario, previa coordinación con el líder de referencia y contrarreferencia de nuestra institución. Esto, con el fin de verificar el área destinada para el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe garantizar que las ecografías deben ser realizadas por un médico radiólogo y/o ginecólogo según sea el caso y que tenga experiencia en la realización de ecografías convencionales, dúplex y Doppler en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario.

El servicio de urgencias y hospitalización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario debe estar cubierto por un tecnólogo en rayos X de manera presencial las 24 horas del día y los siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato, con protocolos para la prestación del servicio a pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.

Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*capacidad operativa*" y entregarlo en la propuesta.

La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.

CAPACIDAD OPERATIVA PARA GRUPO 2 (UPRES DEURA), GRUPO 3 (UPRES DECHO) Y GRUPO 4 (UPRES DECOR)

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.

En ningún caso la falta de atención los días sábados y domingos será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio.

La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para los servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.

INFRAESTRUCTURA

GRUPO 1 (RASES N. 6)

El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo dos (02) sedes, ubicadas; una en Medellín y la otra en cualquiera de los municipio del Valle de Aburra con mayor población

(Bello, Itagüí, La Estrella, Envigado y Rionegro)además de una sede en la ESCOP clínica DEANT (Establecimiento Complementario De Salud Antioquia) ubicada en Cra 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

En la sede que el oferente habilite en la ESCOP Clínica DEANT deberán prestarse los servicios de salud objeto del contrato, correspondientes a baja y mediana complejidad, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá iniciar de forma inmediata el proceso de habilitación de los servicios a prestar, ya sean del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, o aquellos que correspondan a la finalidad de la prestación contratada, ante la Secretaría de Salud Departamental, para su operación en las instalaciones de la ESCOP Clínica DEANT.

Nota 1: El comité técnico evaluador realizara una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

Nota 2: En su orden la mayoría de nuestros usuarios tienen residencia en los siguientes municipios del valle de Aburra: Medellín, Bello, Itagüí, La Estrella, Envigado y Rionegro, por lo que es importante destacar que la ubicación de las sedes deben responder a una estrategia de proximidad que beneficie a todos los usuarios, este enfoque busca optimizar y generar un impacto positivo en los atributos de calidad de atención en salud enmarcados en artículo 3 del Decreto 1011 del 2006 "*por la cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud*" relacionados con la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la atención de los pacientes, además de su cercanía con la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – Unidad Prestadora de Salud Antioquia donde deberán generar las debidas autorizaciones para la entrega del suministro.

Estos domicilios están registrados en el censo poblacional emitido por DISAN con fecha de corte a abril de 2025 que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	CANTIDAD USUARIOS
ABEJORRAL	72
ABRIAQUÍ	4
ALEJANDRÍA	35
AMAGÁ	198
AMALFI	45
ANDES	205
ANGELÓPOLIS	30
ANGOSTURA	23
ANORÍ	18
ANZA	13
ARGELIA	24
ARMENIA	23
BARBOSA	327
BELLO	7.661
BELMIRA	16
BETANIA	38
BETULIA	26
BRICEÑO	19
BURITICÁ	22
CÁCERES	17
CAICEDO	18
CALDAS	513
CAMPAMENTO	5
CAÑASGORDAS	64
CARACOLÍ	35
CARAMANTA	28
CAROLINA	23
CAUCASIA	339
CISNEROS	122
CIUDAD BOLÍVAR	137
COCORNÁ	47
CONCEPCIÓN	30
CONCORDIA	61
COPACABANA	770
DONMATÍAS	93
EBÉJICO	50
EL BAGRE	25
EL CARMEN DE VIBORAL	177
EL SANTUARIO	144
ENTRERRIOS	34
ENVIGADO	1.458
FREDONIA	153
FRONTINO	63
GIRALDO	28
GIRARDOTA	374
GÓMEZ PLATA	160
GRANADA	36
GUADALUPE	15
GUARNE	234
GUATAPE	71
HELICONIA	19
HISPANIA	50
ITAGUÍ	2.918
ITUANGO	21
JARDÍN	60
JERICÓ	52
LA CEJA	286
LA ESTRELLA	1.782
LA PINTADA	41
LA UNIÓN	58
LIBORINA	59
MACEO	42
MARINILLA	370
MEDELLÍN	28.568
MONTEBELLO	43
NARIÑO	24
NECHÍ	11
OLAYA	14
PEÑOL	57
PEQUE	12
PUEBLORRICO	20
PUERTO TRIUNFO	60
REMEDIOS	34
RETIRO	70
RIONEGRO	1.085
SABANALARGA	24
SABANETA	854
SALGAR	48
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	9
SAN CARLOS	53
SAN FRANCISCO	19
SAN JERÓNIMO	82
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	10
SAN LUIS	52
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	93
SAN RAFAEL	45
SAN ROQUE	104
SAN VICENTE	53
SANTA BÁRBARA	156
SANTA ROSA DE OSOS	144
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	169
SANTO DOMINGO	47
SEGOVIA	35
SONSON	111
SOPETRÁN	99
TÁMESIS	143
TARAZÁ	37
TARSO	35
TITIRIBÍ	42
TOLEDO	21
URAMITA	16
URRAO	98
VALDIVIA	38
VALPARAÍSO	38
VEGACHÍ	33
VENECIA	78
YALÍ	33
YARUMAL	210
YOLOMBÓ	72
ZARAGOZA	11
TOTAL	52.994

INFRAESTRUCTURA

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en cualquiera de los municipios de la subregión del Urabá Antioqueño (Apartadó, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Vigía del Fuerte) y

la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

- Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.
- Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención.
- Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios.
- Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos.
- En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.

Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la secretaria de salud de Antioquia. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.

INFRAESTRUCTURA

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Quibdó, Chocó y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

- Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.
- Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención.
- Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios.
- Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos.
- En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.

Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la secretaria de salud del Choco. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.

INFRAESTRUCTURA

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Montería, Córdoba y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

- Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente.
- Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención.
- Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios.
- Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos.
- En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación.

Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la secretaria de salud de Córdoba. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

GRUPO 1 (RASES N. 6)

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:
El proponente deberá ofertar todos los servicios de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad con disponibilidad de 24 horas, los siete (7) días a la semana.

OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios y realizar los estudios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

- Atención prioritaria (incluye pacientes hospitalizados) en las primeras 24 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.
- Atención por urgencias en las primeras 6 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.
- Estudios de baja complejidad en los siguientes 6 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.
- Estudios de mediana complejidad en los siguientes 8 días calendario posterior a la entrega de la orden médica autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia (formato único de autorización de servicios de la dirección de sanidad)
- Estudio de alta complejidad en los siguientes 10 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

- El proponente deberá garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (Indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura).
- Para los procedimientos intramurales, el contratista se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 le indique (dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario), en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del médico radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato. (Las imágenes de Urgencias no tendrán lectura por parte de radiólogo de manera ordinaria, esta solo se hará por petición expresa del profesional solicitante)
- El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado.
- El futuro contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado
- El futuro contratista se compromete a garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos ambulatorios de baja, mediana y alta complejidad en un tiempo no mayor a 48 horas.

APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS.

- Con el fin de mejorar el flujo de procesos del Departamento de Ayudas Diagnósticas con los diferentes servicios como urgencias, hospitalización y consulta externa, y disminuir los tiempos de atención de los pacientes al contar con la posibilidad de ver las imágenes y los estudios desde cualquier parte del Establecimiento de Sanidad Policial, en tiempo real desde que son tomadas, al oferente deberá entregar un software o plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y reconocimiento de voz WEB nuance speech anywhere, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, contando con todos los accesorios necesarios para la visualización (3 equipos con los monitores y/o equipos completos para visualización de Imágenes) los cuales el oferente deberá instalara en la unidad prestadora de servicios de salud, en el lugar destinado por el contratante, El plazo para el proceso de instalación de los 3 equipos de visualización con todos sus elementos es de **15** días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.
- El sistema de información este debe contar con licencias necesarias para su funcionamiento y debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, tomografía, resonancia y angiografía.

  Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"

  Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben*

brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".

Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION PARA EL GRUPO 2 (UPRES DEURA), GRUPO 3 (UPRES DECHO) Y GRUPO 4 (UPRES DECOR)

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:

- Estudios de apoyo diagnostico hasta 10 días calendario
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica.

Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*

Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.
- El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación,

como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"

- El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
- El oferente podrá adjuntar junto con la oferta un documento en formato Excel donde relacionará el portafolio de servicios habilitados en la entidad (con sus respectivos códigos CUPS, descripción del servicio y valor en pesos colombianos), relacionando en este aquellos servicios que estén afines al objeto del proceso y NO estén en el Anexo Oferta Económica de este proceso.
  Este portafolio de servicios (en caso de ser presentado) hará parte integral del futuro contrato, de modo que, los servicios de salud que sean:

  1. requeridos por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
  2. aprobados del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere,
  3. ordenados por autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas

Podrán ser prestados por el contratista previo, análisis de los precios por el supervisor del contrato y un asesor económico de la regional que estos se encuentran ajustados al mercado, a los cuales les será aplicado el porcentaje de descuento otorgado a la oferta económica que rigió el proceso en la etapa precontractual, quienes emitirán concepto a través de comunicado oficial dirigido al Ordenador del Gasto para su autorización e inclusión al expediente contractual, adjuntando escrito de viabilidad del contratista de estar de acuerdo que se incluyan estos servicios al contrato en los términos originales de la oferta presentada.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación (Técnicas) se dividen en dos categorías, cada una con subclasificaciones específicas:

GRUPO 1 (RASES N. 6)

1. **Calificación según la infraestructura (300 puntos, puntaje máximo asignado)**
   En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca una sede ubicada en el municipio de Rionegro – Antioquia, con las mismas condiciones técnicas para la realización de	**300**

procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de Imagenología de mediana y alta complejidad. Nota: El oferente debe cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas para todas las sedes.	

2. Calificación según el apoyo a la industria nacional (100 puntos, puntaje máximo asignado)
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar solo un ítem correspondiente a el grado de apoyo brindado a la industria nacional.

Ley 816 de 2003 "Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", mediante el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los criterios para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y de la favorabilidad de propuestas nacionales y factores de desempate, se aplicará lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	100 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	80 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	70 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	50 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	20 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	10 puntos.

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante, ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso.

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

3. Calificación según la infraestructura (300 puntos, puntaje máximo asignado
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca una sede adicional ubicada en cualquiera de los municipios de Urabá (Apartadó, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Vigía del Fuerte) con las mismas condiciones técnicas para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de Imagenología de mediana y alta complejidad. Nota: El oferente debe cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas para todas las sedes.	**300**

4. Calificación según el apoyo a la industria nacional (100 puntos, puntaje máximo asignado)
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar solo un ítem correspondiente a el grado de apoyo brindado a la industria nacional.

Ley 816 de 2003 "Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", mediante el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los criterios para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y de la favorabilidad de propuestas nacionales y factores de desempate, se aplicará lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	100 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	80 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	70 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	50 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	20 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	10 puntos.

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante, ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso.

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

5. Calificación según la infraestructura (300 puntos, puntaje máximo asignado
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca una sede adicional en cualquier municipio del departamento del Choco con las mismas condiciones técnicas para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de Imagenología de mediana y alta complejidad. Nota: El oferente debe cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas para todas las sedes.	**300**

6. Calificación según el apoyo a la industria nacional (100 puntos, puntaje máximo asignado)
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar solo un ítem correspondiente a el grado de apoyo brindado a la industria nacional.

Ley 816 de 2003 "Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", mediante el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los criterios para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y de la favorabilidad de propuestas nacionales y factores de desempate, se aplicará lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	100 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	80 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	70 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	50 puntos.

Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	20 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	10 puntos.

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante, ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso.

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

7. **Calificación según la infraestructura (300 puntos, puntaje máximo asignado**
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada en su entidad.

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca una sede adicional en cualquier municipio del departamento de Córdoba con las mismas condiciones técnicas para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en el área de Imagenología de mediana y alta complejidad. Nota: El oferente debe cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas para todas las sedes.	**300**

8. **Calificación según el apoyo a la industria nacional (100 puntos, puntaje máximo asignado)**
En esta categoría, el oferente deberá seleccionar solo un ítem correspondiente a el grado de apoyo brindado a la industria nacional.

Ley 816 de 2003 "Por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", mediante el Decreto 1082 de 2015 reglamenta los criterios para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y de la favorabilidad de propuestas nacionales y factores de desempate, se aplicará lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	100 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	80 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	70 puntos.
Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales.	50 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	20 puntos.
Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	10 puntos.

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante, ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso.

TOTAL, PUNTAJE ASIGANDO DEL CONTENIDO TECNICO:

DESCRICPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones técnicas adicionales ofertadas	100 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
TOTAL	**200 PUNTOS**

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

GRUPO 1 (RASES N. 6)

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento **(por grupo)** al que aplique para todos los ítems de cada grupo, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% 2% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems por grupo, se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, dejar de ofertar un ítem, modificar su descripción o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

PRECIO TECHO. A continuación, se detalla el precio techo sobre el cual el oferente presentara el porcentaje de descuento según el grupo al que aplique.

GRUPO 1 (RASES N. 6)

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.669
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 146.874
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 146.874
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 146.874
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 55.137
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	$ 437.649
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	$ 63.421
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 101.475
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$ 101.475
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 132.154
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 106.550
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	$ 388.649
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	$ 112.657
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 101.475
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 106.550
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 247.668
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 254.573
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 152.189
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 112.657
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	$ 295.000
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 132.534
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 132.534
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 247.668
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 247.668

27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$	247.668
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$	200.847
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$	388.649
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$	98.190
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$	98.190
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$	107.292
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$	67.058
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$	106.550
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$	247.668
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$	106.550
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$	106.550
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$	106.550
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$	106.550
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$	247.668
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$	258.710
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$	101.475
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$	67.738
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	$	106.550
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$	141.057
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$	80.375
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$	15.872
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$	42.313
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$	37.519
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$	37.519
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$	48.497
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$	48.497
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$	48.497
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	$	37.519
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$	37.519
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$	28.952
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$	28.952
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$	28.952
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$	37.519
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$	28.952
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$	37.519
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$	29.124
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$	43.343
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$	43.343
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$	43.345
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$	31.121
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$	47.479
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	$	31.775
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$	46.460
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$	51.188
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$	45.045
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$	110.165
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	$	67.798
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$	74.619
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$	51.726
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$	26.744
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$	41.141
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$	37.169
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$	29.172
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$	26.032
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$	37.516
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$	42.634
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$	65.356
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$	47.973
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$	63.777
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$	108.593
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	$	107.266
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$	133.114
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$	173.883
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	$	110.205
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$	154.227
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$	103.362
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$	125.580
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$	227.134
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$	120.161
96	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$	160.604
97	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$	28.937
98	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$	37.519
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$	28.937
100	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$	37.519
101	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$	28.937
102	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$	21.046
103	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$	21.482
104	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$	37.519
105	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	$	28.937
106	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$	28.937
107	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$	25.869
108	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	$	45.946
109	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	$	21.186
110	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$	68.512
111	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$	37.519
112	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$	37.519
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$	45.951
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$	28.937
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$	28.937
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$	37.519
117	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$	27.981
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$	20.266

119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$	37.519
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	$	22.647
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	$	27.573
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$	28.937
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	$	26.810
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$	26.940
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$	49.998
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$	45.423
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$	29.683
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$	867.857
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$	1.484.671
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$	164.871
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$	924.700
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$	63.096
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$	63.285
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$	164.787
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$	79.050
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$	57.846
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$	499.176
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$	127.105
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	$	159.600
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	$	56.781
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$	81.330
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$	84.398
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$	148.047
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$	88.955
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$	88.955
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	$	88.955
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	$	88.955
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$	88.955
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$	85.506
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$	100.966
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$	100.966
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$	100.966
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$	100.966
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	$	100.966
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	$	100.966
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$	286.910
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$	314.780
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$	357.737
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$	649.931
160	883905	ESPECTROSCOPIA	$	314.808
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$	169.764
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$	278.125
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	314.808
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$	314.808
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$	188.060
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	183.747
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$	266.991
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	266.991
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$	93.830
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	112.887
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$	298.567
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$	187.281
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$	162.092
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$	706.776
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$	183.747
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$	266.991
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$	392.959
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$	325.799
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$	266.991
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$	244.750
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$	340.646
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	$	131.318
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$	227.300
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$	495.040
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$	165.338
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$	397.781
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$	89.202
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$	69.580
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$	101.758
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$	68.531
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	$	68.531
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$	68.531
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$	52.484
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	68.531
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$	72.322
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	57.527
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	62.763
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$	68.531
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$	133.155
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$	105.766
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$	66.662
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$	105.766
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$	66.042
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$	80.697
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$	70.497
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$	68.531
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$	79.868
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$	49.316
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$	55.669
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$	60.219
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$	33.949

212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 52.686
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 70.480
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 69.039
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 97.637
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 45.045
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 91.200
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 80.697
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	$ 58.117
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 92.693
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 138.640
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 68.531
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 68.531
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 53.268
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 71.983
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 71.983
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 71.983
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 71.983
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 71.983
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	$ 71.983
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 216.455
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 116.669
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 216.455
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)	$ 67.798
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)	$ 74.619
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	$ 74.619
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	$ 74.619
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRO
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRO
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUROSCOPIA	NO SE ENCONTRO
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.669
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 132.154
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 172.572
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	$ 254.573
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	$ 247.668
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	$ 152.189
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	$ 247.668
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 200.847
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 98.190
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 98.190
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 247.668
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	$ 247.668
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	$ 155.027
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 43.345
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	$ 18.140
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 173.883
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	$ 120.161
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 98.868
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 243.680
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 127.105
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 148.047
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 88.955
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 88.955
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 88.955
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 88.955
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	$ 174.880
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 55.669
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$ 78.868
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 216.455
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 73.412
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	$ 170.471
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROSINFERIORES	$ 75.027
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	$ 127.539
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 697.907
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 722.944
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 722.944
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	$ 811.772
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 811.772
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	$ 841.314
284	883414	ENTERORRESONANCIA	$ 672.940

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA

1	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	881432B	$ 163.193
2	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301B	$ 158.795
3	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130B	$ 158.795
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	881132B	$ 158.795
5	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601B	$ 158.795
6	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602B	$ 158.795
7	ECOGRAFIA PERFIL BIOFISICO	881434B	$ 159.986
8	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881305B	$ 245.018
9	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	881340B	$ 154.488
10	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306B	$ 154.488
11	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331B	$ 154.488
12	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881332B	$ 187.017
13	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLAN	881302B	$ 308.518
14	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510B	$ 158.795
15	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	881502B	$ 134.605
16	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141B	$ 158.795
17	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131B	$ 186.817
18	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	881112B	$ 161.178
19	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201B	$ 167.592
20	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	881240B	$ 145.325
21	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881401B	$ 163.193
22	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881402B	$ 127.457
23	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431B	$ 104.458
24	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	881501B	$ 187.017
25	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610B	$ 166.767
26	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611B	$ 166.767
27	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612B	$ 166.767
28	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	881613B	$ 166.767
29	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620B	$ 166.767
30	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621B	$ 166.767
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	881622B	$ 166.767
32	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630B	$ 166.767
33	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521B	$ 158.795
34	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640B	$ 166.767
35	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	881360B	$ 163.193
36	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318B	$ 134.521
RADIOLOGIA GENERAL DE MIEMBRO INFERIOR			
37	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411B	$ 56.476
38	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA+	873412B	$ 30.060
39	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	873420B	$ 66.496
40	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	873422B	$ 30.060
41	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426B	$ 76.797
42	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	873431B	$ 51.291
43	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	873432B	$ 51.291
44	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	873443B	$ 30.060
45	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	873444B	$ 27.047
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES			
46	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	873312B	$ 66.496
47	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	873313B	$ 66.496
48	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	873333B	$ 51.291
49	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	873335B	$ 51.291
RADIOLOGIA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR			
50	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204B	$ 59.349
51	RADIOGRAFIA DE CODO	873205B	$ 45.756
52	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206B	$ 45.756
53	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210B	$ 45.756
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
54	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111B	$ 66.496
55	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112B	$ 51.291
56	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	873121B	$ 66.496
57	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	873122B	$ 51.291
58	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	873004B	$ 51.291
RADIOLOGIA GENERAL DE CRANEO			
59	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001B	$ 74.975
60	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003B	$ 66.496
61	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004B	$ 66.496
62	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005B	$ 85.906
63	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	870006B	$ 85.906
64	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007B	$ 85.906
RADIOLOGIA GENERAL DE CARA, SENOS PARANASALES, ARCOS DENTARIOS			
65	RADIOGRAFIA DE CARA	870101B	$ 66.496
66	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102B	$ 66.496
67	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103B	$ 66.496
68	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104B	$ 66.496
69	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105B	$ 66.496
70	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107B	$ 66.496

71	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108B	$ 66.496
72	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	870112B	$ 66.496
73	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	870113B	$ 66.496
74	Estudio de huesos largos AP	873002B	$ 231.371
75	Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	873302B	$ 66.217
76	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	873306B	$ 107.488
77	Tangencial rótula	873424B	$ 76.797
78	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131B	$ 66.496
79	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601B	$ 76.797
80	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602B	$ 76.797
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010B	$ 84.084
82	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020B	$ 82.262
83	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040B	$ 102.653
84	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050B	$ 79.880
85	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	871070B	$ 37.628
86	Test de escoliosis	871030B	$ 138.458
87	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091B	$ 56.476
88	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111B	$ 72.873
89	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112B	$ 65.866
90	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121B	$ 72.873
91	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129B	$ 65.866
92	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	876801B	$ 175.175
93	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	876802B	$ 213.433
94	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002B	$ 84.995
95	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011B	$ 112.952
96	UROGRAFIA INTRAVENOSA + INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	877802B	$ 323.400
97	URETROCISTOGRAFIA RETROGADA	877863B	$ 485.100
98	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	877851B	$ 485.100
99	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	879111B	$ 547.386
100	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	879112B	$ 600.662
101	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113B	$ 687.667
102	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879122B	$ 600.662
103	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	879116B	$ 600.662
104	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	879132B	$ 600.662
105	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879131B	$ 535.993
106	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) +	879121B	$ 466.947
107	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	879201B	$ 509.431
108	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	879161B	$ 509.431
109	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	879421B	$ 137.337
110	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] SIMPLE	879430B	$ 592.900
111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] CONTRASTADO	879431B	$ 808.500
112	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	879162B	$ 509.431
113	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	879301B	$ 569.647
114	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410B	$ 645.183
115	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	879460B	$ 509.431
116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	879420B	$ 749.771
117	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510B	$ 466.947
118	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520B	$ 466.947
119	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) +	879150B	$ 600.662
120	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES, AXIALES	879523B	$ 180.199
121	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TIBIAL	879522B	$ 180.199
122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	879910B	$ 794.292
123	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS (ANGIOTAC)	879901B	$ 1.024.100
124	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920B	$ 161.700
125	MEDIO DE CONTRASTE VENOSO FRASCO POR 50 ML (se administra de 1 a 2cc por kg de peso-	V08AB11B	$ 145.530
126	MEDIO DE CONTRASTE ORAL FRASCO POR 30 ML -	V08AA99B	$ 37.730
127	DOPPLER DUPLEX OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298B	$ 301.840
128	DOPPLER DUPLEX DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	882212B	$ 613.589
129	DOPPLER DUPLEX DE VENA CAVA A COLOR	882252B	$ 613.589
130	DOPPLER DUPLEX DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	882112B	$ 613.589
131	DOPPLER DUPLEX DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	882132B	$ 613.589
132	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR(Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882310B	$ 377.300
133	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882334B	$ 377.300
134	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882311B	$ 377.300
135	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	881511B	$ 202.147
136	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ESCROTALES A COLOR	882282B	$ 613.589
137	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	882611B	$ 613.589
138	DOPPLER DUPLEX DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	882601B	$ 613.589
139	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	882203B	$ 613.589
140	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS RENALES A COLOR	882222B	$ 613.589
141	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	882232B	$ 613.589

142	DOPPLER DUPLEX DE TRONCO CELIACO A COLOR	882242B	$ 613.589
143	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	882262B	$ 613.589
144	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882335B	$ 377.300
145	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437B	$ 344.960
146	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436B	$ 344.960
BIOPSIAS PAQUETE			
147	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ECOGRAFIA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	$ 901.600
148	Biopsia guiada por ecografia percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo) BACAF DE SENO	851101	$ 650.000
149	Biopsia guida por ecografía percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo)BACAF DE TIROIDES	61002	$ 650.000
SERVICIOS UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA Y LABORATORIOS			
150	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	$ 213.433
151	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA TOTAL]	906610	$ 57.000
152	PAPILOMAVIRUS POR PCR TAMIZAJE	908890	$ 195.000

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
1	879111	Tomografía Computada De Cráneo Simple	$ 612.316
2	879112	Tomografía Computada De Cráneo Con Contraste	$ 671.938
3	879413	Tomografía Computada De Cráneo Simple Y Con Contraste	$ 1.192.073
4	879116	Tomografía Computarizada De Silla Turca Hipófisis	$ 671.938
5	879131	Tomografía Computada De Senos Paranasales O Cara	$ 671.938
6	890464	tomografía computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	$ 671.938
7	38200	Tomografía computarizada de orbitas	$ 522.334
8	42310	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	$ 569.886
9	879162	Tomografía computarizada de laringe	$ 569.886
10	879161	Tomografía computarizada de cuello	$ 569.886
11	871410	Tomografía computarizada de tórax	$ 637.188
12	879420	Tomografía computada de abdomen superior	$ 721.685
13	879421	Tomografía computada de cadera	$ 569.886
14	879460	Tomografía computarizada de pelvis	$ 569.886
15	879430	Tomografía computarizada de vias urinarias urotac	$ 721.685
16	879420	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	$ 838.734
17	879510	Tomografía Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	$ 522.334
18	879520	Tomografía Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	$ 522.334
19	879523	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	$ 396.076
20	879150	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral	$ 812.837
21	879522	Tomografía computarizada de miembros inferiores anteversión femoral o torsion tibial	$ 54.528
22	879910	tomografía computarizada reconstrucción 3d al valor la region agregar	$ 888.480
23	879201	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	$ 569.886
24	790200	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	$ 1.106.356
25	799202	Tomografía computarizada de tórax con contraste	$ 711.686
26	791301	Tomografía computarizada de tórax simple y con contraste	$ 833.366
27	790500	Tomografía computarizada de abdomen superior con contraste	$ 796.182
28	792600	Tomografía computarizada de abdomen superior simple y con contraste	$ 1.443.369
29	790701	Tomografía computarizada de cadera con contraste	$ 644.383
30	790800	Tomografía computarizada de cadera simple y con contraste	$ 1.278.552
31	790902	Tomografía computarizada de pelvis con contraste	$ 644.383
32	797100	Tomografía computarizada de pelvis simple y con contraste	$ 1.278.537
33	890202	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	$ 911.323
34	797502	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	$ 1.443.368
35	797603	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac con contraste	$ 796.182
36	797701	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac simple y con contraste	$ 1.415.867
37	890364	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	$ 596.831
38	982700	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	$ 1.181.986
39	786501	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	$ 596.831
40	786701	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	$ 1.181.986
41	42312	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial con contraste	$ 548.490
42	935301	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial simple y con contraste	$ 1.059.948
43	935304	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral con contraste	$ 746.436
44	935303	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral simple y con contraste	$ 1.456.035
45	42315	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	$ 276.042
46	930860	tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	$ 542.351
47	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	$ 919.551
48	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	$ 979.138

49	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	$ 968.204
50	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 906.137
51	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	$ 1.289.790
52	883220	Resonancia Magnética De Columna Torácica Simple	$ 1.105.604
53	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 1.105.604
54	883590	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	$ 943.713
55	883230	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	$ 1.105.604
56	883234	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 1.105.604
57	883210	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	$ 1.105.604
58	8835112	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	$ 1.237.790
59	8835121	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	$ 1.318.463
60	8835212	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	$ 1.248.725
61	883221	Resonancia Magnética De Columna Torácica Con Contraste	$ 892.685
62	883231	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	$ 892.685
63	883211	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	$ 892.685
64	883233	Resonancia Magnética De Columna Sacroiliaca Con Contraste	$ 892.685
65	883235	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	$ 892.685
66	8835902	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esquelético	$ 1.343.375
67	8835221	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 933.535

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ITEMS A EVALUAR	_____ %

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CODIGO CUPS	VR. PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	26.942
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	32.463
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	22.433
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	20.129
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	22.764
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	20.366
7	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	19.382
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	24.526
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	18.784
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	17.083
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	84.292
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	23.910
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	47.516
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	35.301
15	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	23.567
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	104.646
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	881313	18.013
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	242.498
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	245.163
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	58.587
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	245.163
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	59.716
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	245.163
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	22.438
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	27.077
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	30.969
27	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	31.124
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	84.231
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	22.066
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	20.068
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	13.126
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	32.638
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	38.833
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	16.927
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	17.034
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	20.514
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	37.191
38	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	103.352
39	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437	103.352
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	23.924
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	43.953
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	21.345
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	28.539
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	22.745

45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	25.642
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	25.903
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	18.123
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	24.831
49	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611	23.542
50	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	21.350
51	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	23.506
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	21.718
53	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	20.331
54	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	22.502
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	21.718
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	22.502
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	122.991
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	39.280
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	114.854
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	67.889
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	55.316
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	67.005
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	90.287
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	62.227
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	68.140
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	71.505
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	81.345
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	65.519
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	89.724
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	67.737
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	48.948
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	57.268
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	56.121
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298	36.919
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	81.614
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	78.010
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	67.503
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	73.749
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	67.503
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	65.025
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	49.892
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	49.359
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	57.172
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	182.006
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	22.590
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	97.055
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	17.638
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	11.894
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	16.204
90	RADIOGRAFÍA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	23.102
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	23.102
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	23.102
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	16.204
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	16.302
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	16.204
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	870105	16.204
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	16.204
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	17.783
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	16.302
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	18.061
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	18.833
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	16.809
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	19.766
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	871019	19.766
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	19.347
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	21.325
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	25.127
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	19.462
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	80.338
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	86.342
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	66.421
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	30.830
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	14.934
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	78.503
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	15.509
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	19.143
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	13.725
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	27.319
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	21.163
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	22.688
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	25.817
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	44.859
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	53.254
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	110.766
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	43.757
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	49.350

127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	48.772
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	53.489
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	46.672
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	42.162
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	56.690
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	43.632
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	13.551
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	16.259
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	873112	12.873
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	16.683
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	14.022
138	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	5.805
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	7.188
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	16.259
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	12.873
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	12.546
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	12.873
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	18.299
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	6.670
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	10.688
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	86.342
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	66.421
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	72.730
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	19.729
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	16.457
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	16.457
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	16.457
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	13.168
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	13.168
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	16.074
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	15.625
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	7.175
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	16.074
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	6.935
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	19.113
162	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	14.000
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	13.202
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	6.536
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	873444	29.540
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	152.947
167	CINERADIOGRAFÍA	887001	105.899
168	POLITOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERALO BILATERAL)	870301	104.850
169	POLITOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	104.850
170	POLITOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	104.850
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	87.272
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	87.272
173	POLITOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	105.318
174	POLITOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	105.318
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	870310	106.139
176	POLITOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	104.850
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	73.060
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	73.060
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	70.356
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	85.961
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	111.685
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	89.615
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	89.615
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	90.632
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	91.417
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	109.947
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	353.566
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	88.290
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	69.792
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	96.340
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	96.340
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	82.397
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	72.504
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	87.232
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	78.825
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	879162	78.794
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	53.937
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	81.953
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	80.981
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	702.103
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	101.409
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	101.807
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	392.541
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	116.997
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	75.767
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	479.927

207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	254.464
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	78.589
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	72.382
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	71.735
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	54.097
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	48.205
213	TOMOGRAFIA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	1.963.578
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	879901	515.717
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	879902	652.476
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	491.856
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	841.126
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	104.037
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	356.309
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	39.694
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	309.089
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	313.739
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	883102	304.161
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	294.200
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	686.409
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	220.799
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	883106	712.030
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	728.880
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	207.100
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	883109	313.739
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	302.245
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	291.710
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	654.962
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	322.520
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	711.558
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	268.653
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	302.245
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	324.818
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	294.375
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	251.895
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	229.261
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	287.748
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	222.902
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	700.827
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	263.771
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	278.017
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	998.938
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	998.938
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	997.865
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	1.042.474
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	278.291
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	248.174
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	343.517
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	1.021.712
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	900.941
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	296.807
257	COLANGIORESONANCIA	883434	1.066.304
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	1.030.857
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	1.000.623
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	287.159
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	268.718
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	270.200
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	270.200
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	281.558
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	281.558
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	276.194
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	236.472
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	606.383
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	638.393
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	302.245
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	270.789
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	260.239
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	263.532
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	261.428
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	262.602
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	632.592
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	261.866
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	936.761
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	909.712
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	829.353
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	852.641
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	829.353
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	829.353
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	97.082
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTESICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	227.988
286	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	620.172

287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	89.039
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	119.919
289	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	PROPIO	205.179
290	RESONANCIA MULTIPARAMETRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	250.200
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	883435	232.995
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	54.232
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	63.426
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	560.918
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	560.918
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	560.918
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	900.000
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	75.191
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	75.191
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	75.191
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	75.191
302	UROGRAFIA INTRAVENOSA	877802	75.191
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	59.598
304	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	881412	175.287

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El oferente podrá adjuntar junto con la oferta un documento en formato Excel donde relacionará el portafolio de servicios habilitados en la entidad (con sus respectivos códigos CUPS, descripción del servicio y valor en pesos colombianos), relacionando en este aquellos servicios que estén afines al objeto del proceso y **NO** estén en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso.

Este portafolio de servicios (en caso de ser presentado) hará parte integral del futuro contrato, de modo que, los servicios de salud que sean:

1. requeridos por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba Chocó Urabá
2. aprobados del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere, u
3. ordenados por autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas;

podrán ser prestados por el contratista previo, análisis de los precios por el supervisor del contrato y un asesor económico de la regional que estos se encuentran ajustados al mercado, a los cuales les será aplicado el porcentaje de descuento otorgado a la oferta económica que rigió el proceso en la etapa precontractual, quienes emitirán concepto a través de comunicado oficial dirigido al Ordenador del Gasto para su autorización e inclusión al expediente contractual, adjuntando escrito de viabilidad del contratista de estar de acuerdo que se incluyan estos servicios al contrato en los términos originales de la oferta presentada.

NOTA: para los servicios de salud que no se encuentren en el *Anexo Oferta Económica* de este proceso ni en el *Portafolio de Servicios* y los cuales el precio no ha sido definido previamente o que la entidad no haya presentado el portafolio de servicios debidamente como aca se indicó, se requieren mínimo dos cotizaciones para su respetivo estudio del mercado e inclusión de estos al contrato a través de modificación (otro sí); así mismo aplicará para los medicamentos no regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para lo cual deberá aportar factura de compra. Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, pagará como máximo el valor

establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

> *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> ...
>
> *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos

4.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El puntaje total asignado para el contenido económico y financiero será de quinientos (500) puntos por grupo, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

Al mayor porcentaje de descuento ofertado por grupo se le asignarán quinientos (500) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula.

$$PUNTAJE\ OBTENIDO = \left[\frac{\%DE\ DESCUENTO\ A\ EVALUAR\ POR\ GRUPO}{>\%\ DE\ DESCUENTO\ OFERTADO\ POR\ GRUPO}\right] x\ 500\ puntos$$

4.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Evaluación financiera

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2024, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

INDICADORES FINANCIEROS

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL, PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

Dichos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados

de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros, se regirán por las normas internas, sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

INDICADORES FINANCIEROS

Se habilitarán financieramente los oferentes que cumplan con los siguientes indicadores financieros. Si el proponente no cumple los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

Los indicadores financieros serán calculados de acuerdo a la información suministrada en los últimos estados financieros aprobados por la empresa.

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0.69
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 81.15%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.88

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.46%

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.42%

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- **INDICE DE LIQUIDEZ =** Activo Corriente / Pasivo Corriente
  ((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO =** Pasivo Total / Activo Total
  (Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERÉS = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2025 -031172 REGI6 del 12/12/2025, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

La **Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 (RASES N.° 6, UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor)**, establece que, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.*

   En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

   En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.*

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

   Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

   El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del*

proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

7.1. *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo*

cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

7.3. *En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la*

persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*

10.2. *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3. *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

10.4. *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

PARÁGRAFO 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, que comprende **Rases N.° 6, Upres Deura, Upres Decho y Upres Decor**, dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GRUPO 1 (RASES N. 6)

La prestación de los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de Baja y mediana complejidad se realizará en las instalaciones del Establecimiento Complementario De Salud Antioquia ubicada en el Municipio de Envigado – Antioquia, en la Carrera 43ª No 48C Sur - 45 Barrio la Primavera en un espacio que se entregará en canon de arrendamiento por valor de ***CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS*** (***4.125.339,73***) al contratista, grupo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 hará la entrega de una de área de 81.98 M2.

Además, el proponente deberá ofertar dos (2) sedes propias, una ubicada en Medellín y la otra en cualquiera del municipio del Valle de Aburra con mayor población (Bello, Itagüí, La Estrella, Envigado y Rionegro)

con todos los servicios de Imagenología diagnóstica de mediana y alta complejidad debidamente habilitadas; cumpliendo con las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio, con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana.

Una vez sea adjudicado el presente proceso contractual inmediatamente se iniciará el proceso de contratación de arrendamiento de espacios con la entidad adjudicataria conforme lo regla el Instructivo INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14092020 ARRENDAMIENTOS INMUEBLES.

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

El servicio se prestará en la sede del oferente que tenga habilitada por el Ministerio de Protección Social y/o la Seccional de Salud en cualquiera de los municipios de la subregión del Urabá Antioqueño (Apartadó, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Vigía del Fuerte)

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

La prestación de los servicios objeto del presente estudio previo se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en el Municipio de Quibdó- Chocó y que se encuentren debidamente habilitados.

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el **CONTRATISTA**, el cual deberá estar ubicado en el casco urbano de la ciudad de Montería – Córdoba. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (RASES N.° 6, UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor) y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (RASES N.° 6, UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor)y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (RASES N.° 6, UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor) con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (RASES N.° 6, UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor) para la contratación del servicio de imagenología en grupo este será hasta el 30/09/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*

Además, de los siguientes enunciados:

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N. °6 (RASES **N.° 6, UPRES Deura,**

UPRES Decho y UPRES Decor), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

- Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**
- Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

  - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
  - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
  - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**
  - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
  - No se permiten facturas de multiusuarios.
  - Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
  - Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**
  - Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
  - Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
  - Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
  - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.

- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

- **Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 165 del 01 de noviembre del 2023 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta La versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación. expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*[1] y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[2], que a la letra dice:

> *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*
>
> *Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*
>
> *Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*
>
> ...

[2] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A. Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

4. *#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$*
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

5. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

6. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

7. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

   ***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

8. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al*

correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

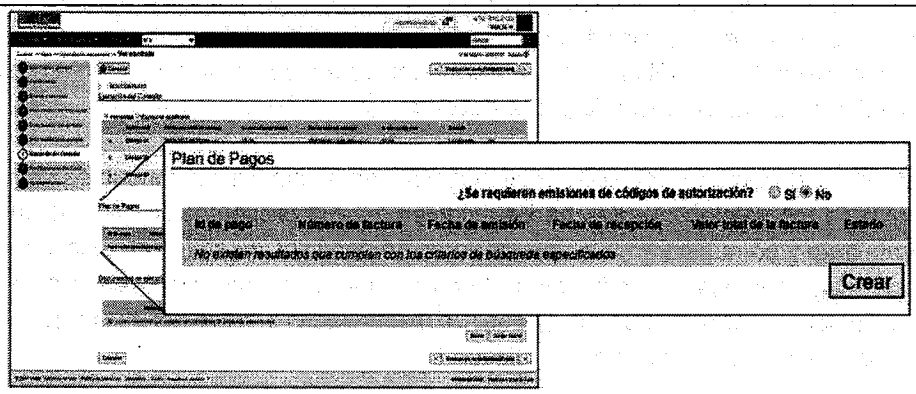
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**, si estás son entregadas posterior a quince (15) días hábiles a su elaboración.

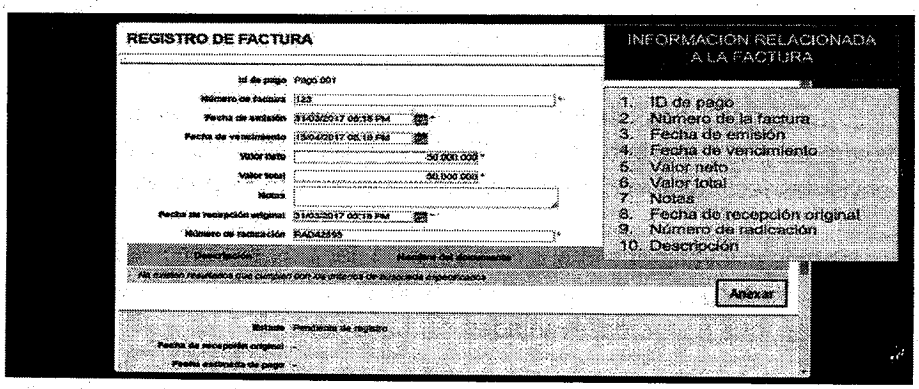
- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de las **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[3] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

- La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

- **AUDITORÍA DE CUENTAS**
  Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

- **OBJECIONES Y GLOSAS**
  El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no

tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

- Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

  El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

  Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

  Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

  Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

  El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

- **CAUSALES DE NO PAGO**
  - Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES DEURA**.
  - Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES Deura, UPRES Decho y UPRES Decor**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
  - Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
  - Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.

- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000165 de 2023, disponen:
  "Transmisión de los documentos del sistema de facturación, las notas débito, notas crédito y los instrumentos electrónicos que se derivan de los mencionados documentos: Es el procedimiento electrónico mediante el cual se remite a La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, La información que contendrá La factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito, documentos equivalentes a La factura electrónica de venta, los documentos que comprenden el sistema de facturación y los instrumentos electrónicos estructurados en el procedimiento de generación, que se deriven de una factura electrónica de venta y de los demás documentos electrónicos del sistema de facturación para su validación."

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Analista de contratos RASES 6 o quien haga sus funciones, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***"

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo ***OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL***

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso es parcial por grupos, y por valor total del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

NOTA: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente se aplicará de manera individual a cada uno de los ítems del grupo ofertado objeto de contratación, y no sobre el valor total del futuro contrato.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTIA GRUPO 1 (RASES N. 6)

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 2 (UPRES DEURA)

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 3 (UPRES DECHO)

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 4 (UPRES DECOR)

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6, debe garantizar la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos, así como el suministro intrahospitalario de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6, es una unidad desconcentrada de la Dirección de Sanidad, encargada de velar por la presentación de los servicios médicos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, régimen excepcional según lo señala el artículo 279 de la ley 100 de 1993

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6, requiere la prestación de servicios médicos en el departamento y su área de influencia, incluidos los grupos operativos de igual manera será punto de georreferenciación y/o las que la unidad prestadora de salud requiera de acuerdo a la necesidad, con el fin de garantizar el acceso a la atención en salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, teniendo en cuenta las características demográficas y epidemiológicas que existen en la región.

La planificación de la prestación de servicios de salud, requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido. Es allí donde radica la importancia de realizar, dicho estudio o análisis de la demanda, el cual permitirá analizar, algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, la cual proporciona herramientas para la toma de decisiones, en relación a la asignación de presupuesto, partiendo de promedios históricos y precios del mercado.

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

RASES N. 6

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE I, II III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.	1	65-7-20130-23/ 2.501.034.230	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	1	65-7-20339-24-/$ 870.000.000	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	1	65-7-20053-25/$1.275.000.000	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

UPRES DEURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC	1	65-7-20045-23/50.000.000	16	ORGANNIZACION DE IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	DIAGNÓSTICO, ULTRASONOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA, MAMOGRAFÍA, Y AQUELLOS SERVICIO QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA Y ESTÉN CONTEMPLADOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÍA), IGUALMENTE PARA AQUELLAS ATENCIONES ORDENADAS, MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS Y/O ÓRDENES JUDICIALES, DERECHOS DE PETICIÓN Y COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO-CTC, RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	1	65-7-20141-24/$19.000.000	16	ORGANNIZACION DE IMAGENOLOGIA DE COLOMBIA	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

UPRES DECOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD.	1	65-7-200157-23/180.000.000	16	UT IMAGENES RADC Y RATC	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.	1	65-7-20302-24/$240.000.000	16	DIAC SAS	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD, ECOGRAFÍAS GINECOLÓGICAS Y OBSTÉTRICAS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA	1	65-7-20246-25/$170.000.000	16	DIAC SAS	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

UPRES DECHO

MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	1	65-7-20233-23/ 108.000.000	16	CARDIO DIAGNOSTICO DEL CHOCO	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS	1	65-7-20225-24/		CARDIO DIAGNOSTIC	BUENO	SERVICIO PRESTSADO,	EN LAS INSTALACIO	CUMPLIMIENTO, CALIDAD,

MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
	RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.		110.000.000		O DEL CHOCO		SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	NES DEL CONTRATISTA	PAGO DE SALARIOS, RCE

Los indicadores fueron definidos con base en la información suministrada por la Estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, mediante comunicación oficial GS-2025-031172- REGI6 del 12 de diciembre de 2025. En dicho documento se presenta el análisis de los indicadores financieros del sector, a partir del cual se establecieron los presentes parámetros.

El propósito de esta metodología es garantizar que los indicadores adoptados respondan a criterios objetivos y verificables, promoviendo la transparencia en el proceso de selección y asegurando condiciones de acceso equitativas que fomenten la pluralidad de oferentes interesados. De esta manera, se fortalecen los principios de libre concurrencia, eficiencia y razonabilidad en la gestión contractual de la Entidad.

GS-2025 - 031172 /REGI6 – AREAD

Envigado, 12 de diciembre de 2025

Intendente
HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe de contratos RASES N. 6 (E)
Envigado - Antioquia

Asunto: indicadores financieros

ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.

la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 utilizó información financiera de entidades las cuales pueden prestar el servicio relacionados con el objeto contractual del actual proceso, tomando los datos financieros de cada empresa toda vez que el Decreto 1082 de 2015 establece indicadores financieros:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
86,21	16,25	0,69	81,15	6,10
8,05	5,11	2,22	36,42	8,11
8,61	5,29	3,09	38,54	2,20
10,07	9,11	4,38	9,52	611,81
15,02	8,93	2,39	40,57	2,88
0,46	0,42	1,19	1,31	0,88
8,50	6,96	2,92	18,22	16,35

	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
TOTALES	136,92	52,07	16,89	225,74	648,33
valor Promedio Media Aritmética	45,64	17,36	5,63	75,25	129,67
TOTALES SIN NEGATIVOS	136,92	52,07	16,89	225,74	648,33
valor promedio sin los negativos	19,56	7,44	2,41	32,25	92,62
Valor promedio de la Mediana	8,61	6,96	2,39	36,42	6,10
Valor Mínimo	0,46	0,42	0,69	1,31	0,88
Valor Máximo	86,21	16,25	4,38	81,15	611,81
VALOR PROMEDIO TECHO PARA CADA LIMITE	**32,09**	**9,68**	**3,10**	**45,28**	**168,22**

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional y teniendo en cuenta la información reportada en el cuadro anterior se realiza el análisis de la información financiera del sector de las empresas, consolidada la información anterior se puede establecer que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso contractual, deberán establecerse en los siguientes rangos:

NOTA: El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros para el presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)		
CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	PORCENTAJE Y/O VALOR	CALCULO
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 0.69	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 81.15%	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL*100
D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.68	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTO INTERES
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PORCENTAJE Y/O VALOR	CALCULO
A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.46%	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO*100
B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.42%	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL*100

La determinación de los valores requeridos por concepto de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, obedecen al análisis del comportamiento del sector de servicios de salud estimando el indicador más bajo de la muestra de mercado que se tienen de algunas empresas del sector que prestan el servicio; para esto se tomó como referencia el valor mínimo para los índices de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, cobertura de interés y liquidez; para el índice de endeudamiento se tomó el valor máximo, de esta forma dar pluralidad a las empresas de participar en el presente proceso esto propendiendo por la calidad y capacidad logística y económica de los proponentes.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados en las ofertas y con base en estos, realizará los cálculos para determinar los índices requeridos.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 necesita contratar la prestación de servicios de salud en procedimientos de imagenología, abarcando desde el diagnóstico hasta el tratamiento en niveles de complejidad I a IV. Esta necesidad surge de la falta de personal especializado, incluyendo médicos radiólogos, tecnólogos en radiología y auxiliares, así como de equipos tecnológicos adecuados para ofrecer una atención de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para cumplir con los criterios de habilitación, se requiere establecer una unidad de apoyo para diagnóstico por imágenes que incluya:

1. Servicios de Imágenes Diagnósticas:
   - Radiología Especial y Convencional
   - Ecografía
   - Procedimientos Especiales
   - Doppler Dúplex
2. Personal Necesario:
   - Médicos Especialistas en Radiología
   - Tecnólogos en Radiología
   - Auxiliares de Enfermería
   - Personal auxiliar para áreas administrativas como facturación y entrega de resultados.
3. Apoyo Tecnológico:
   - Adquisición de equipos de radiología necesarios para mejorar la capacidad de atención.

La contratación de estos servicios es crucial para asegurar que se pueda atender adecuadamente la demanda de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud, garantizando así el cumplimiento del proceso misional de la Regional.

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de cirugía urgencias, hospitalización y consulta externa, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe contar con una unidad de Apoyo Diagnóstico en Imágenes como Radiología especial, Convencional, Ecografía, Doppler Dúpplex , Procedimientos Especiales las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías por orientación radiográfica o ecográfica, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Además la filosofía del servicio de Imagenología, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de Regional de Aseguramiento en Salud N°6, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo altamente sino también con los elementos e insumos específicos (Medios de contraste baritados y yodados no iónicos, agujas de punción para biopsias y drenajes, elementos de uso común hospitalario y papelería) para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

La situación de salud de la población de La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 requiere la prestación de servicios de mediana complejidad ininterrumpida, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en el Área de Sanidad Antioquia pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades del área metropolitana, la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al nivel central HOCEN, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

a Caracterización de la población:

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 contamos con un total de **76.191** usuarios distribuidos por momento curso de vida así: **Primera infancia** 3,565 usuarios equivalentes al 4.68% de la población total; **Infancia** 7.720 usuarios equivalentes al 10.13% de la población total; **Adolescencia** 8.275 usuarios equivalentes al 10.86% de la población total; **Juventud** 13.414 equivalentes al 17.60% de la población total; **Adultez** 33.354 equivalentes al 43.78% de la población total y **Vejez** 9.863 equivalentes al 12.95% de la población total.

DATOS POBLACIÓN CORTE AGOSTO 2025 08102025

UPRES	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION	1941	4602	5291	9016	23941	7774	52565
2. CHOCO	353	545	517	1139	1339	613	4506
3. CORDOBA	1073	2212	2071	2602	6862	1375	16195
4. URABA	198	361	396	657	1212	101	2925
Total	3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 (RASES N. 6, UPRES DEURA, UPRES DECHO, UPRES DECOR) cuenta con **76.191** usuarios en su población

Tabla 1. Discriminación por sexo y unidad.

UPRES	Sexo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	F	949	2251	2528	4823	8284	4030	22865
	M	992	2351	2763	4193	15657	3744	29700
2. CHOCO	F	181	274	263	362	421	261	1762
	M	172	271	254	777	918	352	2744
3. CORDOBA	F	551	1065	1037	1148	2286	619	6706
	M	522	1147	1034	1454	4576	756	9489
4. URABA	F	81	171	206	277	334	48	1117
	M	117	190	190	380	878	53	1808
Total		3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP a corte de agosto del 2025

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional enfrenta la necesidad de adquirir servicios de salud en procedimientos de imagenología para brindar una atención adecuada a sus usuarios. La contratación de estos servicios resulta ser una solución viable, ya que permite evitar altos costos relacionados con la contratación de personal, la adquisición de equipos y la ampliación de instalaciones.

Dado que muchos de los requisitos de los Acuerdos Comerciales ya están contemplados en la normativa de contratación pública, se debe tener en cuenta que no se puede exigir certificaciones de experiencia en entidades estatales por servicios prestados fuera del país. Esto implica que se debe ajustar el proceso de contratación a las disposiciones legales para garantizar que se puedan seleccionar proveedores que cumplan con los estándares requeridos, asegurando así la calidad y eficiencia de los servicios contratados.

La implementación de esta estrategia facilitará el acceso a procedimientos diagnósticos y terapéuticos de calidad, optimizando recursos y mejorando la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

ANTIOQUIA

ENTIDAD	TELEFONOS	DIRECCION	CORRREO
CEDIMED	(604) 444 00 19	Cll.7 N° 39-290 Piso 3-Poblado	daniela.cardonap@cedimed.com
PRODIAGNOSTICO	(604) 5604170	Carrera 48, Av. Las Vegas # 7 142, Medellín, Antioquia	comunicaciones@prodiagnostico.comco- manuela.perez@prodiagnostico.com.co
GNOSTIKA	316 874-8952	Carrera 7b Bis # 132-38 Piso 4	contacto@gnostika.co
Dpto. RADIOLOGIA	604 444 0605	Cra 46 # 50-28-Medellin	calidad@dptoradiologia.com

IMÁGENES VIDA Y SALUD	(+57) 300 288 4609	Cra 46 # 27-75	soporte@imagenesdevidaysalud.com.co
DIAGNOSTICARTE	(57) 310 401 5065	Cll 19 a #44-25	info@diagnosticarte.com
ESCANO	(604) 444 56 90-316 403 76 61	Sede Medellín: Calle 59 No. 50 A 14 Prado Centro	servicioalcliente@escanografia.com

UPRES DECOR

ENTIDAD	TELEFONOS	DIRECCION	CORRREO

UPRES DECHO

ENTIDAD	TELEFONOS	DIRECCION	CORRREO

UPRE DEURA

ENTIDAD	TELEFONOS	DIRECCION	CORRREO

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Medellín existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que, pese haberles solicitado cotización a todas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PN COTIZACION RASES 6 151 -2025

PN COTIZACION RASES 6 252-2025 — EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S...

Fecha de presentación de ofertas 21/11/2025 7:00 PM
Fecha de publicación 18/11/2025 11:51 AM

Detalle

IMAGENOLOGIA

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Posteriormente se elevó la solicitud a través del correo electrónico deant.rases-alt@policia.gov.co

martes 18/11/2025 4:13 p. m.

DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Para ELISABETH CORDOBA HURTADO

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

18112025 SOLICITUD COTIZACION IMAGENOLOGIA.docx
Archivo .docx

Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 16:06
Para: Manuela Pérez Rendón Analista Comercial <manuela.perez@prodiagnostico.com.co>; Mónica Díez - Especialista de Convenios y Fidelización <contratacion@ivs.com.co>; julieth.ruiz@prodiagnostico.com.co <julieth.ruiz@prodiagnostico.com.co>; soporte@imagenesdevidaysalud.com.co <soporte@imagenesdevidaysalud.com.co>; info@diagnosticarte.com <info@diagnosticarte.com>; servicioalcliente@escanografia.com <servicioalcliente@escanografia.com>; Daniela Cardona Paez <daniela.cardonap@cedimed.com>; comunicaciones@prodiagnostico.comco <comunicaciones@prodiagnostico.comco>; contacto@gnostika.co <contacto@gnostika.co>; Manuela Pérez Rendón Analista Comercial <manuela.perez@prodiagnostico.com.co>; calidad@dptoradiologia.com <calidad@dptoradiologia.com>; servicioalcliente@idime.com.co <servicioalcliente@idime.com.co>; Daniela Cardona Paez <daniela.cardonap@cedimed.com>; Cedimed <cedimed@cedimed.com>
Cc: DEANT RASES-SUPERVISOR CONTRATOS <deant.rases-supervisor@policia.gov.co>; DEANT RASES-PLA <deant.rases-pla@policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que se llevara a cabo un proceso de contratación de Imagenología modalidad Selección Abreviada. queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización. es de anotar que el proceso se adelantara con vigencia 2026

Quedamos atentos a cualquier solicitud

A dichas solicitudes no se recibió respuesta

QUE OFRECE

De acuerdo con el objeto del presente proceso, es preciso tener en cuenta que se trata de la Prestación de un Servicio de Salud, el cual es una subespecialidad de la medicina (Imágenes Diagnosticas) y por tal razón, dichas empresas pueden cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas por Regional de Aseguramiento en Salud N°6, para este tipo de procesos.

COMO LO ENTREGA

La prestación del servicio hará en las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario, y de acuerdo a la necesidad del servicio y a los requerimientos que realice Regional de Aseguramiento en Salud N°6, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio y documentos previos como en el Pliego de Condiciones (proyecto y Definitivo).

CUÁNTO CUESTA

El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente estudio se involucraron las entidades que lideran la prestación de los servicios de salud a fin de contar con un panorama amplio sobre las tarifas o precios del mercado, en las cotizaciones presentadas encontramos entidades que se acogen a las tarifas establecidas por el sistema general de seguridad social.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en la ciudad de Medellín existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que, pese haberles solicitado cotización a todas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II PN COTIZACION RASES 6 252-2025 de la entidad Colombia Compra Eficiente, solo presento cotización la siguiente:

PRECIOS DE MERCADO: En el presente estudio se involucraron las entidades que lideran la prestación de los servicios de salud a fin de contar con un panorama amplio sobre las tarifas o precios del mercado, en las cotizaciones presentadas encontramos entidades que se acogen a las tarifas establecidas por el sistema general de seguridad social y otras con tarifas propias.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realiza la consulta en la página del SECOP II, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

ANTIOQUIA

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7/DIAXME	84-7-20009-22	25/03/2022	247.669,00
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	146.874,00
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	146.874,00
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	146.874,00
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	55.137,00
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	RASES 7/DIAXME	084-7-200024-25	4/04/2025	437.649,00
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	63.421,00
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	101.475,00
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	101.475,00
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	132.154,00
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	RASES 7/DIAXME	7 084-7-200024-25	4/04/2025	388.649,00
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	112.657,00
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	101.475,00
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	254.573,00
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	152.189,00
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	112.657,00
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	RASES 7/DIAXME	7 084-7-200024-25	4/04/2025	295.000,00
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	132.534,00
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	132.534,00
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	200.847,00
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	RASES 7/DIAXME	7 084-7-200024-25	4/04/2025	388.649,00
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	98.190,00
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	98.190,00
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	107.292,00
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	67.058,00
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668,00
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	258.710,00
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	101.475,00
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	67.738,00
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	106.550,00
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	141.057,00
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	80.375,00
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	15.872,00
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	42.313,00
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	48.497,00
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	48.497,00
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	48.497,00
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	28.952,00
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	28.952,00
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	28.952,00
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	28.952,00
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	29.124,00
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	43.343,00
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	43.343,00
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	43.345,00
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	31.121,00
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	47.479,00
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	31.775,00
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	46.460,00
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	51.188,00
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	45.045,00

72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	110.165,00
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	67.798,00
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	74.619,00
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	51.726,00
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	26.744,00
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	41.141,00
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.169,00
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	29.172,00
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	26.032,00
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	37.516,00
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	42.634,00
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	65.356,00
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	47.973,00
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	63.777,00
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	108.593,00
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	107.266,00
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	133.114,00
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	173.883,00
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	110.205,00
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	154.227,00
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	103.362,00
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	125.580,00
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	227.134,00
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	120.161,00
96	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	160.604,00
97	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
98	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
100	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
101	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
102	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	21.046,00
103	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	21.482,00
104	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
105	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
106	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
107	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	25.869,00
108	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	45.946,00
109	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	21.186,00
110	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	68.512,00
111	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
112	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	45.951,00
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
117	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	27.981,00
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	20.266,00
119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	37.519,00
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	22.647,00
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	27.573,00
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	28.937,00
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	26.810,00
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	26.940,00
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	49.998,00
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	45.423,00
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	29.683,00
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	867.857,00
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	1.484.671,00
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	164.871,00
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	924.700,00
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	63.096,00
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	63.285,00
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	164.787,00
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	79.050,00
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	57.846,00
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	499.176,00
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	127.105,00
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	159.600,00
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	56.781,00
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	81.330,00
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	84.398,00
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	148.047,00
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	88.955,00
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	88.955,00

146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	88.955,00
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	88.955,00
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	88.955,00
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	85.506,00
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	100.966,00
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	286.910,00
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	314.780,00
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	357.737,00
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	649.931,00
160	883905	ESPECTROSCOPIA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	314.808,00
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	169.764,00
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	278.125,00
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	314.808,00
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	314.808,00
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	188.060,00
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	183.747,00
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	266.991,00
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	266.991,00
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	93.830,00
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	112.887,00
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	298.567,00
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	187.281,00
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	162.092,00
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	706.776,00
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	183.747,00
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	266.991,00
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	392.959,00
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	325.799,00
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	266.991,00
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	244.750,00
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	340.646,00
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	131.318,00
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	227.300,00
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	495.040,00
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	165.338,00
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	397.781,00
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	89.202,00
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	69.580,00
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	101.758,00
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	52.484,00
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	72.322,00
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	57.527,00
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	62.763,00
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	133.155,00
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	105.766,00
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	66.662,00
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	105.766,00
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	66.042,00
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	80.697,00
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	70.497,00
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	79.868,00
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	49.316,00
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	55.669,00
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	60.219,00
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	33.949,00
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	52.686,00
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	70.480,00
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	69.039,00
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	RASES 3 / RADIÒLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	97.637,00
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	45.045,00
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	91.200,00
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	80.697,00
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	58.117,00
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	92.893,00
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	138.640,00
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	68.531,00

224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	53.268,00
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	71.983,00
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	216.455,00
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	RASES 3 / RADIÓLOGOS ASOCIADOS	86-7-20068-25	19/05/2025	116.669,00
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	RASES 4/PALERMO IMÁGENES SAS	66-7-20097-2024	18/04/2024	216.455,00
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	67.798,00
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	74.619,00
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	74.619,00
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	74.619,00
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUROSCOPIA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.669
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	132.154
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	172.572
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	254.573
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	152.189
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	200.847
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	98.190
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	98.190
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	247.668
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	155.027
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	43.345,00
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	18.140
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	173.883,00
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	120.161,00
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	98.868,00
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	243.680,00
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	127.105,00
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	148.047,00
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	88.955,00
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	88.955,00
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	88.955,00
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	88.955,00
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	174.880
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	55.669,00
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	78.868,00
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	216.455,00
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	73.412
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	170.471
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROSINFERIORES	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	75.027
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	127.539
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	697.907,00
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	722.944,00
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	722.944,00
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	811.772,00
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	811.772,00
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	RASES4/PALERMO IMAGEN SAS	66-7-20097-24	18/04/2024	841.314,00
284	883414	ENTERORRESONANCIA	RASES No.7	84-7-20009-22	25/03/2022	672.940

UPRES DEURA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	REGIONAL/ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP

1	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	881432B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 124.600
2	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
3	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	881132B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
5	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 127.300
6	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 114.570
7	ECOGRAFIA PERFIL BIOFISICO	881434B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 122.000
8	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881305B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 186.900
9	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	881340B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 117.800
10	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 117.800
11	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 117.800
12	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881332B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 142.600
13	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLAN	881302B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 235.500
14	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
15	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	881502B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 102.700
16	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
17	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 121.200
18	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	881112B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 123.000
19	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 127.800
20	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	881240B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 127.800
21	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881401B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 124.600
22	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881402B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 97.300
23	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 79.800
24	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	881501B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 142.600
25	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
26	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
27	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
28	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	881613B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
29	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
30	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	881622B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
32	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
33	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	NO SE ENCONTRO
34	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 94.010
35	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	881360B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	NO SE ENCONTRO
36	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	NO SE ENCONTRO
	RADIOLOGIA E IMAGEN DE PRIMERO NIVEL					
37	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 50.760

38	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA+	873412B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 77.580
39	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	873420B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.760
40	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	873422B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 74.970
41	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 69.030
42	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	873431B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
43	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	873432B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	NO SE ENCONTRO
44	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	873443B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 26.910
45	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	873444B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 24.300
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES						
46	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	873312B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
47	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	873313B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.760
48	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	873333B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
49	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	873335B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
RADIOLOGIA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR						
50	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
51	RADIOGRAFIA DE CODO	873205B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
52	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
53	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 40.140
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES						
54	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
55	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
56	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	873121B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
57	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	873122B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
58	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	873004B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 46.170
RADIOLOGIA GENERAL DE CRANEO						
59	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 58.590
60	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 87.349
61	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
62	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 78.957
63	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	870006B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 77.220
64	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 77.220
RADIOLOGIA GENERAL DE CARA O HUESOS FACIALES Y TEJIDOS BLANDOS						
65	RADIOGRAFIA DE CARA	870101B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.760
66	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
67	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
68	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
69	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 69.030
70	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
71	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
72	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	870112B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
73	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	870113B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 51.930
74	Estudio de huesos largos AP	873002B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
75	Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	873302B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

76	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	873306B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
77	Tangencial rótula	873424B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
78	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.760
RADIOLOGÍA GENERAL DE CUELLO						
79	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.940
80	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.940
RADIOLOGÍA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL						
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 65.700
82	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 80.100
83	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 80.100
84	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 62.370
85	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	871070B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 33.930
86	Test de escoliosis	871030B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 144.360
87	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 50.760
RADIOLOGÍA GENERAL DE TORAX						
88	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 56.880
89	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.220
90	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 56.880
91	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 59.220
MAMOGRAFIAS						
92	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	876801B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 157.410
93	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	876802B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 191.610
RADIOLOGÍA GENERAL DE ABDOMEN						
94	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 76.410
95	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 101.520
RADIOLOGÍA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE SISTEMA URINARIO						
96	UROGRAFIA INTRAVENOSA + INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	877802B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 164.430
97	URETROCISTOGRAFIA RETROGADA	877863B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 230.040
98	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	877851B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	NO SE ENCONTRO
TOMOGRAFÍAS COMPUTARIZADA						
99	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	879111B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 517.815
100	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	879112B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 568.236
101	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 999.630
102	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879122B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
103	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	879116B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 568.236
104	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	879132B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 568.236
105	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879131B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 568.236
106	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) +	879121B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 441.720
107	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	879201B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 481.933
108	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	879161B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 481.933
109	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	879421B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 481.933
110	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] SIMPLE	879430B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 610.304

111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] CONTRASTADO	879431B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
112	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	879162B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 481.933
113	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	879301B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 538.849
114	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 610.304
115	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	879460B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 481.933
116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	879420B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 709.289
117	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 441.720
118	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 441.720
119	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) +	879150B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 568.236
120	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES, AXIALES	879523B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 170.439
121	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TIBIAL	879522B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 441.720
122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	879910B	ORTOPEDICOS DEL PACIFICO SAS	65-7-20086-23	10/05/2023	$ 751.357
123	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS (ANGIOTAC)	879901B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
124	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
125	MEDIO DE CONTRASTE VENOSO FRASCO POR 50 ML (se administra de 1 a 2cc por kg de peso-	V08AB11B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
126	MEDIO DE CONTRASTE ORAL FRASCO POR 30 ML -	V08AA99B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
DOPPLER						
127	DOPPLER DUPLEX OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 146.700
128	DOPPLER DUPLEX DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	882212B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
129	DOPPLER DUPLEX DE VENA CAVA A COLOR	882252B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
130	DOPPLER DUPLEX DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	882112B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 497.300
131	DOPPLER DUPLEX DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	882132B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 497.300
132	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR(Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882310B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
133	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882334B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
134	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882311B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
135	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	881511B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
136	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ESCROTALES A COLOR	882282B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 497.300
137	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	882611B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
138	DOPPLER DUPLEX DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	882601B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
139	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	882203B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 497.300
140	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS RENALES A COLOR	882222B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 497.300
141	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	882232B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
142	DOPPLER DUPLEX DE TRONCO CELIACO A COLOR	882242B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
143	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	882262B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
144	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882335B	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
145	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 416.200
146	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436B	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	508-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	21/12/2021	$ 124.600
ENDOSCOPIAS PAQUETE						

147	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ECOGRAFIA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
148	Biopsia guiada por ecografia percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo) BACAF DE SENO	851101	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
149	Biopsia guida por ecografia percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo)BACAF DE TIROIDES	61002	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
SERVICIOS UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA Y LABORATORIOS						
150	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
151	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA TOTAL]	906610	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
152	PAPILOMAVIRUS POR PCR TAMIZAJE	908890	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

UPRES DECHO

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1	879111	Tomografía Computada De Cráneo Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 643.300
2	879112	Tomografía Computada De Cráneo Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
3	879413	Tomografía Computada De Cráneo Simple Y Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 808.500
4	879116	Tomografia Computarizada De Silla Turca Hipófisis	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
5	879131	Tomografía Computada De Senos Paranasales O Cara	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
6	890464	tomografía computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
7	38200	Tomografía computarizada de orbitas	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
8	42310	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 599.100
9	879162	Tomografía computarizada de laringe	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
10	879161	Tomografía computarizada de cuello	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000
11	871410	Tomografía computarizada de tórax	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 699.600
12	879420	Tomografía computada de abdomen superior	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 881.300
13	879421	Tomografía computada de cadera	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
14	879460	Tomografía computarizada de pelvis	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 599.100
15	879430	Tomografía computarizada de vias urinarias urotac	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 881.300
16	879420	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 881.300
17	879510	Tomografía Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
18	879520	Tomografía Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
19	879523	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
20	879150	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 706.000

21	879522	Tomografía computarizada de miembros inferiores anteversión femoral o torsion tibial	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 548.700
22	879910	tomografía computarizada reconstrucción 3d al valor la region agregar	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 933.400
23	879201	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 599.100
24	790200	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
25	799202	Tomografía computarizada de tórax con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
26	791301	Tomografía computarizada de tórax simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
27	790500	Tomografía computarizada de abdomen superior con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 758.600
28	792600	Tomografía computarizada de abdomen superior simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
29	790701	Tomografía computarizada de cadera con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
30	790800	Tomografía computarizada de cadera simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
31	790902	Tomografía computarizada de pelvis con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
32	797100	Tomografía computarizada de pelvis simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
33	890202	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
34	797502	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
35	797603	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
36	797701	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
37	890364	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
38	982700	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
39	786501	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
40	786701	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
41	42312	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
42	935301	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
43	935304	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
44	935303	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
45	42315	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
46	930860	tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	NO CONTRATADO
47	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 1.322.100
48	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200

49	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
50	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 1.322.100
51	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 2.643.400
52	883220	Resonancia Magnética De Columna Torácica Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
53	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
54	883590	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
55	883230	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
56	883234	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
57	883210	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
58	8835112	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 1.652.600
59	8835121	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 4.130.400
60	8835212	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 1.652.600
61	883221	Resonancia Magnética De Columna Torácica Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
62	883231	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
63	883211	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
64	883233	Resonancia Magnética De Columna Sacroilíaca Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
65	883235	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 3.304.200
66	8835902	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esquelético	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 4.130.400
67	8835221	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	UPRES DEURA VS ENTIDAD PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S.	065-7-20245-24	1/11/2024	$ 1.652.600

PRECIOS SECOP II UPRES DECOR

PRECIOS SECOP						
GRUPO / ITEM	**DESCRIPCION**	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**OBJETO**	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NUMERO DE PROCESO**	**VALOR**
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	69.580,00
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
7	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	72.322,00
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	62.763,00
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.252,00
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	133.155,00
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	105.766,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
15	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	66.662,00
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	105.766,00
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	66.042,00
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
22	ECOGRAFÍA DE ANO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	80.697,00
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	80.697,00
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	66.662,00
27	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	70.497,00
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	79.868,00

	QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	PALERMO IMAGEN LTDA	DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	70.480,00
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	56.469,00
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	55.669,00
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	84.040,00
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	62.506,00
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	51.587,00
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	70.488,00
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
38	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	45.045,00
39	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	91.200,00
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	80.697,00

		PALERMO IMAGEN LTDA	DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	58.117,00
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	92.693,00
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	138.640,00
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.531,00
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
49	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
50	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
51	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00

		PALERMO IMAGEN LTDA	DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
53	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
54	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	71.983,00
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	61.477,00
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	79.868,00
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	69.592,00
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	437.840,00
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	437.840,00
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	209.900,00
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	99.096,00
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	437.500,00
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información

	EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA					
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	216.455,00
85	PERFIL BIOFÍSICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	69.039,00
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	42.313,00
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00

89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
90	RADIOGRAFÍA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	48.497,00
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	48.497,00
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	48.497,00
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
97	*RADIOGRAFÍA DE HUESOS* NASALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO *EN SALUD No. 4* - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	*66-7-20097-24 DEL 06/06/2024*	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	*37.519,00*
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00

		PALERMO IMAGEN LTDA	DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	43.343,00
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	43.343,00
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	43.345,00
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	47.458,00
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	47.479,00
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	46.430,00
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	46.460,00
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	51.188,00
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	45.045,00
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	64.307,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	67.798,00
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	74.619,00
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	26.134,00
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	25.849,00
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	41.141,00
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.169,00
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	41.141,00
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	26.032,00
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	58.966,00
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	65.356,00

120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	47.973,00
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	63.777,00
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	107.266,00
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	131.750,00
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	173.883,00
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	118.238,00
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	133.218,00
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	138.292,00
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	118.662,00
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	220.111,00
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO,	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	120.161,00

	LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	PALERMO IMAGEN LTDA	DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	160.604,00
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	77.168,00
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
138	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	21.068,00
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	20.878,00
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	45.946,00
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	30.865,00
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	22.571,00
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	74.619,00
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	74.619,00
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	68.936,00
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	32.406,00

151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	45.951,00
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	31.861,00
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	31.861,00
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	37.519,00
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	20.878,00
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información

162	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	92.880,00
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	28.937,00
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	20.878,00
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	18.768,00
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
167	CINERADIOGRAFÍA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
168	POLITOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERALO BILATERAL)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
169	POLITOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
170	POLITOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
173	POLITOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
174	POLITOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
176	POLITOMOGRAFÍA DE TÓRAX	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	401.900,00
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	352.000,00
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	124.137,00

			BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	589.300,00
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	589.300,00
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	286.910,00
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	314.780,00
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	357.737,00
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	360.420,00
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	314.808,00
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	244.750,00
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	278.125,00
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	314.808,00

192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	314.808,00
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	183.747,00
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	266.991,00
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	266.991,00
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	266.991,00
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	78.620,00
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	298.567,00
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	636.800,00
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	303.398,00
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	392.959,00

203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	183.747,00
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	266.991,00
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	392.959,00
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	325.799,00
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	266.991,00
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	244.750,00
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	244.750,00
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	116.160,00
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	227.300,00
213	TOMOGRAFIA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	495.040,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	259.294,00
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	259.294,00
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	129.900,00
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	259.294,00
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	319.366,00
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información

	DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO					
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	688.716,00
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	697.907,00
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	722.944,00
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	722.944,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.708,00
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	811.772,00
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.708,00
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	811.772,00
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	845.314,00
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	582.210,00
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	576.374,00
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	826.449,00

	Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	PALERMO IMAGEN LTDA	DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	1.839.000,00
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	2.384.400,00
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	802.627,00
257	COLANGIORESONANCIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	334.211,00
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	654.209,00
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	808.020,00
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	713.752,00
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	664.736,00
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	813.921,00

			LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	768.733,00
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	572.895,00
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	589.523,00
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	572.895,00
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	334.211,00
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	2.384.000,00
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	489.924,00
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	601.016,00
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	730.700,00
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información

275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	617.976,00
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	629.144,00
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	629.144,00
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	412.984,00
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	331.793,00
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	148.258,00
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTESICOS HASTA POR 1 HORA)	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
286	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA *PROCEDIMIENTOS*	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
287	*Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)*	*no registra información*	*no registra información*	*no registra información*	*no registra información*	*no registra información*
288	*Paquete insumos y contraste* Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	no registra información	no registra información	*no registra información*	*no registra información*	*no registra información*
289	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
290	RESONANCIA MULTIPARAMETRICA DE PRÓSTATA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	654.209,00

			BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	98.862,00
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	243.680,00
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	148.566,00
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	88.955,00
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	88.955,00
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	88.955,00
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	88.955,00
302	UROGRAFIA INTRAVENOSA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 - PALERMO IMAGEN LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA , EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	66-7-20097-24 DEL 06/06/2024	PN RASES4 SA MC SS 059/2024	127.105,00
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información
304	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información	no registra información

La información consultada en la plataforma SECOP se incorpora dentro del análisis de precios con el propósito de contar con un panorama más amplio del mercado y obtener referencias adicionales que permitan enriquecer el estudio. Esta verificación resulta relevante en la medida en que aporta insumos sobre experiencias contractuales realizadas en otros contextos, contribuyendo a identificar tendencias generales en los costos y a validar la razonabilidad de los valores de referencia.

No obstante, se precisa que dichos precios no serán considerados para la determinación del precio techo, toda vez que los contratos consultados corresponden a escenarios con condiciones técnicas, económicas y territoriales diferentes a las del mercado objeto de la contratación. Estas diferencias impactan de manera significativa la proporcionalidad de los costos y podrían inducir distorsiones en la estimación si se utilizaran como base principal.

En consecuencia, el precio techo se establecerá únicamente a partir de la información de mercado vigente y los precios históricos directamente relacionada con las particularidades de la zona, garantizando un valor ajustado, transparente y coherente con las necesidades específicas del proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para determinar el precio histórico de referencia se tomaron los valores de los contratos y sus respectivos IPC, para actualizar cada contrato 2023, 2024 2025

ANTIOQUIA

- Se verifica CT 65-7-20130-23 + IPC2023 (13.12%) + IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20339-24 + IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20245-25 SIN PROYECCION DEL IPC, toda vez que no se tiene un valor acumulado anual.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2023 65-7-20130-23	CONTRATO 2 AÑO 2024 65-7-20339-24	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7-20245-25	VR. IPC PROYECTADO 2023	VR. IPC PROYECTADO 2024	VR. IPC PROYECTADO 2025	VR. HISTORICO DE REFERENCIA
						13,12%	9,28%	5,20%	
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 172.324,00	190.740,21	135.971,73	224.099,86	219.279,83	143.042,25	$ 143.042
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 102.192,00	113.072,53	135.971,73	132.896,25	129.991,08	143.042,25	$ 143.042
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 102.192,00	113.072,53	135.971,73	132.896,25	129.991,08	143.042,25	$ 143.042
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 102.192,00	113.072,53	93.941,93	132.896,25	129.991,08	98.826,91	$ 98.827
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 172.323,00	190.739,11	93.941,93	224.098,56	219.278,56	98.826,91	$ 98.827
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 38.363,00	42.385,10	93.941,93	49.889,41	48.727,00	98.826,91	$ 98.827
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	$ 70.604,00	78.090,40	58.712,96	91.817,43	89.774,72	61.766,03	$ 61.766
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	$ 44.127,00	48.768,45	58.712,96	57.385,24	56.065,45	61.766,03	$ 61.766
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 70.604,00	78.090,40	98.640,32	91.817,43	89.774,72	103.769,62	$ 103.770
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$ 70.604,00	48.768,00	98.640,32	91.817,43	56.064,94	103.769,62	$ 103.770
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 91.950,00	132.874,84	93.941,93	119.576,97	152.756,32	98.826,91	$ 98.827
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 74.135,00	86.706,36	104.293,91	96.409,34	99.679,85	109.717,19	$ 109.717
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	$ 74.135,00	78.090,40	122.695,44	96.409,34	89.774,72	129.075,60	$ 129.076
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	$ 78.384,00	82.000,81	122.695,44	101.934,98	94.270,23	129.075,60	$ 129.076
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 70.604,00	196.059,30	124.379,98	91.817,43	225.394,79	130.847,73	$ 130.848
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 74.135,00	190.739,11	124.379,98	96.409,34	219.278,56	130.847,73	$ 130.848
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 172.323,00	111.626,79	98.640,32	224.098,56	128.329,01	103.769,62	$ 103.770

18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 177.127,00	86.706,36	98.640,32	230.345,95	99.679,85	103.769,62	$ 103.770
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 105.890,00	190.739,11	98.640,32	137.705,34	219.278,56	103.769,62	$ 103.770
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 78.384,00	102.022,39	93.941,93	101.934,98	117.287,56	98.826,91	$ 98.827
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	$ 78.384,00	102.022,39	93.941,93	101.934,98	117.287,56	98.826,91	$ 98.827
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 172.323,00	190.739,11	98.640,32	224.098,56	219.278,56	103.769,62	$ 103.770
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 92.214,00	190.739,11	130.586,79	119.920,29	219.278,56	137.377,30	$ 137.377
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 92.214,00	190.739,11	74.408,09	119.920,29	219.278,56	78.277,31	$ 78.277
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 172.323,00	154.660,60	577.540,79	224.098,56	177.801,79	607.572,91	$ 607.573
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 172.323,00	103.424,43	37.176,19	224.098,56	118.899,37	39.109,35	$ 39.109
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 172.323,00	75.559,88	36.296,61	224.098,56	86.865,57	38.184,03	$ 38.184
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 139.745,00	75.559,88	25.399,37	181.732,29	86.865,57	26.720,13	$ 26.720
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 93.480,00	51.570,29	36.214,02	121.566,67	59.286,53	38.097,15	$ 38.097
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 68.319,00	190.739,11	36.214,02	88.845,89	219.278,56	38.097,15	$ 38.097
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 68.319,00	82.000,81	36.214,02	88.845,89	94.270,23	38.097,15	$ 38.097
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 74.652,00	190.739,11	26.669,98	97.081,68	219.278,56	28.056,82	$ 28.057
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 46.657,00	82.000,81	26.833,16	60.675,40	94.270,23	28.228,48	$ 28.228
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 74.135,00	82.000,81	26.669,98	96.409,34	94.270,23	28.056,82	$ 28.057
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$ 172.323,00	82.000,81	26.669,98	224.098,56	94.270,23	28.056,82	$ 28.057
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 74.135,00	190.739,11	34.147,41	96.409,34	219.278,56	35.923,07	$ 35.923
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 74.135,00	190.739,11	34.356,36	96.409,34	219.278,56	36.142,89	$ 36.143
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 74.135,00	78.090,40	26.669,98	96.409,34	89.774,72	28.056,82	$ 28.057
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 74.135,00	78.090,40	26.833,16	96.409,34	89.774,72	28.228,48	$ 28.228
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 172.323,00	82.000,81	26.833,16	224.098,56	94.270,23	28.228,48	$ 28.228
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 172.323,00	108.590,68	29.731,60	224.098,56	124.838,63	31.277,64	$ 31.278
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 70.604,00	61.831,93	38.065,72	91.817,43	71.083,57	40.045,13	$ 40.045
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 70.604,00	13.877,13	41.659,66	91.817,43	15.953,50	43.825,96	$ 43.826
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	$ 74.135,00	119.355,09	30.770,38	96.409,34	137.213,67	32.370,43	$ 32.370
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 98.145,00	209.967,76	39.587,07	127.633,30	241.384,31	41.645,60	$ 41.646
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 55.923,00	190.739,11	88.924,15	72.725,43	219.278,56	93.548,20	$ 93.548
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 11.043,00	190.739,11	49.331,11	14.360,94	219.278,56	51.896,32	$ 51.896
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 107.865,00	30.843,26	39.814,93	140.273,74	35.458,20	41.885,30	$ 41.885
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 189.686,00	30.111,24	69.403,24	246.678,39	34.616,65	73.012,21	$ 73.012
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 172.323,00	21.041,22	11.413,65	224.098,56	24.189,53	12.007,15	$ 12.007
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$ 172.324,00	30.042,57	24.580,48	224.099,86	34.537,71	25.858,66	$ 25.859
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 27.941,00	30.042,57	34.729,48	36.336,05	34.537,71	36.535,41	$ 36.535
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 27.260,00	30.042,57	24.140,69	35.476,45	34.537,71	25.396,01	$ 25.396
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	$ 19.090,00	22.098,84	34.729,48	24.825,71	25.405,39	36.535,41	$ 36.535
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 27.218,00	22.235,05	24.140,69	35.395,82	25.561,98	25.396,01	$ 25.396
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 27.218,00	22.098,84	43.034,75	35.395,82	25.405,39	45.272,55	$ 45.273
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 20.045,00	22.098,84	40.971,12	26.067,65	25.405,39	43.101,61	$ 43.102
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 20.168,00	28.322,70	41.385,04	26.227,61	32.560,51	43.537,06	$ 43.537
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 19.207,00	28.496,57	89.788,80	24.977,87	32.760,39	94.457,82	$ 94.458
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 20.045,00	22.098,84	107.921,68	26.067,65	25.405,39	113.533,61	$ 113.534
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 20.045,00	22.235,05	92.585,75	26.067,65	25.561,98	97.400,20	$ 97.400
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 25.665,00	22.235,05	102.688,98	33.376,22	25.561,98	108.028,80	$ 108.029
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 25.822,00	24.647,08	100.051,23	33.580,39	28.334,91	105.253,89	$ 105.254
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 20.045,00	31.584,14	112.621,07	26.067,65	36.309,94	118.477,36	$ 118.477

65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 20.168,00	31.246,37	87.487,37	26.227,61	35.921,63	92.036,71	$	92.037
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 20.168,00	34.575,37	200.004,95	26.227,61	39.748,73	210.405,21	$	210.405
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 22.346,00	25.512,00	25.509,81	29.060,00	29.329,24	26.836,32	$	26.836
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	$ 28.610,00	32.849,96	25.817,27	37.206,06	37.765,15	27.159,76	$	27.160
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 28.305,00	73.914,21	25.509,81	36.809,42	84.973,66	26.836,32	$	26.836
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 31.311,00	40.959,82	33.056,89	40.718,59	47.088,45	34.775,84	$	34.776
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 23.127,00	33.039,33	25.509,81	30.075,66	37.982,86	26.836,32	$	26.836
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 29.753,00	57.666,81	14.616,55	38.692,48	66.295,24	15.376,61	$	15.377
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 66.833,00	164.240,04	32.295,71	86.913,41	188.814,56	33.975,09	$	33.975
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 37.076,00	104.300,42	33.056,89	48.215,72	119.906,43	34.775,84	$	34.776
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 29.924,00	9.400,81	24.764,56	38.914,86	10.807,42	26.052,31	$	26.052
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 52.162,00	20.360,14	24.764,56	67.834,41	23.406,54	26.052,31	$	26.052
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 148.395,00	28.806,66	24.764,56	192.981,24	33.116,87	26.052,31	$	26.052
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 94.271,00	19.993,57	27.479,91	122.595,33	22.985,12	28.908,87	$	28.909
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 8.579,00	28.806,66	38.707,49	11.156,62	33.116,87	40.720,28	$	40.720
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 18.475,00	19.993,57	41.374,09	24.025,93	22.985,12	43.525,54	$	43.526
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 26.102,00	63.067,84	33.056,89	33.944,52	72.504,40	34.775,84	$	34.776
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 18.144,00	43.767,20	33.056,89	23.595,48	50.315,90	34.775,84	$	34.776
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 26.102,00	35.719,36	45.237,68	33.944,52	41.063,89	47.590,03	$	47.590
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 18.144,00	34.001,71	24.764,56	23.595,48	39.089,23	26.052,31	$	26.052
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 12.621,00	34.346,12	24.764,56	16.413,06	39.485,18	26.052,31	$	26.052
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 57.039,00	65.753,41	23.254,15	74.176,74	75.591,80	24.463,36	$	24.463
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	$ 39.611,00	74.634,05	30.555,46	51.512,38	85.801,21	32.144,34	$	32.144
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 32.344,00	89.726,38	34.285,71	42.061,96	103.151,74	36.068,57	$	36.069
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 30.793,00	74.302,92	33.056,89	40.044,96	85.420,54	34.775,84	$	34.776
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	$ 31.104,00	76.961,91	46.286,41	40.449,40	88.477,38	48.693,30	$	48.693
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 61.007,00	85.370,78	42.049,70	79.336,95	98.144,43	44.236,28	$	44.236
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 67.483,00	83.175,81	24.764,56	87.758,70	95.621,04	26.052,31	$	26.052
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 81.111,00	93.637,89	14.189,70	105.481,33	107.648,52	14.927,56	$	14.928
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 67.184,00	72.718,16	14.189,70	87.369,87	83.598,66	14.927,56	$	14.928
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 69.585,00	202.603,22	79.119,42	90.492,26	232.917,85	83.233,62	$	83.234
96	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 77.178,00	166.368,56	161.695,46	100.366,63	191.261,56	170.103,62	$	170.104
97	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 75.196,00	21.133,14	174.101,12	97.789,13	24.295,20	183.154,38	$	183.154
98	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 84.643,00	21.388,96	204.423,75	110.074,54	24.589,30	215.053,78	$	215.054
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$ 65.753,00	21.133,14	372.406,61	85.508,91	24.295,20	391.771,75	$	391.772
100	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 183.036,00	27.414,60	136.283,16	238.030,35	31.516,52	143.369,88	$	143.370
101	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 150.317,00	21.133,14	105.786,41	195.480,72	24.295,20	111.287,30	$	111.287
102	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 19.173,00	12.066,45	179.844,26	24.933,65	13.871,89	189.196,16	$	189.196
103	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 19.404,00	166.368,56	183.094,93	25.234,06	191.261,56	192.615,86	$	192.616
104	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 19.173,00	27.414,60	129.792,78	24.933,65	31.516,53	136.542,00	$	136.542
105	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	$ 24.845,00	20.512,97	129.708,20	32.309,84	23.582,23	136.453,03	$	136.453
106	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 19.173,00	20.512,97	151.040,01	24.933,65	23.582,23	158.894,09	$	158.894
107	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$ 10.986,00	20.512,97	113.177,27	14.286,81	23.582,23	119.082,49	$	119.082
108	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	$ 24.273,00	22.773,27	151.411,14	31.565,98	26.180,74	159.284,52	$	159.285
109	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	$ 24.845,00	32.117,94	37.027,93	32.309,84	36.923,61	38.953,38	$	38.953
110	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 18.613,00	34.337,27	168.265,45	24.205,40	39.475,00	177.015,25	$	177.015
111	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 18.613,00	27.414,60	158.278,63	24.205,40	31.516,52	166.509,12	$	166.509

112	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 18.613,00	27.414,60	140.435,30	24.205,40	31.516,52	147.737,93	$	147.738
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 20.654,00	37.553,30	221.965,60	26.859,63	43.172,24	233.507,81	$	233.508
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 29.092,00	20.512,97	161.064,63	37.832,88	23.582,23	169.439,99	$	169.440
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 31.096,00	20.512,97	208.328,13	40.438,99	23.582,23	219.161,19	$	219.161
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$ 24.845,00	19.256,01	368.256,47	32.309,84	22.137,20	387.405,80	$	387.406
117	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 24.845,00	25.332,59	157.352,29	32.309,84	29.122,99	165.534,60	$	165.535
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 34.000,00	28.437,88	144.199,38	44.215,52	32.692,91	151.697,75	$	151.698
119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 18.613,00	27.414,60	142.313,86	24.205,40	31.516,52	149.714,18	$	149.714
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	$ 18.613,00	38.425,97	40.456,70	24.205,40	44.175,48	42.560,45	$	42.560
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	$ 17.478,00	34.899,85	53.557,87	22.729,38	40.121,76	56.342,87	$	56.343
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$ 22.965,00	20.512,97	650.798,66	29.864,98	23.582,23	684.640,19	$	684.640
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	$ 25.769,00	11.710,95	505.165,48	33.511,46	13.463,21	531.434,08	$	531.434
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 24.845,00	11.710,95	235.409,04	32.309,84	13.463,21	247.650,31	$	247.650
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 34.788,00	65.753,41	105.927,70	45.240,28	75.591,80	111.435,94	$	111.436
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 31.604,00	698.272,90	623.355,56	41.099,63	802.752,40	655.770,05	$	655.770
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$ 943.540,00	1.024.025,99	623.355,56	1.227.032,71	1.177.246,49	655.770,05	$	655.770
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 18.613,00	54.222,64	623.355,56	24.205,40	62.335,73	655.770,05	$	655.770
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 10.665,00	54.222,64	318.179,11	13.869,37	62.335,73	334.724,42	$	334.724
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 59.464,00	205.764,99	753.258,78	77.330,34	236.552,70	792.428,24	$	792.428
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 643.391,00	44.472,65	322.409,85	836.701,99	51.126,89	339.175,16	$	339.175
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$ 943.541,00	56.938,10	591.370,29	1.227.034,01	65.457,50	622.121,55	$	622.122
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 49.052,00	71.056,98	591.370,29	63.789,99	81.688,93	622.121,55	$	622.122
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 49.052,00	43.652,03	591.370,29	63.789,99	50.183,49	622.121,55	$	622.122
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 185.891,00	28.488,82	591.370,29	241.743,16	32.751,48	622.121,55	$	622.122
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 40.248,00	167.953,32	591.370,29	52.340,77	193.083,44	622.121,55	$	622.122
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 50.767,00	94.510,56	615.357,75	66.020,27	108.651,76	647.356,35	$	647.356
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$ 64.253,00	58.244,90	615.357,75	83.558,23	66.959,82	647.356,35	$	647.356
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	$ 39.507,00	61.207,32	615.357,75	51.377,13	70.365,51	647.356,35	$	647.356
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	$ 39.507,00	38.216,66	623.355,56	51.377,13	43.934,85	655.770,05	$	655.770
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$ 56.588,00	34.702,72	1.599.274,45	73.590,23	39.895,14	1.682.436,72	$	1.682.437
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$ 25.815,00	55.804,08	783.641,11	33.571,28	64.153,79	824.390,44	$	824.390
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$ 151.748,00	72.733,66	309.749,47	197.341,67	83.616,48	325.856,44	$	325.856
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 85.431,00	65.785,52	591.370,29	111.099,30	75.628,72	622.121,55	$	622.122
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$ 52.684,00	63.788,79	463.785,42	68.513,25	73.333,23	487.902,26	$	487.902
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	$ 55.359,00	63.788,79	622.993,38	71.991,97	73.333,23	655.389,04	$	655.389
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	$ 34.599,00	63.788,79	623.355,56	44.994,49	73.333,23	655.770,05	$	655.770
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 31.426,00	43.018,57	623.355,56	40.868,15	49.455,24	655.770,05	$	655.770
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 59.493,00	824.914,50	623.355,56	77.368,06	948.342,83	655.770,05	$	655.770
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 57.690,00	53.469,57	327.251,52	75.023,33	61.469,99	344.268,60	$	344.269
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 57.690,00	53.469,57	623.355,56	75.023,33	61.469,99	655.770,05	$	655.770
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 57.690,00	53.469,57	321.740,22	75.023,33	61.469,99	338.470,71	$	338.471
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 38.935,00	53.469,57	610.580,76	50.633,27	61.469,99	642.330,95	$	642.331
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	$ 37.080,00	53.469,57	322.409,85	48.220,93	61.469,99	339.175,16	$	339.175
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	$ 455.711,00	53.469,57	430.431,03	592.632,32	61.469,99	452.813,44	$	452.813
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$ 633.668,00	131.891,20	1.721.742,03	824.057,66	151.625,50	1.811.272,62	$	1.811.273
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 48.372,00	142.010,55	463.785,42	62.905,68	163.258,96	487.902,26	$	487.902
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 48.372,00	166.744,07	616.322,90	62.905,68	191.693,25	648.371,69	$	648.372
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$ 48.372,00	303.762,73	776.488,05	62.905,68	349.213,41	816.865,43	$	816.865

160	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 48.372,00	111.163,04	1.299.974,47	62.905,68	127.795,88	1.367.573,14	$ 1.367.573
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$ 48.372,00	86.287,94	1.161.576,93	62.905,68	99.198,83	1.221.978,93	$ 1.221.979
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$ 48.372,00	146.694,71	623.713,76	62.905,68	168.643,99	656.146,88	$ 656.147
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 55.152,00	149.346,10	61.302,95	71.722,78	171.692,10	64.490,70	$ 64.491
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 121.525,00	105.868,94	119.721,39	158.037,97	121.709,65	125.946,90	$ 125.947
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 130.849,00	105.868,94	50.292,28	170.163,43	121.709,65	52.907,47	$ 52.907
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 149.810,00	105.868,94	41.790,00	194.821,39	121.709,65	43.963,08	$ 43.963
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 279.888,00	123.200,11	53.253,40	363.982,16	141.634,00	56.022,57	$ 56.023
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 102.426,00	92.316,79	41.523,34	133.200,56	106.129,74	43.682,55	$ 43.683
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 79.506,00	123.502,95	53.253,40	103.394,09	141.982,16	56.022,57	$ 56.023
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 135.165,00	30.203,93	48.688,34	175.776,20	34.723,21	51.220,13	$ 51.220
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 137.608,00	137.250,42	31.427,08	178.953,22	157.786,60	33.061,28	$ 33.061
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 97.548,00	129.104,15	31.385,29	126.856,93	148.421,44	33.017,32	$ 33.017
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 97.548,00	114.550,26	52.280,29	126.856,93	131.689,92	54.998,86	$ 54.999
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$ 97.485,00	132.057,26	86.654,55	126.775,00	151.816,40	91.160,59	$ 91.161
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 113.517,00	181.052,00	68.850,02	147.623,92	208.142,01	72.430,22	$ 72.430
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 85.061,00	131.376,77	43.328,27	110.618,13	151.034,10	45.581,34	$ 45.581
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 114.070,00	169.928,83	28.931,62	148.343,07	195.354,54	30.436,06	$ 30.436
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$ 27.830,00	300.377,67	70.207,20	36.191,70	345.321,86	73.857,97	$ 73.858
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 126.463,00	128.348,78	50.752,96	164.459,63	147.553,05	53.392,11	$ 53.392
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 118.957,00	117.620,58	139.152,74	154.698,40	135.219,63	146.388,68	$ 146.389
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 105.547,00	116.082,71	116.095,61	137.259,28	133.451,65	122.132,58	$ 122.133
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	$ 121.678,00	33.000,75	53.771,79	158.236,94	37.938,50	56.567,92	$ 56.568
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 166.822,00	43.686,62	38.561,23	216.944,75	50.223,26	40.586,41	$ 40.586
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 121.051,00	530.839,17	24.519,79	157.421,56	610.266,30	25.794,81	$ 25.795
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 156.573,00	192.017,96	36.932,41	203.616,37	220.748,76	38.852,90	$ 38.853
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 276.769,00	192.017,96	31.039,03	359.926,04	220.748,77	32.653,05	$ 32.653
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 118.261,00	86.402,98	41.978,06	153.793,28	99.331,08	44.160,91	$ 44.161
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 108.376,00	50.924,65	35.092,66	140.938,27	58.544,28	36.917,47	$ 36.917
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 106.959,00	99.547,24	79.882,58	139.095,52	114.442,08	84.036,47	$ 84.036
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 30.407,00	41.760,50	290.389,76	39.542,98	48.008,94	305.490,02	$ 305.490
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	$ 40.253,00	41.760,50	251.004,67	52.347,27	48.008,94	264.056,91	$ 264.057
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 489.117,00	44.224,58	38.616,95	636.075,37	50.841,71	40.625,03	$ 40.625
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 489.117,00	34.461,30	73.719,55	636.075,37	39.617,59	77.552,97	$ 77.553
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 489.117,00	44.224,58	39.945,27	636.075,37	50.841,71	42.022,42	$ 42.022
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 489.117,00	40.424,92	77.805,02	636.075,37	46.473,52	81.850,88	$ 81.851
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 379.665,00	26.057,97	30.670,88	493.737,81	29.956,91	32.265,76	$ 32.266
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 176.926,00	26.023,64	50.292,28	230.084,56	29.917,44	52.907,47	$ 52.907
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 26.600,00	26.057,97	50.053,48	34.592,14	29.956,91	52.656,26	$ 52.656
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 79.612,00	26.057,97	48.688,34	103.531,94	29.956,91	51.220,13	$ 51.220
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 79.612,00	43.415,03	49.595,78	103.531,94	49.911,03	52.174,76	$ 52.175
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 46.074,00	72.024,90	48.688,34	59.917,23	82.801,66	51.220,13	$ 51.220
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 89.979,00	57.206,11	48.688,34	117.013,77	65.765,61	51.220,13	$ 51.220
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 37.799,00	35.964,11	49.595,78	49.155,95	41.345,26	52.174,76	$ 52.175
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 31.409,00	23.981,50	38.024,92	40.846,04	27.569,75	40.002,22	$ 40.002
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 40.024,00	58.335,71	53.253,40	52.049,47	67.064,22	56.022,57	$ 56.023
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 31.208,00	42.143,68	55.332,95	40.584,65	48.449,45	58.210,26	$ 58.210

207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 40.024,00	115.720,44	89.788,80	52.049,47	133.035,18	94.457,82	$ 94.458
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 23.620,00	44.656,48	145.784,42	30.716,78	51.338,24	153.365,20	$ 153.365
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 23.589,00	31.996,12	150.894,74	30.676,47	36.783,55	158.741,26	$ 158.741
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 41.899,00	20.309,20	122.749,17	54.487,83	23.347,97	129.132,13	$ 129.132
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 23.620,00	67.199,74	140.311,92	30.716,78	77.254,54	147.608,13	$ 147.608
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 23.589,00	67.199,74	112.904,64	30.676,47	77.254,54	118.775,68	$ 118.776
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 39.293,00	30.640,60	110.565,40	51.098,84	35.225,21	116.314,80	$ 116.315
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 65.127,00	35.964,11	110.565,40	84.694,83	41.345,26	116.314,80	$ 116.315
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 51.746,00	34.840,05	134.875,24	67.293,42	40.053,01	141.888,75	$ 141.889
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 32.565,00	29.108,99	110.565,40	42.349,37	33.464,44	116.314,80	$ 116.315
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 21.745,00	66.389,00	60.576,60	28.278,43	76.322,49	63.726,58	$ 63.727
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 52.766,00	241.597,64	60.576,60	68.619,89	277.746,83	63.726,58	$ 63.727
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	$ 32.565,00	241.597,64	150.463,90	42.349,37	277.746,83	158.288,02	$ 158.288
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 65.395,00	61.259,37	123.749,15	85.043,35	70.425,35	130.184,10	$ 130.184
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 104.583,00	33.147,86	151.125,58	136.005,64	38.107,63	158.984,10	$ 158.984
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 87.254,00	64.659,25	170.770,86	113.470,03	74.333,92	179.650,94	$ 179.651
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 40.414,00	25.428,94	131.060,41	52.556,65	29.233,76	137.875,55	$ 137.876
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 28.982,00	41.760,50	131.060,41	37.689,83	48.008,94	137.875,55	$ 137.876
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 18.429,00	41.561,16	176.220,47	23.966,11	47.779,78	185.383,93	$ 185.384
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 60.770,00	40.424,92	176.136,89	79.028,74	46.473,52	185.296,01	$ 185.296
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 60.770,00	41.180,20	128.512,21	79.028,74	47.341,81	135.194,84	$ 135.195
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 27.758,00	40.424,92	77.826,91	36.098,07	46.473,52	81.873,91	$ 81.874
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 23.329,00	40.424,92	109.419,16	30.338,35	46.473,52	115.108,95	$ 115.109
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	$ 31.550,00	41.180,20	215.151,84	41.029,40	47.341,81	226.339,73	$ 226.340
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 77.454,00	125.685,28	96.017,50	100.725,56	144.491,01	101.010,41	$ 101.010
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 113.408,00	142.036,78	179.100,00	147.482,17	163.289,12	188.413,20	$ 188.413
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 113.408,00	108.984,93	247.445,56	147.482,17	125.291,87	260.312,72	$ 260.313
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	197.446,81	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	207.714,04	$ 207.714
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	125.431,69	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	131.954,14	$ 131.954
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	95.370,75	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	100.330,03	$ 100.330
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	36.679,68	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	38.587,02	$ 38.587
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	$ 224.329,00	$ 211.481,00	271.872,81	291.730,10	243.123,97	286.010,19	$ 286.010
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	$ 278.448,00	$ 266.122,00	367.828,62	362.109,51	328.933,18	386.955,70	$ 386.956
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUROSCOPIA	$ 199.480,00	$ 201.888,00	259.538,79	259.415,06	232.095,61	273.034,80	$ 273.035
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
271	881403	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROSINFERIORES	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
284	883414	ENTERORRESONANCIA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

UPRES DEURA

- Se verifica CT 65-7-20045-23 + IPC 2023 (9.28%) +IPC 2024 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20141-24 + IPC 2024 (5.20%)

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	CONTRATO 2 2023 65-7-20045-23	CONTRATO 3 2024 65-7-20141-24	VR. IPC PROYECTADO 2023	VR. IPC PROYECTADO 2024
					9,28%	5,20%
1	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	881432B	$ 103.285	$ 148.357	$ 118.739	$ 156.072
2	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
3	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	881132B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
5	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
6	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
7	ECOGRAFIA PERFIL BIOFISICO	881434B	$ 101.270	$ 145.442	$ 116.423	$ 153.005
8	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881305B	$ 155.090	$ 222.744	$ 178.295	$ 234.327
9	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	881340B	$ 97.760	$ 140.444	$ 112.387	$ 147.747
10	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306B	$ 97.760	$ 140.444	$ 112.387	$ 147.747
11	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331B	$ 97.760	$ 140.444	$ 112.387	$ 147.747
12	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881332B	$ 118.365	$ 170.015	$ 136.075	$ 178.856
13	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLAN	881302B	$ 195.260	$ 280.471	$ 224.476	$ 295.055
14	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
15	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	881502B	$ 85.215	$ 122.368	$ 97.965	$ 128.731

16	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141B	$ 100.555	$ 144.359	$ 115.601	$ 151.866
17	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131B	$ 100.555	$ 169.834	$ 115.601	$ 178.665
18	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	881112B	$ 102.050	$ 146.525	$ 117.319	$ 154.144
19	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201B	$ 106.080	$ 152.356	$ 121.952	$ 160.279
20	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	881240B	$ 91.975	$ 132.114	$ 105.737	$ 138.984
21	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881401B	$ 103.285	$ 148.357	$ 118.739	$ 156.072
22	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881402B	$ 80.665	$ 115.870	$ 92.735	$ 121.895
23	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431B	$ 66.105	$ 94.962	$ 75.996	$ 99.900
24	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	881501B	$ 118.365	$ 170.015	$ 136.075	$ 178.856
25	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
26	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
27	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
28	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	881613B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
29	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
30	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	881622B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
32	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
33	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521B	NO SE CONTRATO	$ 144.359	NO SE CONTRATO	$ 151.866
34	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640B	$ 105.560	$ 151.606	$ 121.354	$ 159.490
35	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	881360B	NO SE CONTRATO	$ 148.357	NO SE CONTRATO	$ 156.072
36	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318B	NO SE CONTRATO	$ 122.292	NO SE CONTRATO	$ 128.651
RADIOLOGIA GENERAL DE MIEMBRO INFERIOR						
37	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411B	$ 35.950	$ 51.342	$ 41.329	$ 54.012
38	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA+	873412B	$ 19.150	$ 27.327	$ 22.015	$ 28.748
39	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	873420B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
40	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	873422B	$ 19.150	$ 27.327	$ 22.015	$ 28.748
41	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426B	$ 48.900	$ 69.815	$ 56.217	$ 73.445
42	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	873431B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
43	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	873432B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
44	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	873443B	$ 19.150	$ 27.327	$ 22.015	$ 28.748
45	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	873444B	$ 17.200	$ 24.588	$ 19.774	$ 25.867
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES						
46	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	873312B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
47	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	873313B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
48	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	873333B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
49	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	873335B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
RADIOLOGIA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR						
50	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204B	$ 42.350	$ 53.954	$ 48.687	$ 56.760
51	RADIOGRAFIA DE CODO	873205B	$ 32.650	$ 41.596	$ 37.535	$ 43.759
52	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206B	$ 32.650	$ 41.596	$ 37.535	$ 43.759
53	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210B	$ 32.650	$ 41.596	$ 37.535	$ 43.759
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES						
54	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
55	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
56	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	873121B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
57	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	873122B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
58	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	873004B	$ 32.650	$ 46.628	$ 37.535	$ 49.053
RADIOLOGIA GENERAL DE CRANEO						
59	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001B	$ 47.750	$ 68.159	$ 54.895	$ 71.703
60	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
61	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
62	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005B	$ 54.700	$ 78.096	$ 62.885	$ 82.157
63	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	870006B	$ 54.700	$ 78.096	$ 62.885	$ 82.157
64	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007B	$ 54.700	$ 78.096	$ 62.885	$ 82.157
RADIOLOGIA GENERAL DE CARA O HUESOS FACIALES Y PEDOSCOPIENTOS						
65	RADIOGRAFIA DE CARA	870101B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
66	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
67	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
68	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
69	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
70	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
71	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
72	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	870112B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
73	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	870113B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
74	Estudio de huesos largos AP	873002B	NO SE CONTRATO	$ 210.337	NO SE CONTRATO	$ 221.275
75	Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	873302B	NO SE CONTRATO	$ 60.197	NO SE CONTRATO	$ 63.327
76	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	873306B	NO SE CONTRATO	$ 97.716	NO SE CONTRATO	$ 102.797
77	Tangencial rótula	873424B	NO SE CONTRATO	$ 69.815	NO SE CONTRATO	$ 73.445
78	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131B	$ 42.350	$ 60.451	$ 48.687	$ 63.594
RADIOLOGIA GENERAL DE CUELLO						
79	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601B	$ 48.900	$ 69.815	$ 56.217	$ 73.445
80	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602B	$ 48.900	$ 69.815	$ 56.217	$ 73.445

RADIOLOGIA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL						
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010B	$ 53.550	$ 76.440	$ 61.562	$ 80.415
82	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020B	$ 52.400	$ 74.784	$ 60.240	$ 78.673
83	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040B	$ 65.350	$ 93.321	$ 75.128	$ 98.174
84	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050B	$ 50.850	$ 72.618	$ 58.458	$ 76.394
85	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	871070B	$ 23.950	$ 34.207	$ 27.534	$ 35.986
86	Test de escoliosis	871030B	$ 88.150	$ 125.871	$ 101.339	$ 132.416
87	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091B	$ 35.950	$ 51.342	$ 41.329	$ 54.012
RADIOLOGIA GENERAL DE TORAX						
88	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111B	$ 46.400	$ 66.248	$ 53.343	$ 69.693
89	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112B	$ 41.950	$ 59.878	$ 48.227	$ 62.992
90	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121B	$ 46.400	$ 66.248	$ 53.343	$ 69.693
91	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129B	$ 41.950	$ 59.878	$ 48.227	$ 62.992
MAMOGRAFIAS						
92	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	876801B	$ 163.080	$ 159.250	$ 187.481	$ 167.531
93	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	876802B	$ 133.860	$ 194.030	$ 153.889	$ 204.120
RADIOLOGIA GENERAL DE ABDOMEN						
94	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002B	$ 54.150	$ 77.268	$ 62.252	$ 81.286
95	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011B	$ 71.900	$ 102.684	$ 82.658	$ 108.024
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE SISTEMA URINARIO						
96	UROGRAFIA INTRAVENOSA + INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	877802B	$ 233.200	$ 294.000	$ 268.093	$ 309.288
97	URETROCISTOGRAFIA RETROGADA	877863B	$ 400.000	$ 441.000	$ 459.850	$ 463.932
98	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	877851B	$ 400.000	$ 441.000	$ 459.850	$ 463.932
TOMOGRAFIAS COMPUTARIZADAS						
99	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	879111B	$ 388.380	$ 497.624	$ 446.492	$ 523.500
100	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	879112B	$ 426.180	$ 546.056	$ 489.947	$ 574.451
101	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113B	$ 487.920	$ 625.152	$ 560.925	$ 657.660
102	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879122B	$ 426.180	$ 546.056	$ 489.947	$ 574.451
103	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	879116B	$ 426.180	$ 546.056	$ 489.947	$ 574.451
104	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	879132B	$ 426.180	$ 546.056	$ 489.947	$ 574.451
105	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879131B	$ 426.180	$ 487.266	$ 489.947	$ 512.604
106	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) +	879121B	$ 331.320	$ 424.497	$ 380.894	$ 446.571
107	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	879201B	$ 361.440	$ 463.119	$ 415.521	$ 487.201
108	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	879161B	$ 404.160	$ 463.119	$ 464.633	$ 487.201
109	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	879421B	$ 361.440	$ 124.852	$ 415.521	$ 131.344
110	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] SIMPLE	879430B	NO SE CONTRATO	$ 539.000	NO SE CONTRATO	$ 567.028
111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] CONTRASTADO	879431B	NO SE CONTRATO	$ 735.000	NO SE CONTRATO	$ 773.220
112	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	879162B	$ 404.160	$ 463.119	$ 464.633	$ 487.201
113	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	879301B	$ 404.160	$ 517.861	$ 464.633	$ 544.790
114	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410B	$ 457.740	$ 586.530	$ 526.230	$ 617.030
115	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	879460B	$ 361.440	$ 463.119	$ 415.521	$ 487.201
116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	879420B	$ 531.960	$ 681.610	$ 611.555	$ 717.054
117	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510B	$ 331.320	$ 424.497	$ 380.894	$ 446.571
118	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520B	$ 331.320	$ 424.497	$ 380.894	$ 446.571
119	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) +	879150B	$ 426.180	$ 546.056	$ 489.947	$ 574.451
120	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES, AXIALES	879523B	$ 127.860	$ 163.817	$ 146.991	$ 172.335
121	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TIBIAL	879522B	$ 127.860	$ 163.817	$ 146.991	$ 172.335
122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	879910B	$ 563.520	$ 722.084	$ 647.837	$ 759.632
123	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS (ANGIOTAC)	879901B	$ 900.000	$ 931.000	$ 1.034.663	$ 979.412
124	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920B	$ 100.000	$ 147.000	$ 114.963	$ 154.644
125	MEDIO DE CONTRASTE VENOSO FRASCO POR 50 ML (se administra de 1 a 2cc por kg de peso-	V08AB11B	$ 130.000	$ 132.300	$ 149.451	$ 139.180
126	MEDIO DE CONTRASTE ORAL FRASCO POR 30 ML -	V08AA99B	$ 30.000	$ 34.300	$ 34.489	$ 36.084
DOPPLER						
127	DOPPLER DUPLEX OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298B	$ 230.000	$ 274.400	$ 264.414	$ 288.669
128	DOPPLER DUPLEX DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	882212B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
129	DOPPLER DUPLEX DE VENA CAVA A COLOR	882252B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
130	DOPPLER DUPLEX DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	882112B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
131	DOPPLER DUPLEX DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	882132B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
132	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR(Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882310B	$ 536.507	$ 343.000	$ 616.782	$ 360.836
133	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882334B	$ 536.507	$ 343.000	$ 616.782	$ 360.836
134	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882311B	$ 536.507	$ 343.000	$ 616.782	$ 360.836
135	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	881511B	$ 495.238	$ 183.770	$ 569.338	$ 193.326
136	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ESCROTALES A COLOR	882282B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
137	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	882611B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
138	DOPPLER DUPLEX DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	882601B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
139	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	882203B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814

140	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS RENALES A COLOR	882222B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
141	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	882232B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
142	DOPPLER DUPLEX DE TRONCO CELIACO A COLOR	882242B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
143	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	882262B	$ 495.238	$ 557.808	$ 569.338	$ 586.814
144	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882335B	$ 536.507	$ 343.000	$ 616.782	$ 360.836
145	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437B	$ 280.000	$ 313.600	$ 321.895	$ 329.907
146	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436B	$ 280.000	$ 313.600	$ 321.895	$ 329.907
BIOPSIAS PAQUETE						
147	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ECOGRAFIA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	$ 901.600	NO SE CONTRATO	$ 1.036.502	NO SE CONTRATO
148	Biopsia guiada por ecografia percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo) BACAF DE SENO	851101	$ 558.600	NO SE CONTRATO	$ 642.181	NO SE CONTRATO
149	Biopsia guida por ecografía percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo)BACAF DE TIROIDES	61002	$ 558.600	NO SE CONTRATO	$ 642.181	NO SE CONTRATO
SERVICIOS UNIDAD MOVIL MAMOGRAFIA Y LABORATORIOS						
150	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
151	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA TOTAL]	906610	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
152	PAPILOMAVIRUS POR PCR TAMIZAJE	908890	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

UPRES DECHO

- Se verifica CT 65-7-20285-23 + IPC2023 (13.12%) + IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20056-24+ IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-200034-25 SIN PROYECCION DEL IPC, toda vez que no se tiene un valor acumulado anual.

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2023 65-7-20285-23	CONTRATO 2 65-7-20056-24 AÑO 2024	CONTRATO 3 65-7-200034-25 AÑO 2025	VR. PROYECTADO IPC 2023 9,28%	VR. PROYECTADO IPC 2024 5,20%	SIN PROYECCION	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	879111	Tomografía Computada De Cráneo Simple	$ 517.815	$ 556.651	$ 612.316	$ 595.293	$ 585.597	$ 612.316	$ 612.316
2	879112	Tomografía Computada De Cráneo Con Contraste	$ 568.236	$ 610.854	$ 671.938	$ 653.259	$ 642.618	$ 671.938	$ 671.938
3	879413	Tomografía Computada De Cráneo Simple Y Con Contraste	$ 999.630	$ 1.095.302	$ 1.192.073	$ 1.149.200	$ 1.152.258	$ 1.192.073	$ 1.192.073
4	879116	Tomografía Computarizada De Silla Turca Hipófisis	$ 568.236	$ 610.854	$ 671.938	$ 653.259	$ 642.618	$ 671.938	$ 671.938
5	879131	Tomografía Computada De Senos Paranasales O Cara	$ 568.236	$ 610.854	$ 671.938	$ 653.259	$ 642.618	$ 671.938	$ 671.938
6	890464	tomografía computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	$ 568.236	$ 610.854	$ 671.938	$ 653.259	$ 642.618	$ 671.938	$ 671.938
7	38200	Tomografía computarizada de orbitas	$ 441.720	$ 474.849	$ 522.334	$ 507.813	$ 499.541	$ 522.334	$ 522.334
8	42310	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	$ 481.933	$ 518.078	$ 569.886	$ 554.043	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
9	879162	Tomografía computarizada de laringe	$ 481.933	$ 518.078	$ 569.886	$ 554.043	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
10	879161	Tomografía computarizada de cuello	$ 481.933	$ 518.078	$ 569.886	$ 554.043	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
11	871410	Tomografía computarizada de tórax	$ 538.849	$ 579.263	$ 637.188	$ 619.475	$ 609.384	$ 637.188	$ 637.188
12	879420	Tomografía computada de abdomen superior	$ 881.300	$ 656.077	$ 721.685	$ 1.013.165	$ 690.193	$ 721.685	$ 721.685
13	879421	Tomografía computada de cadera	$ 548.700	$ 518.078	$ 569.886	$ 630.800	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
14	879460	Tomografía computarizada de pelvis	$ 548.700	$ 518.078	$ 569.886	$ 630.800	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
15	879430	Tomografía computarizada de vias urinarias urotac	$ 610.304	$ 656.077	$ 721.685	$ 701.621	$ 690.193	$ 721.685	$ 721.685
16	879420	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	$ 881.300	$ 762.486	$ 838.734	$ 1.013.165	$ 802.135	$ 838.734	$ 838.734
17	879510	Tomografía Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	$ 441.720	$ 474.849	$ 522.334	$ 507.813	$ 499.541	$ 522.334	$ 522.334
18	879520	Tomografía Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	$ 441.720	$ 474.849	$ 522.334	$ 507.813	$ 499.541	$ 522.334	$ 522.334
19	879523	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	$ 170.439	$ 360.069	$ 396.076	$ 195.941	$ 378.793	$ 396.076	$ 396.076

20	879150	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral	$ 568.236	$ 738.943	$ 812.837	$ 653.259	$ 777.368	$ 812.837	$ 812.837
21	879522	Tomografía computarizada de miembros inferiores anteversión femoral o torsion tibial	$ 389.720	$ 495.710	$ 54.528	$ 448.032	$ 521.487	$ 54.528	$ 54.528
22	879910	tomografía computarizada reconstrucción 3d al valor la region agregar	$ 751.357	$ 807.709	$ 888.480	$ 863.779	$ 849.710	$ 888.480	$ 888.480
23	879201	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	$ 481.933	$ 518.078	$ 569.886	$ 554.043	$ 545.018	$ 569.886	$ 569.886
24	790200	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	$ 963.865	$ 1.036.156	$ 1.106.356	$ 1.108.084	$ 1.090.036	$ 1.106.356	$ 1.106.356
25	799202	Tomografía computarizada de tórax con contraste	$ 601.849	$ 646.988	$ 711.686	$ 691.901	$ 680.631	$ 711.686	$ 711.686
26	791301	Tomografía computarizada de tórax simple y con contraste	$ 704.749	$ 757.605	$ 833.366	$ 810.197	$ 797.000	$ 833.366	$ 833.366
27	790500	Tomografía computarizada de abdomen superior con contraste	$ 673.304	$ 723.802	$ 796.182	$ 774.048	$ 761.440	$ 796.182	$ 796.182
28	792600	Tomografía computarizada de abdomen superior simple y con contraste	$ 1.099.608	$ 1.312.154	$ 1.443.369	$ 1.264.138	$ 1.380.386	$ 1.443.369	$ 1.443.369
29	790701	Tomografía computarizada de cadera con contraste	$ 544.933	$ 585.803	$ 644.383	$ 626.469	$ 616.265	$ 644.383	$ 644.383
30	790800	Tomografía computarizada de cadera simple y con contraste	$ 1.089.866	$ 1.171.606	$ 1.278.552	$ 1.252.938	$ 1.232.530	$ 1.278.552	$ 1.278.552
31	790902	Tomografía computarizada de pelvis con contraste	$ 544.933	$ 585.803	$ 644.383	$ 626.469	$ 616.265	$ 644.383	$ 644.383
32	797100	Tomografía computarizada de pelvis simple y con contraste	$ 999.866	$ 1.171.606	$ 1.278.537	$ 1.149.472	$ 1.232.530	$ 1.278.537	$ 1.278.537
33	890202	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	$ 772.289	$ 830.211	$ 911.323	$ 887.843	$ 873.381	$ 911.323	$ 911.323
34	797502	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	$ 875.189	$ 1.312.154	$ 1.443.368	$ 1.006.140	$ 1.380.385	$ 1.443.368	$ 1.443.368
35	797603	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac con contraste	$ 673.304	$ 723.802	$ 796.182	$ 774.048	$ 761.440	$ 796.182	$ 796.182
36	797701	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac simple y con contraste	$ 1.099.608	$ 1.312.154	$ 1.415.867	$ 1.264.138	$ 1.380.385	$ 1.415.867	$ 1.415.867
37	890364	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	$ 504.720	$ 542.574	$ 596.831	$ 580.239	$ 570.788	$ 596.831	$ 596.831
38	982700	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	$ 791.000	$ 1.085.148	$ 1.181.986	$ 909.354	$ 1.141.576	$ 1.181.986	$ 1.181.986
39	786501	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	$ 504.720	$ 542.574	$ 596.831	$ 580.239	$ 570.788	$ 596.831	$ 596.831
40	786701	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	$ 1.009.440	$ 1.085.148	$ 1.181.986	$ 1.160.478	$ 1.141.576	$ 1.181.986	$ 1.181.986
41	42312	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial con contraste	$ 478.720	$ 542.574	$ 548.490	$ 550.349	$ 570.788	$ 548.490	$ 548.490
42	935301	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial simple y con contraste	$ 999.789	$ 1.080.323	$ 1.059.948	$ 1.149.383	$ 1.136.499	$ 1.059.948	$ 1.059.948
43	935304	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral con contraste	$ 631.236	$ 678.579	$ 746.436	$ 725.685	$ 713.865	$ 746.436	$ 746.436
44	935303	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral simple y con contraste	$ 734.136	$ 1.357.158	$ 1.456.035	$ 843.982	$ 1.427.730	$ 1.456.035	$ 1.456.035
45	42315	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	$ 233.439	$ 250.947	$ 276.042	$ 268.367	$ 263.996	$ 276.042	$ 276.042
46	930860	tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	$ 336.339	$ 501.894	$ 542.351	$ 386.664	$ 527.992	$ 542.351	$ 542.351
47	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	$ 789.066	$ 857.921	$ 919.551	$ 907.130	$ 902.533	$ 919.551	$ 919.551
48	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	$ 798.066	$ 922.456	$ 979.138	$ 917.477	$ 970.423	$ 979.138	$ 979.138

49	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	$ 798.066	$ 922.456	$ 968.204	$ 917.477	$ 970.423	$ 968.204	$ 968.204
50	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 798.066	$ 857.921	$ 906.137	$ 917.477	$ 902.533	$ 906.137	$ 906.137
51	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	$ 1.099.436	$ 1.442.293	$ 1.289.790	$ 1.263.940	$ 1.517.292	$ 1.289.790	$ 1.289.790
52	883220	Resonancia Magnética De Columna Torácica Simple	$ 997.234	$ 1.072.027	$ 1.105.604	$ 1.146.446	$ 1.127.772	$ 1.105.604	$ 1.105.604
53	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 997.234	$ 1.072.027	$ 1.105.604	$ 1.146.446	$ 1.127.772	$ 1.105.604	$ 1.105.604
54	883590	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	$ 796.066	$ 857.921	$ 943.713	$ 915.178	$ 902.533	$ 943.713	$ 943.713
55	883230	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	$ 997.234	$ 1.072.027	$ 1.105.604	$ 1.146.446	$ 1.127.772	$ 1.105.604	$ 1.105.604
56	883234	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 997.234	$ 1.072.027	$ 1.105.604	$ 1.146.446	$ 1.127.772	$ 1.105.604	$ 1.105.604
57	883210	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	$ 997.234	$ 1.072.027	$ 1.105.604	$ 1.146.446	$ 1.127.772	$ 1.105.604	$ 1.105.604
58	8835112	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	$ 910.300	$ 1.287.921	$ 1.237.790	$ 1.046.504	$ 1.354.893	$ 1.237.790	$ 1.237.790
59	8835121	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	$ 310.300	$ 1.287.921	$ 1.318.463	$ 356.729	$ 1.354.893	$ 1.318.463	$ 1.318.463
60	8835212	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	$ 1.009.066	$ 1.287.921	$ 1.248.725	$ 1.160.048	$ 1.354.893	$ 1.248.725	$ 1.248.725
61	883221	Resonancia Magnética De Columna Torácica Con Contraste	$ 754.914	$ 811.533	$ 892.685	$ 867.868	$ 853.732	$ 892.685	$ 892.685
62	883231	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	$ 754.914	$ 811.533	$ 892.685	$ 867.868	$ 853.732	$ 892.685	$ 892.685
63	883211	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	$ 754.914	$ 811.533	$ 892.685	$ 867.868	$ 853.732	$ 892.685	$ 892.685
64	883233	Resonancia Magnética De Columna Sacroilíaca Con Contraste	$ 754.914	$ 811.533	$ 892.685	$ 867.868	$ 853.732	$ 892.685	$ 892.685
65	883235	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	$ 754.914	$ 811.533	$ 892.685	$ 867.868	$ 853.732	$ 892.685	$ 892.685
66	8835902	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esquelético	$ 1.099.099	$ 1.287.921	$ 1.343.375	$ 1.263.552	$ 1.354.893	$ 1.343.375	$ 1.343.375
67	8835221	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 798.066	$ 857.921	$ 933.535	$ 917.477	$ 902.533	$ 933.535	$ 933.535

UPRES DECOR

- Se verifica CT 65-7-20157-23 + IPC2023 (13.12%) + IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20302-24 + IPC 2024 (9.28%) +IPC 2025 (5.20%)
- Se verifica CT 65-7-20110-25 SIN PROYECCION DEL IPC, toda vez que no se tiene un valor acumulado anual.

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 2 AÑO 2023 65-7-20157-23	CONTRATO 3 AÑO 2024 65-7-20302-24	CONTRATO 4 65-7-20110-25	VR. IPC PROYECTADO 2023	VR. IPC PROYECTADO 2024	VR. IPC PROYECTADO 2024-2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	25.267	31.893	26.942	38.802	29.048	26.942	26.942
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	25.039	38.429	32.463	48.597	28.785	32.463	32.463
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	19.879	26.556	22.433	33.128	22.853	22.433	22.433
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	21.828	23.829	20.129	26.451	25.094	20.129	20.129
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	20.743	26.948	22.764	37.804	23.847	22.764	22.764
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	22.445	24.109	20.366	30.185	25.803	20.366	20.366
7	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	14.572	22.943	19.382	43.513	16.752	19.382	19.382
8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	28.000	29.033	24.526	NO CONTRATADO	32.190	24.526	24.526

9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	19.265	22.236	18.784	32.104	22.148	18.784	18.784
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	14.823	20.222	17.083	32.104	17.041	17.083	17.083
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	59.883	99.783	84.292	56.583	68.843	84.292	84.292
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	23.770	28.304	23.910	35.267	27.327	23.910	23.910
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	58.000	56.248	47.516	NO CONTRATADO	66.678	47.516	47.516
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	39.682	41.788	35.301	NO CONTRATADO	45.619	35.301	35.301
15	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	28.500	27.897	23.567	33.448	32.764	23.567	23.567
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	28.490	123.878	104.646	53.254	32.753	104.646	104.646
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	18.000	21.323	18.013	29.455	20.693	18.013	18.013
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	38.176	287.063	242.498	185.965	43.888	242.498	242.498
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	45.132	290.218	245.163	185.965	51.885	245.163	245.163
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	18.500	69.353	58.587	52.356	21.268	58.587	58.587
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	45.132	290.218	245.163	185.965	51.885	245.163	245.163
22	ECOGRAFÍA DE ANO	21.447	70.690	59.716	74.939	24.656	59.716	59.716
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	45.132	290.218	245.163	185.965	51.885	245.163	245.163
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	25.554	26.561	22.438	33.448	29.378	22.438	22.438
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	32.000	32.053	27.077	39.185	36.788	27.077	27.077
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	28.375	36.660	30.969	45.179	32.621	30.969	30.969
27	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	28.516	36.843	31.124	45.405	32.783	31.124	31.124
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	61.279	99.710	84.231	147.744	70.448	84.231	84.231
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	16.622	26.122	22.066	35.288	19.109	22.066	22.066
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	23.000	23.756	20.068	29.769	26.441	20.068	20.068
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	16.500	15.539	13.126	17.996	18.969	13.126	13.126
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	23.180	38.636	32.638	53.403	26.648	32.638	32.638
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	28.315	45.970	38.833	NO CONTRATADO	32.552	38.833	38.833
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	11.170	20.038	16.927	19.776	12.841	16.927	16.927
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	21.500	20.165	17.034	23.265	24.717	17.034	17.034
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	24.164	24.284	20.514	29.769	27.780	20.514	20.514
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	43.808	44.025	37.191	53.969	50.363	37.191	37.191
38	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	110.000	122.345	103.352	234.082	126.459	103.352	103.352
39	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	110.000	122.345	103.352	234.082	126.459	103.352	103.352
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	23.770	28.320	23.924	35.267	27.327	23.924	23.924

41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	40.904	52.031	43.953	67.316	47.024	43.953	43.953
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	25.000	25.267	21.345	31.119	28.741	21.345	21.345
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	28.150	33.784	28.539	39.911	32.362	28.539	28.539
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	28.656	26.925	22.745	26.451	32.944	22.745	22.745
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	28.255	30.354	25.642	NO CONTRATADO	32.483	25.642	25.642
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	28.937	30.664	25.903	NO CONTRATADO	33.267	25.903	25.903
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	11.287	21.454	18.123	39.261	12.976	18.123	18.123
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	26.137	29.394	24.831	36.492	30.048	24.831	24.831
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	22.773	27.868	23.542	43.418	26.180	23.542	23.542
50	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	17.051	25.273	21.350	43.418	19.602	21.350	21.350
51	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	22.717	27.826	23.506	43.418	26.116	23.506	23.506
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	20.671	25.709	21.718	34.668	23.764	21.718	21.718
53	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	17.051	24.068	20.331	43.418	19.602	20.331	20.331
54	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	22.717	26.637	22.502	43.418	26.116	22.502	22.502
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	20.671	25.709	21.718	34.668	23.764	21.718	21.718
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	22.717	26.637	22.502	43.418	26.116	22.502	22.502
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	15.216	145.594	122.991	61.142	17.493	122.991	122.991
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	20.845	46.499	39.280	45.971	23.964	39.280	39.280
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	97.929	135.961	114.854	142.703	112.582	114.854	114.854
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	87.777	80.365	67.889	106.007	100.911	67.889	67.889
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	54.960	65.482	55.316	81.544	63.183	55.316	55.316
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	85.471	79.319	67.005	106.007	98.260	67.005	67.005
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	93.858	106.880	90.287	129.310	107.902	90.287	90.287
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	73.000	73.663	62.227	114.380	83.923	62.227	62.227
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	36.050	80.663	68.140	132.764	41.444	68.140	68.140
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	44.831	84.645	71.505	161.948	51.539	71.505	71.505
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	70.517	96.294	81.345	99.469	81.068	81.345	81.345
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	61.933	77.560	65.519	132.764	71.200	65.519	65.519
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	32.334	106.213	89.724	52.925	37.172	89.724	89.724
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	34.996	80.185	67.737	58.805	40.232	67.737	67.737
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	38.339	57.944	48.948	108.026	44.075	48.948	48.948
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	33.225	67.792	57.268	117.655	38.196	57.268	57.268
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	30.232	66.434	56.121	107.057	34.755	56.121	56.121

74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	43.098	43.703	36.919	67.591	49.547	36.919	36.919
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	92.000	96.613	81.614	153.576	105.766	81.614	81.614
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	82.592	92.346	78.010	153.576	94.950	78.010	78.010
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	71.468	79.908	67.503	132.891	82.161	67.503	67.503
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	71.468	87.302	73.749	105.797	82.161	73.749	73.749
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	71.468	79.908	67.503	132.891	82.161	67.503	67.503
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	65.000	76.975	65.025	105.797	74.726	65.025	65.025
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	25.500	59.061	49.892	86.582	29.315	49.892	49.892
82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	24.107	58.430	49.359	71.022	27.714	49.359	49.359
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	44.501	67.678	57.172	133.954	51.159	57.172	57.172
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	36.909	215.455	182.006	253.155	42.432	182.006	182.006
85	PERFIL BIOFÍSICO	25.727	26.742	22.590	33.675	29.576	22.590	22.590
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	40.000	114.891	97.055	67.591	45.985	97.055	97.055
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	18.540	20.879	17.638	27.303	21.314	17.638	17.638
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	12.502	14.080	11.894	18.412	14.373	11.894	11.894
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	17.032	19.182	16.204	25.085	19.580	16.204	16.204
90	RADIOGRAFÍA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	24.283	27.347	23.102	35.763	27.916	23.102	23.102
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	24.283	27.347	23.102	35.763	27.916	23.102	23.102
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	24.283	27.347	23.102	35.763	27.916	23.102	23.102
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	17.032	19.182	16.204	25.085	19.580	16.204	16.204
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	17.136	19.298	16.302	25.237	19.700	16.302	16.302
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	17.032	19.182	16.204	25.085	19.580	16.204	16.204
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	17.032	19.182	16.204	25.085	19.580	16.204	16.204
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	17.032	19.182	16.204	25.085	19.580	16.204	16.204
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	21.000	21.051	17.783	25.237	24.142	17.783	17.783
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	17.136	19.298	16.302	25.237	19.700	16.302	16.302
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	18.984	21.380	18.061	27.957	21.824	18.061	18.061
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	21.000	22.294	18.833	27.957	24.142	18.833	18.833
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	15.716	19.898	16.809	35.016	18.068	16.809	16.809
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	20.777	23.399	19.766	30.598	23.886	19.766	19.766
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	20.777	23.399	19.766	30.598	23.886	19.766	19.766
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	20.336	22.902	19.347	29.950	23.379	19.347	19.347
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	25.500	25.244	21.325	29.950	29.315	21.325	21.325
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	28.000	29.745	25.127	37.319	32.190	25.127	25.127
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	20.457	23.038	19.462	30.126	23.518	19.462	19.462
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	72.440	95.102	80.338	106.683	83.279	80.338	80.338
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	85.000	102.210	86.342	NO CONTRATADO	97.718	86.342	86.342
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	33.000	78.627	66.421	NO CONTRATADO	37.938	66.421	66.421

112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	28.025	36.496	30.830	59.630	32.218	30.830	30.830
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	15.698	17.679	14.934	23.118	18.047	14.934	14.934
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	178.444	92.930	78.503	26.281	205.144	78.503	78.503
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	16.302	18.360	15.509	24.009	18.741	15.509	15.509
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	23.500	22.661	19.143	26.281	27.016	19.143	19.143
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	11.645	16.248	13.725	24.009	13.387	13.725	13.725
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	20.328	32.340	27.319	NO CONTRATADO	23.370	27.319	27.319
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	22.245	25.052	21.163	32.760	25.573	21.163	21.163
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	28.000	26.857	22.688	30.999	32.190	22.688	22.688
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	25.945	30.562	25.817	NO CONTRATADO	29.827	25.817	25.817
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	49.289	53.103	44.859	65.260	56.664	44.859	44.859
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	55.747	63.041	53.254	80.138	64.088	53.254	53.254
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	41.292	131.122	110.766	100.364	47.470	110.766	110.766
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	45.805	51.799	43.757	65.845	52.659	43.757	43.757
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	51.660	58.419	49.350	74.261	59.390	49.350	49.350
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	51.055	57.735	48.772	73.393	58.694	48.772	48.772
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	55.284	63.319	53.489	73.393	63.556	53.489	53.489
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	49.192	55.249	46.672	73.588	56.552	46.672	46.672
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	37.419	49.910	42.162	NO CONTRATADO	43.018	42.162	42.162
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	58.930	67.108	56.690	81.173	67.747	56.690	56.690
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	24.847	51.651	43.632	69.909	28.565	43.632	43.632
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	16.500	16.041	13.551	19.119	18.969	13.551	13.551
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	17.984	19.247	16.259	24.779	20.675	16.259	16.259
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	14.730	15.238	12.873	19.119	16.934	12.873	12.873
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	19.090	19.749	16.683	24.779	21.946	16.683	16.683
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	17.730	16.599	14.022	19.119	20.383	14.022	14.022
138	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	4.341	6.872	5.805	13.720	4.991	5.805	5.805
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	7.950	8.509	7.188	10.955	9.140	7.188	7.188
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	17.984	19.247	16.259	24.779	20.675	16.259	16.259
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	14.730	15.238	12.873	19.119	16.934	12.873	12.873
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	13.876	14.851	12.546	19.119	15.952	12.546	12.546
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	14.730	15.238	12.873	19.119	16.934	12.873	12.873
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	20.240	21.662	18.299	27.887	23.268	18.299	18.299
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	6.598	7.896	6.670	13.720	7.585	6.670	6.670

146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	9.028	12.652	10.688	23.467	10.379	10.688	10.688
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	85.000	102.210	86.342	NO CONTRATADO	97.718	86.342	86.342
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	33.000	78.627	66.421	NO CONTRATADO	37.938	66.421	66.421
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	35.497	103.248	87.220	110.725	40.808	87.220	87.220
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	20.738	23.355	19.729	30.541	23.841	19.729	19.729
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	18.500	19.481	16.457	24.283	21.268	16.457	16.457
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	18.500	19.481	16.457	24.283	21.268	16.457	16.457
153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	18.500	19.481	16.457	30.412	21.268	16.457	16.457
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	15.500	15.588	13.168	18.737	17.819	13.168	13.168
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	15.500	15.588	13.168	18.737	17.819	13.168	13.168
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	17.500	19.028	16.074	30.412	20.118	16.074	16.074
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	17.500	18.496	15.625	23.118	20.118	15.625	15.625
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	7.915	8.493	7.175	10.737	9.099	7.175	7.175
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	17.500	19.028	16.074	24.283	20.118	16.074	16.074
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	7.290	8.210	6.935	10.737	8.381	6.935	6.935
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	18.631	22.626	19.113	38.871	21.419	19.113	19.113
162	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	17.673	16.573	14.000	26.282	20.317	14.000	14.000
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	15.590	15.628	13.202	13.271	17.923	13.202	13.202
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	6.248	7.737	6.536	10.737	7.183	6.536	6.536
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	6.248	49.231	41.588	10.737	7.183	41.588	41.588
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	21.726	181.054	152.947	138.174	24.977	152.947	152.947
167	CINERADIOGRAFÍA	20.199	125.360	105.899	239.717	23.221	105.899	105.899
168	POLITOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERALO BILATERAL)	17.461	124.119	104.850	111.189	20.074	104.850	104.850
169	POLITOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	17.461	124.119	104.850	111.189	20.074	104.850	104.850
170	POLITOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	17.461	124.119	104.850	111.189	20.074	104.850	104.850
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	16.052	103.311	87.272	50.061	18.454	87.272	87.272
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	16.052	103.311	87.272	50.061	18.454	87.272	87.272
173	POLITOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	18.683	124.673	105.318	111.189	21.478	105.318	105.318
174	POLITOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	18.683	124.673	105.318	111.189	21.478	105.318	105.318
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARÍNGE	28.024	125.645	106.139	111.189	32.217	106.139	106.139
176	POLITOMOGRAFÍA DE TÓRAX	17.461	124.119	104.850	111.189	20.074	104.850	104.850
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	66.379	86.487	73.060	123.679	76.311	73.060	73.060
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	66.379	86.487	73.060	123.679	76.311	73.060	73.060

179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	67.999	83.285	70.356	156.132	78.173	70.356	70.356
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	95.000	101.759	85.961	183.866	109.214	85.961	85.961
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	57.964	132.209	111.685	178.726	66.637	111.685	111.685
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	22.166	106.084	89.615	54.676	25.483	89.615	89.615
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	22.166	106.084	89.615	54.676	25.483	89.615	89.615
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	112.246	107.288	90.632	125.961	129.041	90.632	90.632
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	102.246	108.217	91.417	131.260	117.545	91.417	91.417
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	130.853	130.153	109.947	158.189	150.432	109.947	109.947
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	88.979	418.543	353.566	546.972	102.293	353.566	353.566
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	93.986	104.515	88.290	131.351	108.049	88.290	88.290
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	76.097	82.618	69.792	102.098	87.483	69.792	69.792
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	115.000	114.045	96.340	138.265	132.207	96.340	96.340
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	115.000	114.045	96.340	138.265	132.207	96.340	96.340
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	78.605	97.539	82.397	164.505	90.366	82.397	82.397
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	52.872	85.828	72.504	155.745	60.783	72.504	72.504
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	91.315	103.263	87.232	131.265	104.978	87.232	87.232
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	90.107	93.311	78.825	117.167	103.589	78.825	78.825
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	90.024	93.274	78.794	111.309	103.494	78.794	78.794
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	57.600	63.850	53.937	NO CONTRATADO	66.218	53.937	53.937
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	98.270	97.013	81.953	NO CONTRATADO	112.974	81.953	81.953
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	82.000	95.863	80.981	131.081	94.269	80.981	80.981
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	348.852	831.131	702.103	147.750	401.049	702.103	702.103
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	95.800	120.045	101.409	192.884	110.134	101.409	101.409
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	119.168	120.516	101.807	141.075	136.999	101.807	101.807
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	158.500	464.679	392.541	576.509	182.216	392.541	392.541
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	135.168	138.498	116.997	172.460	155.393	116.997	116.997
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	82.123	89.691	75.767	139.404	94.411	75.767	75.767
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	420.000	568.125	479.927	585.205	482.843	479.927	479.927
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	109.073	301.228	254.464	490.272	125.393	254.464	254.464
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	89.491	93.032	78.589	117.041	102.881	78.589	78.589
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	82.858	85.684	72.382	102.098	95.256	72.382	72.382
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	81.170	84.918	71.735	102.098	93.315	71.735	71.735
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES	35.129	64.038	54.097	107.336	40.385	54.097	54.097

	(ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)							
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	35.129	57.063	48.205	NO CONTRATADO	40.385	48.205	48.205
213	TOMOGRAFIA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	550.000	2.324.432	1.963.578	1.170.411	632.294	1.963.578	1.963.578
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	428.776	610.493	515.717	910.320	492.932	515.717	515.717
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	330.496	772.384	652.476	1.040.365	379.947	652.476	652.476
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	239.388	582.246	491.856	910.320	275.207	491.856	491.856
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	182.360	995.702	841.126	NO CONTRATADO	209.646	841.126	841.126
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	91.293	123.156	104.037	190.856	104.953	104.037	104.037
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	123.500	421.790	356.309	573.111	141.979	356.309	356.309
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	11.188	46.989	39.694	42.732	12.862	39.694	39.694
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	235.236	365.891	309.089	923.324	270.433	309.089	309.089
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	350.000	371.396	313.739	451.344	402.369	313.739	313.739
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	325.000	360.058	304.161	451.344	373.628	304.161	304.161
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	299.000	348.266	294.200	451.344	343.738	294.200	294.200
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	254.356	812.553	686.409	1.157.406	292.414	686.409	686.409
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	225.088	261.376	220.799	309.600	258.767	220.799	220.799
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	211.423	842.883	712.030	755.036	243.057	712.030	712.030
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	255.405	862.829	728.880	1.261.443	293.620	728.880	728.880
229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	189.332	245.160	207.100	392.738	217.661	207.100	207.100
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	350.000	371.396	313.739	523.614	402.369	313.739	313.739
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	320.000	357.790	302.245	446.262	367.880	302.245	302.245
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	292.501	345.319	291.710	446.262	336.267	291.710	291.710
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	245.478	775.327	654.962	1.109.289	282.208	654.962	654.962
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	344.000	381.791	322.520	446.262	395.471	322.520	322.520
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	320.000	842.324	711.558	540.100	367.880	711.558	711.558
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	350.000	318.025	268.653	437.091	402.369	268.653	268.653
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	320.000	357.790	302.245	466.492	367.880	302.245	302.245
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	350.000	384.512	324.818	437.091	402.369	324.818	324.818
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	320.000	348.474	294.375	446.057	367.880	294.375	294.375
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	298.000	298.187	251.895	470.036	342.588	251.895	251.895
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	238.919	271.393	229.261	470.036	274.667	229.261	229.261
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	253.237	340.628	287.748	416.512	291.128	287.748	287.748

243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	222.320	263.865	222.902	459.817	255.585	222.902	222.902
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	291.989	829.621	700.827	1.109.289	335.678	700.827	700.827
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	329.000	312.246	263.771	427.590	378.227	263.771	263.771
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	227.837	329.109	278.017	NO CONTRATADO	261.927	278.017	278.017
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	319.763	1.182.516	998.938	719.152	367.608	998.938	998.938
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	319.763	1.182.516	998.938	719.152	367.608	998.938	998.938
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	316.964	1.181.247	997.865	695.744	364.390	997.865	997.865
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	433.403	1.234.053	1.042.474	980.024	498.251	1.042.474	1.042.474
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	228.551	329.433	278.291	341.895	262.748	278.291	278.291
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	178.842	293.782	248.174	NO CONTRATADO	205.601	248.174	248.174
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	312.532	406.647	343.517	441.843	359.295	343.517	343.517
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	379.208	1.209.475	1.021.712	469.093	435.947	1.021.712	1.021.712
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	430.000	1.066.510	900.941	1.625.571	494.339	900.941	900.941
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	190.608	351.353	296.807	401.122	219.128	296.807	296.807
257	COLANGIORESONANCIA	495.604	1.262.262	1.066.304	338.963	569.759	1.066.304	1.066.304
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	403.081	1.220.302	1.030.857	632.022	463.392	1.030.857	1.030.857
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	324.161	1.184.511	1.000.623	645.026	372.664	1.000.623	1.000.623
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	280.620	339.931	287.159	437.091	322.608	287.159	287.159
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	232.485	318.101	268.718	466.492	267.271	268.718	268.718
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	236.354	319.856	270.200	416.512	271.719	270.200	270.200
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	236.354	319.856	270.200	416.512	271.719	270.200	270.200
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	266.000	333.301	281.558	410.552	305.800	281.558	281.558
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	266.000	333.301	281.558	327.811	305.800	281.558	281.558
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	252.000	326.951	276.194	410.552	289.706	276.194	276.194
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	266.000	279.930	236.472	327.811	305.800	236.472	236.472
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	283.389	717.820	606.383	453.961	325.791	606.383	606.383
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	366.943	755.713	638.393	1.031.262	421.847	638.393	638.393
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	320.000	357.790	302.245	505.370	367.880	302.245	302.245
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	237.891	320.553	270.789	355.869	273.486	270.789	270.789
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	210.353	308.064	260.239	476.013	241.827	260.239	260.239
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	218.949	311.962	263.532	499.814	251.709	263.532	263.532
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	213.458	309.472	261.428	499.814	245.397	261.428	261.428
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	216.521	310.861	262.602	380.079	248.918	262.602	262.602
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	278.593	748.845	632.592	901.216	320.278	632.592	632.592

277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	214.601	309.990	261.866	466.492	246.711	261.866	261.866
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	523.500	1.108.914	936.761	745.942	601.829	936.761	936.761
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	452.894	1.076.893	909.712	745.942	520.659	909.712	909.712
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	243.140	981.767	829.353	719.803	279.520	829.353	829.353
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	303.925	1.009.334	852.641	719.803	349.400	852.641	852.641
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	243.140	981.767	829.353	719.803	279.520	829.353	829.353
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	243.140	981.767	829.353	719.803	279.520	829.353	829.353
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	106.559	114.923	97.082	NO CONTRATADO	122.503	97.082	97.082
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (El VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTESICOS HASTA POR 1 HORA)	260.000	269.886	227.988	NO CONTRATADO	298.903	227.988	227.988
286	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	246.175	734.143	620.172	901.216	283.009	620.172	620.172
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	86.000	105.402	89.039	NO CONTRATADO	98.868	89.039	89.039
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	130.000	141.957	119.919	NO CONTRATADO	149.451	119.919	119.919
289	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	352.549	242.885	205.179	NO CONTRATADO	405.299	205.179	205.179
290	RESONANCIA MULTIPARAMETRICA DE PRÓSTATA	470.066	296.181	250.200	NO CONTRATADO	540.400	250.200	250.200
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	425.157	275.814	232.995	NO CONTRATADO	488.771	232.995	232.995
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	48.000	64.198	54.232	NO CONTRATADO	55.182	54.232	54.232
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	72.000	75.082	63.426	NO CONTRATADO	82.773	63.426	63.426
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO CONTRATADO	664.000	560.918	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	560.918	560.918
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	NO CONTRATADO	664.000	560.918	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	560.918	560.918
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	NO CONTRATADO	664.000	560.918	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	560.918	560.918
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	NO CONTRATADO	3.451.721	2.915.862	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	2.915.862	2.915.862
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	NO CONTRATADO	89.009	75.191	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	75.191	75.191
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	NO CONTRATADO	89.009	75.191	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	75.191	75.191
300	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	NO CONTRATADO	89.009	75.191	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	75.191	75.191
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	NO CONTRATADO	89.009	75.191	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	75.191	75.191
302	UROGRAFIA INTRAVENOSA	NO CONTRATADO	89.009	75.191	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	75.191	75.191
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	NO CONTRATADO	70.550	59.598	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	59.598	59.598
304	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO CONTRATADO	207.500	175.287	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	175.287	175.287

Se determina el precio histórico con base en los valores del contrato más actualizado, esto obedece a que dicho contrato corresponde a una vigencia reciente, cuyas condiciones económicas y financieras se consideran aún vigentes y representativas para efectos del análisis.

En este sentido, se evita introducir una sobreestimación en los costos, asegurando que el valor histórico conserve su carácter de referencia objetiva y verificable. De esta manera, el precio histórico cumple con la función de servir como parámetro de contraste frente a los valores de mercado, aportando solidez técnica y

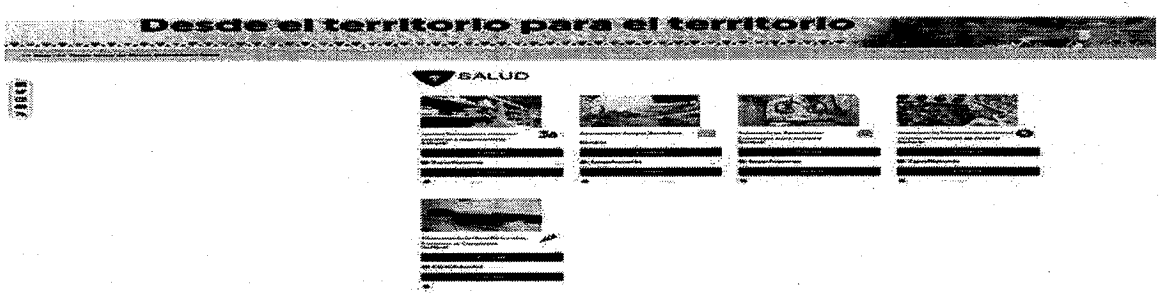
transparencia en la determinación del precio techo. En este caso, el precio histórico conserva su función de servir como un referente objetivo, verificable y representativo, sin distorsionar los resultados.

En conclusión, la adopción del contrato más reciente como base del precio histórico, garantiza una estimación fiel a la realidad contractual reciente y proporciona un referente adecuado para la planeación del proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANTIOQUIA (sin cotización)

UPRES DEURA (sin cotización)

UPRES DECHO (sin cotización)

UPRES DECOR (sin cotización)

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANTIOQUIA

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.669	$ 143.042	$ 143.042
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	$ 146.874	$ 143.042	$ 143.042
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 146.874	$ 143.042	$ 143.042
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 146.874	$ 98.827	$ 98.827
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	$ 98.827	$ 98.827
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 55.137	$ 98.827	$ 98.827
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	$ 437.649	$ 61.766	$ 61.766
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	$ 63.421	$ 61.766	$ 61.766
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	$ 101.475	$ 103.770	$ 103.770
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	$ 101.475	$ 103.770	$ 103.770
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	$ 132.154	$ 98.827	$ 98.827

12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	$ 106.550	$ 109.717	$ 109.717
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	$ 388.649	$ 129.076	$ 129.076
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	$ 112.657	$ 129.076	$ 129.076
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 101.475	$ 130.848	$ 130.848
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	$ 106.550	$ 130.848	$ 130.848
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 247.668	$ 103.770	$ 103.770
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 254.573	$ 103.770	$ 103.770
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 152.189	$ 103.770	$ 103.770
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	$ 112.657	$ 98.827	$ 98.827
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	$ 295.000	$ 98.827	$ 98.827
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	$ 103.770	$ 103.770
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 132.534	$ 137.377	$ 137.377
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 132.534	$ 78.277	$ 78.277
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	$ 247.668	$ 607.573	$ 607.573
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 247.668	$ 39.109	$ 39.109
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 247.668	$ 38.184	$ 38.184
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 200.847	$ 26.720	$ 26.720
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 388.649	$ 38.097	$ 38.097
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 98.190	$ 38.097	$ 38.097
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 98.190	$ 38.097	$ 38.097
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 107.292	$ 28.057	$ 28.057
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 67.058	$ 28.228	$ 28.228
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 106.550	$ 28.057	$ 28.057
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$ 247.668	$ 28.057	$ 28.057
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 106.550	$ 35.923	$ 35.923
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 106.550	$ 36.143	$ 36.143
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 106.550	$ 28.057	$ 28.057
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 106.550	$ 28.228	$ 28.228
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 247.668	$ 28.228	$ 28.228
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 258.710	$ 31.278	$ 31.278
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 101.475	$ 40.045	$ 40.045
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 67.738	$ 43.826	$ 43.826
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	$ 106.550	$ 32.370	$ 32.370
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 141.057	$ 41.646	$ 41.646
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 80.375	$ 93.548	$ 93.548
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 15.872	$ 51.896	$ 51.896
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 42.313	$ 41.885	$ 41.885
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 37.519	$ 73.012	$ 73.012
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 37.519	$ 12.007	$ 12.007
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$ 48.497	$ 25.859	$ 25.859
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 48.497	$ 36.535	$ 36.535
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 48.497	$ 25.396	$ 25.396
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	$ 37.519	$ 36.535	$ 36.535
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 37.519	$ 25.396	$ 25.396
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 28.952	$ 45.273	$ 45.273
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 28.952	$ 43.102	$ 43.102
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 28.952	$ 43.537	$ 43.537
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 37.519	$ 94.458	$ 94.458
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 28.952	$ 113.534	$ 113.534
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 37.519	$ 97.400	$ 97.400
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 29.124	$ 108.029	$ 108.029
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 43.343	$ 105.254	$ 105.254
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 43.343	$ 118.477	$ 118.477
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	$ 43.345	$ 92.037	$ 92.037
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 31.121	$ 210.405	$ 210.405
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 47.479	$ 26.836	$ 26.836
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	$ 31.775	$ 27.160	$ 27.160
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 46.460	$ 26.836	$ 26.836
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 51.188	$ 34.776	$ 34.776
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 45.045	$ 26.836	$ 26.836
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 110.165	$ 15.377	$ 15.377
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 67.798	$ 33.975	$ 33.975
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 74.619	$ 34.776	$ 34.776
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 51.726	$ 26.052	$ 26.052
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 26.744	$ 26.052	$ 26.052
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 41.141	$ 26.052	$ 26.052
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 37.169	$ 28.909	$ 28.909
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 29.172	$ 40.720	$ 40.720
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 26.032	$ 43.526	$ 43.526

81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 37.516	$ 34.776	$ 34.776
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 42.634	$ 34.776	$ 34.776
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 65.356	$ 47.590	$ 47.590
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 47.973	$ 26.052	$ 26.052
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 63.777	$ 26.052	$ 26.052
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 108.593	$ 24.463	$ 24.463
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	$ 107.266	$ 32.144	$ 32.144
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 133.114	$ 36.069	$ 36.069
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 173.883	$ 34.776	$ 34.776
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	$ 110.205	$ 48.693	$ 48.693
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 154.227	$ 44.236	$ 44.236
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 103.362	$ 26.052	$ 26.052
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 125.580	$ 14.928	$ 14.928
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 227.134	$ 14.928	$ 14.928
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 120.161	$ 83.234	$ 83.234
96	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 160.604	$ 170.104	$ 170.104
97	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 28.937	$ 183.154	$ 183.154
98	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 37.519	$ 215.054	$ 215.054
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	$ 28.937	$ 391.772	$ 391.772
100	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 37.519	$ 143.370	$ 143.370
101	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 28.937	$ 111.287	$ 111.287
102	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 21.046	$ 189.196	$ 189.196
103	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 21.482	$ 192.616	$ 192.616
104	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 37.519	$ 136.542	$ 136.542
105	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	$ 28.937	$ 136.453	$ 136.453
106	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 28.937	$ 158.894	$ 158.894
107	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$ 25.869	$ 119.062	$ 119.062
108	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	$ 45.946	$ 159.285	$ 159.285
109	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	$ 21.186	$ 38.953	$ 38.953
110	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 68.512	$ 177.015	$ 177.015
111	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 37.519	$ 166.509	$ 166.509
112	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 37.519	$ 147.738	$ 147.738
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 45.951	$ 233.508	$ 233.508
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 28.937	$ 169.440	$ 169.440
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 28.937	$ 219.161	$ 219.161
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	$ 37.519	$ 387.406	$ 387.406
117	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 27.981	$ 165.535	$ 165.535
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 20.266	$ 151.698	$ 151.698
119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 37.519	$ 149.714	$ 149.714
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	$ 22.647	$ 42.560	$ 42.560
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	$ 27.573	$ 56.343	$ 56.343
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	$ 28.937	$ 684.640	$ 684.640
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	$ 26.810	$ 531.434	$ 531.434
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 26.940	$ 247.650	$ 247.650
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 49.998	$ 111.436	$ 111.436
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 45.423	$ 655.770	$ 655.770
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	$ 29.683	$ 655.770	$ 655.770
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	$ 867.857	$ 655.770	$ 655.770
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.484.671	$ 334.724	$ 334.724
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	$ 164.871	$ 792.428	$ 792.428
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	$ 924.700	$ 339.175	$ 339.175
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	$ 63.096	$ 622.122	$ 622.122
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 63.285	$ 622.122	$ 622.122
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	$ 164.787	$ 622.122	$ 622.122
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 79.050	$ 622.122	$ 622.122
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 57.846	$ 622.122	$ 622.122
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 499.176	$ 647.356	$ 647.356
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	$ 127.105	$ 647.356	$ 647.356
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	$ 159.600	$ 647.356	$ 647.356
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	$ 56.781	$ 655.770	$ 655.770
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	$ 81.330	$ 1.682.437	$ 1.682.437

142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	$ 84.398	$ 824.390	$ 824.390
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	$ 148.047	$ 325.856	$ 325.856
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	$ 88.955	$ 622.122	$ 622.122
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	$ 88.955	$ 487.902	$ 487.902
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	$ 88.955	$ 655.389	$ 655.389
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	$ 88.955	$ 655.770	$ 655.770
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 88.955	$ 655.770	$ 655.770
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 85.506	$ 655.770	$ 655.770
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 100.966	$ 344.269	$ 344.269
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 100.966	$ 655.770	$ 655.770
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	$ 100.966	$ 338.471	$ 338.471
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 100.966	$ 642.331	$ 642.331
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	$ 100.966	$ 339.175	$ 339.175
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	$ 100.966	$ 452.813	$ 452.813
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	$ 286.910	$ 1.811.273	$ 1.811.273
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 314.780	$ 487.902	$ 487.902
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 357.737	$ 648.372	$ 648.372
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	$ 649.931	$ 816.865	$ 816.865
160	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 314.808	$ 1.367.573	$ 1.367.573
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	$ 169.764	$ 1.221.979	$ 1.221.979
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	$ 278.125	$ 656.147	$ 656.147
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 314.808	$ 64.491	$ 64.491
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 314.808	$ 125.947	$ 125.947
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 188.060	$ 52.907	$ 52.907
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 183.747	$ 43.963	$ 43.963
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 266.991	$ 56.023	$ 56.023
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 266.991	$ 43.683	$ 43.683
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 93.830	$ 56.023	$ 56.023
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 112.887	$ 51.220	$ 51.220
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 298.567	$ 33.061	$ 33.061
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 187.281	$ 33.017	$ 33.017
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 162.092	$ 54.999	$ 54.999
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	$ 706.776	$ 91.161	$ 91.161
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 183.747	$ 72.430	$ 72.430
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 266.991	$ 45.581	$ 45.581
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 392.959	$ 30.436	$ 30.436
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	$ 325.799	$ 73.858	$ 73.858
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 266.991	$ 53.392	$ 53.392
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 244.750	$ 146.389	$ 146.389
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 340.646	$ 122.133	$ 122.133
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	$ 131.318	$ 56.568	$ 56.568
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 227.300	$ 40.566	$ 40.566
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 495.040	$ 25.795	$ 25.795
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	$ 165.338	$ 38.853	$ 38.853
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 397.781	$ 32.653	$ 32.653
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 89.202	$ 44.161	$ 44.161
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 69.580	$ 36.917	$ 36.917
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 101.758	$ 84.036	$ 84.036
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 68.531	$ 305.490	$ 305.490
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	$ 68.531	$ 264.057	$ 264.057
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 68.531	$ 40.625	$ 40.625
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 52.484	$ 77.553	$ 77.553
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 68.531	$ 42.022	$ 42.022
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 72.322	$ 81.851	$ 81.851
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 57.527	$ 32.266	$ 32.266
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 62.763	$ 52.907	$ 52.907
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 68.531	$ 52.656	$ 52.656
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 133.155	$ 51.220	$ 51.220
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 105.766	$ 52.175	$ 52.175
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 66.662	$ 51.220	$ 51.220
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 105.766	$ 51.220	$ 51.220
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 66.042	$ 52.175	$ 52.175
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 80.697	$ 40.002	$ 40.002
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 70.497	$ 56.023	$ 56.023
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 68.531	$ 58.210	$ 58.210
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 79.868	$ 94.458	$ 94.458

208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 49.316	$ 153.365	$ 153.365
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 55.669	$ 158.741	$ 158.741
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 60.219	$ 129.132	$ 129.132
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 33.949	$ 147.608	$ 147.608
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 52.686	$ 118.776	$ 118.776
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 70.480	$ 116.315	$ 116.315
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 69.039	$ 116.315	$ 116.315
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 97.637	$ 141.889	$ 141.889
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 45.045	$ 116.315	$ 116.315
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 91.200	$ 63.727	$ 63.727
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 80.697	$ 63.727	$ 63.727
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	$ 58.117	$ 158.288	$ 158.288
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 92.693	$ 130.184	$ 130.184
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 138.640	$ 158.984	$ 158.984
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 68.531	$ 179.651	$ 179.651
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 68.531	$ 137.876	$ 137.876
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 53.268	$ 137.876	$ 137.876
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 71.983	$ 185.384	$ 185.384
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 71.983	$ 185.296	$ 185.296
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	$ 71.983	$ 135.195	$ 135.195
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	$ 71.983	$ 81.874	$ 81.874
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	$ 71.983	$ 115.109	$ 115.109
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	$ 71.983	$ 226.340	$ 226.340
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	$ 216.455	$ 101.010	$ 101.010
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	$ 116.669	$ 188.413	$ 188.413
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	$ 216.455	$ 260.313	$ 260.313
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)	$ 67.798	$ 207.714	$ 207.714
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)	$ 74.619	$ 131.954	$ 131.954
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 36"" (ADULTOS)"	$ 74.619	$ 100.330	$ 100.330
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14"" X 17"" (NINOS)"	$ 74.619	$ 38.587	$ 38.587
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRO	$ 286.010	$ 286.010
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRO	$ 386.956	$ 386.956
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUROSCOPIA	NO SE ENCONTRO	$ 273.035	$ 273.035
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.669	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	$ 132.154	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 172.572	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	$ 254.573	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	$ 152.189	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	$ 200.847	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 98.190	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	$ 98.190	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	$ 247.668	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	$ 155.027	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	$ 43.345	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	$ 18.140	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$ 173.883	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	$ 120.161	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 98.868	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 243.680	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 127.105	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	$ 148.047	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	$ 88.955	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$ 88.955	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$ 88.955	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 88.955	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	$ 174.880	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 55.669	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$ 78.868	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 216.455	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 73.412	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	$ 170.471	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROSINFERIORES	$ 75.027	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	$ 127.539	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 697.907	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 722.944	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 722.944	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	$ 811.772	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 811.772	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	$ 841.314	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
284	883414	ENTERORRESONANCIA	$ 672.940	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

UPRES DEURA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	881432B	$ 156.071,56	$ 156.071,56
2	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
3	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
4	ECOGRAFIA DE CUELLO	881132B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
5	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
6	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
7	ECOGRAFIA PERFIL BIOFISICO	881434B	$ 153.004,98	$ 153.004,98
8	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	881305B	$ 234.326,69	$ 234.326,69
9	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	881340B	$ 147.747,09	$ 147.747,09
10	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	881306B	$ 147.747,09	$ 147.747,09
11	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331B	$ 147.747,09	$ 147.747,09
12	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	881332B	$ 178.855,78	$ 178.855,78
13	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLAN	881302B	$ 295.055,49	$ 295.055,49
14	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
15	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	881502B	$ 128.731,14	$ 128.731,14
16	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141B	$ 151.865,67	$ 151.865,67
17	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131B	$ 178.665,37	$ 178.665,37
18	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	881112B	$ 154.144,30	$ 154.144,30
19	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881201B	$ 160.278,51	$ 160.278,51
20	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	881240B	$ 138.983,93	$ 138.983,93
21	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	881401B	$ 156.072	$ 156.072
22	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	881402B	$ 121.895	$ 121.895
23	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431B	$ 99.900	$ 99.900
24	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	881501B	$ 178.856	$ 178.856
25	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610B	$ 159.490	$ 159.490
26	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611B	$ 159.490	$ 159.490
27	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612B	$ 159.490	$ 159.490
28	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	881613B	$ 159.490	$ 159.490
29	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620B	$ 159.490	$ 159.490
30	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621B	$ 159.490	$ 159.490
31	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	881622B	$ 159.490	$ 159.490
32	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630B	$ 159.490	$ 159.490
33	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521B	$ 151.866	$ 151.866
34	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640B	$ 159.490	$ 159.490

35	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	881360B	$ 156.072	$ 156.072
36	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318B	$ 128.651	$ 128.651
37	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411B	$ 54.012	$ 54.012
38	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA+	873412B	$ 28.748	$ 28.748
39	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL +	873420B	$ 63.594	$ 63.594
40	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) +	873422B	$ 28.748	$ 28.748
41	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426B	$ 73.445	$ 73.445
42	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	873431B	$ 49.053	$ 49.053
43	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	873432B	$ 49.053	$ 49.053
44	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	873443B	$ 28.748	$ 28.748
45	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS	873444B	$ 25.867	$ 25.867
46	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	873312B	$ 63.594	$ 63.594
47	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	873313B	$ 63.594	$ 63.594
48	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	873333B	$ 49.053	$ 49.053
49	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	873335B	$ 49.053	$ 49.053
50	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	873204B	$ 56.760	$ 56.760
51	RADIOGRAFIA DE CODO	873205B	$ 43.759	$ 43.759
52	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206B	$ 43.759	$ 43.759
53	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	873210B	$ 43.759	$ 43.759
54	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	873111B	$ 63.594	$ 63.594
55	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	873112B	$ 49.053	$ 49.053
56	RADIOGRAFIA DE HUMERO +	873121B	$ 63.594	$ 63.594
57	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO +	873122B	$ 49.053	$ 49.053
58	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA] +	873004B	$ 49.053	$ 49.053
59	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	870001B	$ 71.703	$ 71.703
60	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	870003B	$ 63.594	$ 63.594
61	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	870004B	$ 63.594	$ 63.594
62	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005B	$ 82.157	$ 82.157
63	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	870006B	$ 82.157	$ 82.157
64	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007B	$ 82.157	$ 82.157
65	RADIOGRAFIA DE CARA	870101B	$ 63.594	$ 63.594
66	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	870102B	$ 63.594	$ 63.594
67	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	870103B	$ 63.594	$ 63.594
68	RADIOGRAFIA DE MALAR	870104B	$ 63.594	$ 63.594
69	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105B	$ 63.594	$ 63.594
70	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	870107B	$ 63.594	$ 63.594
71	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108B	$ 63.594	$ 63.594
72	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	870112B	$ 63.594	$ 63.594
73	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	870113B	$ 63.594	$ 63.594
74	Estudio de huesos largos AP	873002B	$ 221.275	$ 221.275
75	Test de Fari!! (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	873302B	$ 63.327	$ 63.327
76	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	873306B	$ 102.797	$ 102.797
77	Tangencial rótula	873424B	$ 73.445	$ 73.445
78	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	870131B	$ 63.594	$ 63.594
79	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601B	$ 73.445	$ 73.445
80	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	870602B	$ 73.445	$ 73.445
81	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010B	$ 80.415	$ 80.415
82	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020B	$ 78.673	$ 78.673
83	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040B	$ 98.174	$ 98.174
84	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050B	$ 76.394	$ 76.394
85	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL §	871070B	$ 35.986	$ 35.986
86	Test de escoliosis	871030B	$ 132.416	$ 132.416
87	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091B	$ 54.012	$ 54.012
88	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	871111B	$ 69.693	$ 69.693
89	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112B	$ 62.992	$ 62.992
90	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121B	$ 69.693	$ 69.693
91	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129B	$ 62.992	$ 62.992
92	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	876801B	$ 167.531	$ 167.531
93	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL	876802B	$ 204.120	$ 204.120
94	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002B	$ 81.286	$ 81.286
95	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011B	$ 108.024	$ 108.024
96	UROGRAFIA INTRAVENOSA + INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	877802B	$ 309.288	$ 309.288
97	URETROCISTOGRAFIA RETROGADA	877863B	$ 463.932	$ 463.932
98	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	877851B	$ 463.932	$ 463.932
99	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	879111B	$ 523.500	$ 523.500
100	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	879112B	$ 574.451	$ 574.451
101	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113B	$ 657.660	$ 657.660
102	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879122B	$ 574.451	$ 574.451
103	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	879116B	$ 574.451	$ 574.451
104	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	879132B	$ 574.451	$ 574.451
105	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	879131B	$ 512.604	$ 512.604
106	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES) +	879121B	$ 446.571	$ 446.571
107	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	879201B	$ 487.201	$ 487.201
108	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	879161B	$ 487.201	$ 487.201
109	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	879421B	$ 131.344	$ 131.344
110	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] SIMPLE	879430B	$ 567.028	$ 567.028
111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] CONTRASTADO	879431B	$ 773.220	$ 773.220

112	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	879162B	$ 487.201	$ 487.201
113	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	879301B	$ 544.790	$ 544.790
114	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410B	$ 617.030	$ 617.030
115	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS	879460B	$ 487.201	$ 487.201
116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABD OMEN TOTAL)	879420B	$ 717.054	$ 717.054
117	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510B	$ 446.571	$ 446.571
118	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520B	$ 446.571	$ 446.571
119	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL) +	879150B	$ 574.451	$ 574.451
120	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES, AXIALES	879523B	$ 172.335	$ 172.335
121	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TIBIAL	879522B	$ 172.335	$ 172.335
122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDI-MENSIONAL +	879910B	$ 759.632	$ 759.632
123	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS (ANGIOTAC)	879901B	$ 979.412	$ 979.412
124	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920B	$ 154.644	$ 154.644
125	MEDIO DE CONTRASTE VENOSO FRASCO POR 50 ML (se administra de 1 a 2cc por kg de peso-	V08AB11B	$ 139.180	$ 139.180
126	MEDIO DE CONTRASTE ORAL FRASCO POR 30 ML -	V08AA99B	$ 36.084	$ 36.084
127	DOPPLER DUPLEX OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298B	$ 288.669	$ 288.669
128	DOPPLER DUPLEX DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	882212B	$ 586.814	$ 586.814
129	DOPPLER DUPLEX DE VENA CAVA A COLOR	882252B	$ 586.814	$ 586.814
130	DOPPLER DUPLEX DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	882112B	$ 586.814	$ 586.814
131	DOPPLER DUPLEX DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	882132B	$ 586.814	$ 586.814
132	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR(Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882310B	$ 360.836	$ 360.836
133	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882334B	$ 360.836	$ 360.836
134	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882311B	$ 360.836	$ 360.836
135	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	881511B	$ 193.326	$ 193.326
136	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ESCROTALES A COLOR	882282B	$ 586.814	$ 586.814
137	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	882611B	$ 586.814	$ 586.814
138	DOPPLER DUPLEX DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS A COLOR	882601B	$ 586.814	$ 586.814
139	DOPPLER DUPLEX DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	882203B	$ 586.814	$ 586.814
140	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS RENALES A COLOR	882222B	$ 586.814	$ 586.814
141	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	882232B	$ 586.814	$ 586.814
142	DOPPLER DUPLEX DE TRONCO CELIACO A COLOR	882242B	$ 586.814	$ 586.814
143	DOPPLER DUPLEX DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	882262B	$ 586.814	$ 586.814
144	DOPPLER DUPLEX DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR (Nota aclaratoria OIC: Por Bilateral)	882335B	$ 360.836	$ 360.836
145	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437B	$ 329.907	$ 329.907
146	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436B	$ 329.907	$ 329.907
147	BIOPSIA DE MAMA GUIADA POR ECOGRAFIA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	$ 1.036.502	$ 1.036.502
148	Biopsia guiada por ecografía percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo) BACAF DE SENO	851101	$ 642.181	$ 642.181
149	Biopsia guida por ecografía percutánea, punción, aspiración: (procedimiento completo)BACAF DE TIROIDES	61002	$ 642.181	$ 642.181
150	MAMOGRAFIA BILATERAL	876802	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
151	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA TOTAL]	906610	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
152	PAPILOMAVIRUS POR PCR TAMIZAJE	908890	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

UPRES DECHO

GRUPO / ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP2 (OTRAS ENTIDADES)	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
1	879111	Tomografía Computada De Cráneo Simple	$ 643.300	$ 612.316	$ 612.316
2	879112	Tomografía Computada De Cráneo Con Contraste	$ 706.000	$ 671.938	$ 671.938
3	879413	Tomografía Computada De Cráneo Simple Y Con Contraste	$ 808.500	$ 1.192.073	$ 1.192.073
4	879116	Tomografía Computarizada De Silla Turca Hipófisis	$ 706.000	$ 671.938	$ 671.938
5	879131	Tomografía Computada De Senos Paranasales O Cara	$ 706.000	$ 671.938	$ 671.938
6	890464	tomografía computarizada rinofaringe cuello cortes axiales y coronales	$ 706.000	$ 671.938	$ 671.938
7	38200	Tomografía computarizada de orbitas	$ 548.700	$ 522.334	$ 522.334
8	42310	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar o sacro por cada nivel tres espacios	$ 599.100	$ 569.886	$ 569.886
9	879162	Tomografía computarizada de laringe	$ 706.000	$ 569.886	$ 569.886
10	879161	Tomografía computarizada de cuello	$ 706.000	$ 569.886	$ 569.886
11	871410	Tomografía computarizada de tórax	$ 699.600	$ 637.188	$ 637.188
12	879420	Tomografía computada de abdomen superior	$ 881.300	$ 721.685	$ 721.685
13	879421	Tomografía computada de cadera	$ 548.700	$ 569.886	$ 569.886
14	879460	Tomografía computarizada de pelvis	$ 599.100	$ 569.886	$ 569.886
15	879430	Tomografía computarizada de vias urinarias urotac	$ 881.300	$ 721.685	$ 721.685
16	879420	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total	$ 881.300	$ 838.734	$ 838.734
17	879510	Tomografía Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	$ 548.700	$ 522.334	$ 522.334
18	879520	Tomografía Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	$ 548.700	$ 522.334	$ 522.334
19	879523	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores	$ 548.700	$ 396.076	$ 396.076
20	879150	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral	$ 706.000	$ 812.837	$ 812.837
21	879522	Tomografía computarizada de miembros inferiores anteversión femoral o torsion tibial	$ 548.700	$ 54.528	$ 54.528

22	879910	tomografía computarizada reconstrucción 3d al valor la region agregar	$ 933.400	$ 888.480	$ 888.480
23	879201	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios con contraste	$ 599.100	$ 569.886	$ 569.886
24	790200	Tomografía computarizada de columna segmentos cervical torácico lumbar y/o sacro por cada nivel tres espacios simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.106.356	$ 1.106.356
25	799202	Tomografía computarizada de tórax con contraste	NO CONTRATADO	$ 711.686	$ 711.686
26	791301	Tomografía computarizada de tórax simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 833.366	$ 833.366
27	790500	Tomografía computarizada de abdomen superior con contraste	$ 758.600	$ 796.182	$ 796.182
28	792600	Tomografía computarizada de abdomen superior simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.443.369	$ 1.443.369
29	790701	Tomografía computarizada de cadera con contraste	NO CONTRATADO	$ 644.383	$ 644.383
30	790800	Tomografía computarizada de cadera simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.278.552	$ 1.278.552
31	790902	Tomografía computarizada de pelvis con contraste	NO CONTRATADO	$ 644.383	$ 644.383
32	797100	Tomografía computarizada de pelvis simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.278.537	$ 1.278.537
33	890202	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total con contraste	NO CONTRATADO	$ 911.323	$ 911.323
34	797502	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis abdomen total simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.443.368	$ 1.443.368
35	797603	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac con contraste	NO CONTRATADO	$ 796.182	$ 796.182
36	797701	Tomografía computarizada de vías urinarias urotac simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.415.867	$ 1.415.867
37	890364	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones con contraste	NO CONTRATADO	$ 596.831	$ 596.831
38	982700	Tomografía computarizada de miembros superiores y articulaciones simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.181.986	$ 1.181.986
39	786501	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones con contraste	NO CONTRATADO	$ 596.831	$ 596.831
40	786701	Tomografía computarizada de miembros inferiores y articulaciones simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.181.986	$ 1.181.986
41	42312	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial con contraste	NO CONTRATADO	$ 548.490	$ 548.490
42	935301	Tomografía computarizada de miembros inferiores: anteversión femoral o torsión tibial simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.059.948	$ 1.059.948
43	935304	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral con contraste	NO CONTRATADO	$ 746.436	$ 746.436
44	935303	Tomografía computarizada de articulación temporo mandibular bilateral simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 1.456.035	$ 1.456.035
45	42315	Tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores con contraste	NO CONTRATADO	$ 276.042	$ 276.042
46	930860	tomografía computarizada de miembros inferiores: axiales rotula o longitud miembros inferiores simple y con contraste	NO CONTRATADO	$ 542.351	$ 542.351
47	883512	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Superior Especifico	$ 1.322.100	$ 919.551	$ 919.551
48	883521	Resonancia Magnética De Miembro Inferior Sin Incluir Articulaciones	$ 3.304.200	$ 979.138	$ 979.138
49	883511	Resonancia Magnética De Miembro Superior Sin Incluir Articulaciones	$ 3.304.200	$ 968.204	$ 968.204
50	883522	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 1.322.100	$ 906.137	$ 906.137
51	883545	Resonancia Magnética De Articulaciones Comparativa	$ 2.643.400	$ 1.289.790	$ 1.289.790
52	883220	Resonancia Magnética De Columna Torácica Simple	$ 3.304.200	$ 1.105.604	$ 1.105.604
53	883232	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 3.304.200	$ 1.105.604	$ 1.105.604
54	883590	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esqueletico	$ 3.304.200	$ 943.713	$ 943.713
55	883230	Resonancia Magnética De Columna Lumbosacra Simple	$ 3.304.200	$ 1.105.604	$ 1.105.604
56	883234	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Simple	$ 3.304.200	$ 1.105.604	$ 1.105.604
57	883210	Resonancia Magnética De Columna Cervical Simple	$ 3.304.200	$ 1.105.604	$ 1.105.604
58	8835112	resonancia magnética de miembro superior sin incluir articulaciones con contraste	$ 1.652.600	$ 1.237.790	$ 1.237.790
59	8835121	resonancia magnética de articulaciones de miembro superior especifico con contraste	$ 4.130.400	$ 1.318.463	$ 1.318.463
60	8835212	resonancia magnética de miembro inferior sin incluir articulaciones con contraste	$ 1.652.600	$ 1.248.725	$ 1.248.725
61	883221	Resonancia Magnética De Columna Torácica Con Contraste	$ 3.304.200	$ 892.685	$ 892.685
62	883231	Resonancia Magnética De Columna Lumbar Con Contraste	$ 3.304.200	$ 892.685	$ 892.685
63	883211	Resonancia Magnética De Columna Cervical Con Contraste	$ 3.304.200	$ 892.685	$ 892.685
64	883233	Resonancia Magnética De Columna Sacroilíaca Con Contraste	$ 3.304.200	$ 892.685	$ 892.685
65	883235	Resonancia Magnética De Columna Sacrocoxigea Con Contraste	$ 3.304.200	$ 892.685	$ 892.685
66	8835902	Resonancia Magnética De Sistema Musculo Esquelético	$ 4.130.400	$ 1.343.375	$ 1.343.375
67	8835221	Resonancia Magnética De Articulaciones De Miembro Inferior Especifico	$ 1.652.600	$ 933.535	$ 933.535

UPRES DECOR

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CODIGO CUPS	PRECIOS HISTORICOS	VR. PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	881112	26.942	26.942
2	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881118	32.463	32.463
3	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	881130	22.433	22.433
4	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881131	20.129	20.129
5	ECOGRAFÍA DE CUELLO	881132	22.764	22.764
6	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881141	20.366	20.366
7	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	881151	19.382	19.382

8	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACIÓN ECOGRÁFICA PREQUIRÚRGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	881201	24.526	24.526
9	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	881211	18.784	18.784
10	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	881212	17.083	17.083
11	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE TRÁQUEA, BRONQUIOS Y MEDIASTINO	881213	84.292	84.292
12	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	881301	23.910	23.910
13	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	881302	47.516	47.516
14	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	881305	35.301	35.301
15	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	881306	23.567	23.567
16	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	881312	104.646	104.646
17	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PILORO)	881313	18.013	18.013
18	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	881314	242.498	242.498
19	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	881317	245.163	245.163
20	ECOGRAFÍA DE RECTO	881318	58.587	58.587
21	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	881319	245.163	245.163
22	ECOGRAFÍA DE ANO	881320	59.716	59.716
23	ECOGRAFÍA LAPAROSCÓPICA DE ABDOMEN	881321	245.163	245.163
24	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	881331	22.438	22.438
25	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	881332	27.077	27.077
26	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	881340	30.969	30.969
27	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	881360	31.124	31.124
28	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	881362	84.231	84.231
29	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	881390	22.066	22.066
30	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	881401	20.068	20.068
31	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	881402	13.126	13.126
32	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	881403	32.638	32.638
33	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	881410	38.833	38.833
34	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	881411	16.927	16.927
35	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	881431	17.034	17.034
36	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	881432	20.514	20.514
37	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	881435	37.191	37.191
38	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	881436	103.352	103.352
39	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	881437	103.352	103.352
40	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	881501	23.924	23.924
41	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	881502	43.953	43.953
42	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881510	21.345	21.345
43	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	881511	28.539	28.539
44	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881521	22.745	22.745
45	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881601	25.642	25.642
46	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	881602	25.903	25.903
47	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	881603	18.123	18.123
48	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	881610	24.831	24.831
49	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	881611	23.542	23.542
50	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	881612	21.350	21.350
51	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO Incluye: DEDOS	881613	23.506	23.506
52	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	881620	21.718	21.718
53	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	881621	20.331	20.331
54	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE Incluye: DEDOS	881622	22.502	22.502
55	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	881630	21.718	21.718
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	881640	22.502	22.502
57	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	881701	122.991	122.991
58	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACIÓN	881702	39.280	39.280
59	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	882103	114.854	114.854
60	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	882112	67.889	67.889
61	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	882132	55.316	55.316
62	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	882203	67.005	67.005
63	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	882212	90.287	90.287
64	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	882222	62.227	62.227
65	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	882232	68.140	68.140
66	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	882242	71.505	71.505
67	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	882252	81.345	81.345
68	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	882262	65.519	65.519
69	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	882272	89.724	89.724
70	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	882282	67.737	67.737
71	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	882292	48.948	48.948
72	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	882294	57.268	57.268
73	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	882296	56.121	56.121
74	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	882298	36.919	36.919
75	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	882307	81.614	81.614
76	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	882308	78.010	78.010
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	882309	67.503	67.503
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	882316	73.749	73.749
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	882317	67.503	67.503
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	882318	65.025	65.025
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	882602	49.892	49.892

82	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	882603	49.359	49.359
83	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	882801	57.172	57.172
84	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	882840	182.006	182.006
85	PERFIL BIOFÍSICO	881434	22.590	22.590
86	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL	881438	97.055	97.055
87	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	17.638	17.638
88	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	870003	11.894	11.894
89	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	870004	16.204	16.204
90	RADIOGRAFÍA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS	870005	23.102	23.102
91	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	870006	23.102	23.102
92	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	870007	23.102	23.102
93	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	870101	16.204	16.204
94	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	870102	16.302	16.302
95	RADIOGRAFÍA DE MALAR	870104	16.204	16.204
96	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	870105	16.204	16.204
97	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	870107	16.204	16.204
98	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	870108	17.783	17.783
99	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	870131	16.302	16.302
100	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	870601	18.061	18.061
101	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	870602	18.833	18.833
102	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	870603	16.809	16.809
103	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	871010	19.766	19.766
104	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	871019	19.766	19.766
105	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	871020	19.347	19.347
106	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	871030	21.325	21.325
107	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	25.127	25.127
108	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	871050	19.462	19.462
109	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	871060	80.338	80.338
110	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	871061	86.342	86.342
111	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	871062	66.421	66.421
112	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	871070	30.830	30.830
113	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	871091	14.934	14.934
114	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	871111	78.503	78.503
115	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	871112	15.509	15.509
116	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	871121	19.143	19.143
117	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	871129	13.725	13.725
118	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	871208	27.319	27.319
119	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	871320	21.163	21.163
120	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	22.688	22.688
121	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	872011	25.817	25.817
122	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	872101	44.859	44.859
123	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	872102	53.254	53.254
124	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	872103	110.766	110.766
125	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	872104	43.757	43.757
126	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	872105	49.350	49.350
127	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	872121	48.772	48.772
128	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	872122	53.489	53.489
129	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	872123	46.672	46.672
130	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA Incluye: LATERAL DE CRÁNEO, LATERAL DE COLUMNA Y PANORÁMICA DE HUESOS LARGOS AP	873001	42.162	42.162
131	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	873002	56.690	56.690
132	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	873003	43.632	43.632
133	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	873004	13.551	13.551
134	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	873111	16.259	16.259
135	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	873112	12.873	12.873
136	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	873121	16.683	16.683
137	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	873122	14.022	14.022
138	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	873123	5.805	5.805
139	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	873202	7.188	7.188
140	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	873204	16.259	16.259
141	RADIOGRAFÍA DE CODO	873205	12.873	12.873
142	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	873206	12.546	12.546
143	RADIOGRAFÍA DE MANO	873210	12.873	12.873
144	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	873302	18.299	18.299
145	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	873303	6.670	6.670
146	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	873304	10.688	10.688
147	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	873305	86.342	86.342
148	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	873306	66.421	66.421
149	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	873308	87.220	72.730
150	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	873311	19.729	19.729
151	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	873312	16.457	16.457
152	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	873313	16.457	16.457

153	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	873314	16.457	16.457
154	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	873333	13.168	13.168
155	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	873335	13.168	13.168
156	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	873340	16.074	16.074
157	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	873411	15.625	15.625
158	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	873412	7.175	7.175
159	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	873420	16.074	16.074
160	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	873422	6.935	6.935
161	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	873423	19.113	19.113
162	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	873426	14.000	14.000
163	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	873431	13.202	13.202
164	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	873443	6.536	6.536
165	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	873444	41.588	29.540
166	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	876260	152.947	152.947
167	CINERADIOGRAFÍA	887001	105.899	105.899
168	POLITOMOGRAFÍA DE MASTOIDES (UNILATERALO BILATERAL)	870301	104.850	104.850
169	POLITOMOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	870302	104.850	104.850
170	POLITOMOGRAFÍA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	870303	104.850	104.850
171	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	870305	87.272	87.272
172	TOMOGRAFÍA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	870306	87.272	87.272
173	POLITOMOGRAFÍA DE RINOFARINGE	870307	105.318	105.318
174	POLITOMOGRAFÍA SEMIAXIAL DE NARIZ	870308	105.318	105.318
175	TOMOGRAFÍA FUNCIONAL DE LARINGE	870310	106.139	106.139
176	POLITOMOGRAFÍA DE TÓRAX	871401	104.850	104.850
177	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	871402	73.060	73.060
178	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	871403	73.060	73.060
179	TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORÁCICA O LUMBAR)	871404	70.356	70.356
180	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX (AP)	871410	85.961	85.961
181	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA	872520	111.685	111.685
182	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR	873710	89.615	89.615
183	TOMOGRAFÍA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	873720	89.615	89.615
184	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	879111	90.632	90.632
185	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	879112	91.417	91.417
186	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	879113	109.947	109.947
187	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	879114	353.566	353.566
188	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	879116	88.290	88.290
189	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	879121	69.792	69.792
190	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	879122	96.340	96.340
191	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	879131	96.340	96.340
192	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	879132	82.397	82.397
193	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGÍA)	879141	72.504	72.504
194	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	879150	87.232	87.232
195	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	879161	78.825	78.825
196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	879162	78.794	78.794
197	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	879201	53.937	53.937
198	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	879205	81.953	81.953
199	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX Incluye: PUNTAJE DE CALCIO CORONARIO	879301	80.981	80.981
200	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	879302	702.103	702.103
201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	879391	101.409	101.409
202	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	879410	101.807	101.807
203	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	879411	392.541	392.541
204	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	879420	116.997	116.997
205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	879421	75.767	75.767
206	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	879430	479.927	479.927
207	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	879431	254.464	254.464
208	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	879460	78.589	78.589
209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	879510	72.382	72.382
210	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	879520	71.735	71.735
211	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	879522	54.097	54.097
212	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	879523	48.205	48.205
213	TOMOGRAFIA POR EMISIÓN DE POSITRONES [PET-TC]	879601	1.963.578	1.963.578
214	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	879901	515.717	515.717
215	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	879902	652.476	652.476
216	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	879903	491.856	491.856
217	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CÓDIGO DESCRIPCIÓN	879904	841.126	841.126
218	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	879910	104.037	104.037
219	TOMOGRAFÍA COMPUTADA RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	879911	356.309	356.309
220	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON MODALIDAD DINÁMICA (SECUENCIA RÁPIDA)	879920	39.694	39.694
221	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	879990	309.089	309.089
222	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	883101	313.739	313.739
223	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	883102	304.161	304.161
224	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	883103	294.200	294.200
225	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL	883104	686.409	686.409
226	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	883105	220.799	220.799
227	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA	883106	712.030	712.030
228	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	883107	728.880	728.880

229	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	883108	207.100	207.100
230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	883109	313.739	313.739
231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	883110	302.245	302.245
232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	883111	291.710	291.710
233	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO	883112	654.962	654.962
234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	883210	322.520	322.520
235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	883211	711.558	711.558
236	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	883220	268.653	268.653
237	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	883221	302.245	302.245
238	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	883230	324.818	324.818
239	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	883231	294.375	294.375
240	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	883232	251.895	251.895
241	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE	883233	229.261	229.261
242	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	883234	287.748	287.748
243	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	883235	222.902	222.902
244	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883236	700.827	700.827
245	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	883301	263.771	263.771
246	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	883321	278.017	278.017
247	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	883322	998.938	998.938
248	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL	883324	998.938	998.938
249	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)	883325	997.865	997.865
250	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	883341	1.042.474	1.042.474
251	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	883351	278.291	278.291
252	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	883390	248.174	248.174
253	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	883401	343.517	343.517
254	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN SIMPLE	883410	1.021.712	1.021.712
255	ANGIORRESONANCIA DE ABDOMEN CON CONTRASTE	883411	900.941	900.941
256	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	883430	296.807	296.807
257	COLANGIORESONANCIA	883434	1.066.304	1.066.304
258	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]	883435	1.030.857	1.030.857
259	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	883436	1.000.623	1.000.623
260	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	883440	287.159	287.159
261	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	883441	268.718	268.718
262	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	883442	270.200	270.200
263	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	883443	270.200	270.200
264	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883511	281.558	281.558
265	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	883512	281.558	281.558
266	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	883521	276.194	276.194
267	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	883522	236.472	236.472
268	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE	883540	606.383	606.383
269	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	883541	638.393	638.393
270	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	883545	302.245	302.245
271	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	883560	270.789	270.789
272	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	883590	260.239	260.239
273	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	883701	263.532	263.532
274	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	883901	261.428	261.428
275	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	883902	262.602	262.602
276	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	632.592	632.592
277	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	883904	261.866	261.866
278	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS Incluye: ANGIORM	883908	936.761	936.761
279	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	883909	909.712	909.712
280	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)	883910	829.353	829.353
281	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	883911	852.641	852.641
282	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL	883912	829.353	829.353
283	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	883913	829.353	829.353
284	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	886012	97.082	97.082
285	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO (EI VALOR INCLUYE HONORARIOS DEL PROFESIONAL. MATERIALES. ANESTESICOS HASTA POR 1 HORA)	998702	227.988	227.988
286	RESONANCIA MAGNETICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	883903	620.172	620.172
287	Paquete insumos y contraste Tomografía Computada (TAC)	PROPIO	89.039	89.039
288	Paquete insumos y contraste Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	PROPIO	119.919	119.919
289	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	PROPIO	205.179	205.179
290	RESONANCIA MULTIPARAMETRICA DE PRÓSTATA	PROPIO	250.200	250.200
291	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	883435	232.995	232.995
292	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	876801	54.232	54.232
293	MAMOGRAFÍA BILATERAL	876802	63.426	63.426
294	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	61002	560.918	560.918
295	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	851101	560.918	560.918
296	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	851102	560.918	560.918
297	MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO	998703	2.915.862	900.000
298	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	877901	75.191	75.191
299	URETROGRAFIA RETRÓGRADA	877871	75.191	75.191
300	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	877862	75.191	75.191
301	URETROCISTOGRAFIA RETRÓGRADA	877863	75.191	75.191
302	UROGRAFIA INTRAVENOSA	877802	75.191	75.191
303	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	870114	59.598	59.598
304	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	881412	175.287	175.287

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	16	RASES 6	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	1	$ 2.032.000.000	$ 2.023.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	16	UPRES DEURA	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	1	$75.000.000	$75.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	16	UPRES DECHO	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	1	$85.000.000	$85.000.000
2026	A-02-02-02-009-003	16	UPRES DECOR	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	1	$276.000.000	$276.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$2.459.000.000

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contador Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.

ANTONIO JOSE GONZALEZ MONROY
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.

MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Anexos
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, los servicios ofertados no alcanzan a suplir la demanda de servicios de salud, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios objeto del presente Estudio de Conveniencia y oportunidad

Firma,

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (UPRES DECHO)	

En mí calidad de Facilitador de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios, la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS, ECOGRÁFICOS, VASCULARES NO INVASIVOS Y MINIMAMENTE INVASIVOS Y SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO (INCLUYE EDUCACIÓN, TAMIZAJE, MAMOGRAFÍA Y DIGITACIÓN DE DATOS), DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

La necesidad se justifica para atender la demanda en servicios de salud de imágenes diagnosticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos y servicio integral de prevención y detección precoz de cáncer de seno (incluye educación, tamizaje, mamografía y digitación de datos), dirigido a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que habitan en el departamento del choco, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.

Capitán JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (UPRES DEURA)	

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificadas las instalaciones y la Planta de Personal que labora en la unidad prestadora de salud Urabá, no se cuenta con personal profesional en la especialidad requerida en el presente estudio, ni con la adecuación de las instalaciones para la "Prestación de servicios apoyo diagnóstico, ultrasonografías, radiología, mamografía, y aquellos servicio que por necesidad se requiera y estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía), igualmente para aquellas atenciones ordenadas, mediante fallos de tutelas y/o órdenes judiciales, derechos de petición y comité técnico científico-ctc, a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Urabá.

Teniente, **ÁLVARO JOSÉ ESTUPIÑÁN HENAO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Urabá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (UPRES DECOR)	

En mi calidad de Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DECOR (E) manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de esta unidad y su logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6. para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Córdoba, por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Firma,

Teniente ELIZABETH DEL CARMEN QUINCHIA LOBO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DECOR (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

GRUPO 1 (RASES N. 6)

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota1:** En caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, no deberá anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo al presente proceso) o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud profesionales médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		

El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*certificación de la capacidad técnica*" y entregarlo en la propuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, además deberá habilitar una sede para prestar el servicio en las instalaciones de la ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia.Las condiciones locativas de la ESCOP clínica DEANT podrán ser verificadas por el/los representantes(s) legal(es) de las empresas proponentes y/o la persona designada por éste. Mediante visita a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 en las instalaciones de establecimiento de sanidad complementario, previa coordinación con el líder de referencia y contrarreferencia de nuestra institución. Esto, con el fin de verificar el área destinada para el cumplimiento del objeto contractual. Se debe garantizar que las ecografías deben ser realizadas por un médico radiólogo y/o ginecólogo según sea el caso y que tenga experiencia en la realización de ecografías convencionales, dúplex y Doppler en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario. El servicio de urgencias y hospitalización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario debe estar cubierto por un tecnólogo en rayos X de manera presencial las 24 horas del día y los siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato, con protocolos para la prestación del servicio a pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento. Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*capacidad operativa*" y entregarlo en la propuesta. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo dos sedes, ubicadas; una en Medellín y la otra en cualquiera de los municipio del Valle de Aburra, además de una sede en la ESCOP clínica DEANT (Establecimiento Complementario De Salud Antioquia) ubicada en Cra 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los		

siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. En la sede que el oferente habilite en la ESCOP Clínica DEANT deberán prestarse los servicios de salud objeto del contrato, correspondientes a baja y mediana complejidad, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El oferente que resulte adjudicatario, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá iniciar de forma inmediata el proceso de habilitación de los servicios a prestar, ya sean del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, o aquellos que correspondan a la finalidad de la prestación contratada, ante la Secretaría de Salud Departamental, para su operación en las instalaciones de la ESCOP Clínica DEANT. Nota 1: El comité técnico evaluador realizara una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Nota 2: En su orden la mayoría de nuestros usuarios tienen residencia en los siguientes municipios: **Medellín, Bello, Itagüí, La Estrella, Envigado y Rionegro**, por lo que es importante destacar que la ubicación de las sedes deben responder a una estrategia de proximidad que beneficie a todos los usuarios, este enfoque busca optimizar y generar un impacto positivo en los atributos de calidad de atención en salud enmarcados en artículo 3 del Decreto 1011 del 2006 "*por la cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud*" relacionados con la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la atención de los pacientes, además de su cercanía con la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – Unidad Prestadora de Salud Antioquia donde deberán generar las debidas autorizaciones para la entrega del suministro.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • El proponente deberá ofertar todos los servicios de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad con disponibilidad de 24 horas, los siete (7) días a la semana. **OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS** El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios y realizar los estudios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención prioritaria (incluye pacientes hospitalizados) en las primeras 24 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia. • Atención por urgencias en las primeras 6 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia. • Estudios de baja complejidad en los siguientes 6 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia. • Estudios de mediana complejidad en los siguientes 8 días calendario posterior a la entrega de la orden médica autorizada y emitida por el área de referencia y		

contrarreferencia (formato único de autorización de servicios de la dirección de sanidad) • Estudio de alta complejidad en los siguientes 10 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia. **OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS** • El proponente deberá garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (Indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura). • Para los procedimientos intramurales, el contratista se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 le indique (dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario), en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del médico radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato. (Las imágenes de Urgencias no tendrán lectura por parte de radiólogo de manera ordinaria, esta solo se hará por petición expresa del profesional solicitante) • El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado. • El futuro contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado • El futuro contratista se compromete a garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos ambulatorios de baja, mediana y alta complejidad en un tiempo no mayor a 48 horas. **APOYO TECNOLOGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS.** • Con el fin de mejorar el flujo de procesos del Departamento de Ayudas Diagnósticas con los diferentes servicios como urgencias, hospitalización y consulta externa, y disminuir los tiempos de atención de los pacientes al contar con la posibilidad de ver las imágenes y los estudios desde cualquier parte del Establecimiento de Sanidad Policial, en tiempo real desde que son tomadas, al oferente deberá entregar un software o plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y reconocimiento de voz WEB nuance speech anywhere, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, contando con todos los accesorios necesarios para la visualización (3 equipos con los monitores y/o equipos completos para visualización de Imágenes) los cuales el oferente deberá instalara en la unidad prestadora de servicios de salud, en el lugar destinado por el contratante, El plazo para el proceso de instalación de los 3 equipos de visualización con todos sus elementos es de **15** días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.		

• El sistema de información este debe contar con licencias necesarias para su funcionamiento y debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, tomografía, resonancia y angiografía. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".* **Nota 3:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"		
El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de		

salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para		

así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota1:** En caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo al presente proceso) o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud profesionales médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*certificación de la capacidad técnica*" y entregarlo en la propuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas**.** Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. En ningún caso la falta de atención los días sábados y domingos será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en cualquiera de los municipios de la subregión del Urabá Antioqueño (Apartadó, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó,		

Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Vigía del Fuerte) y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. • Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente. • Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención. • Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos. • En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la secretaria de salud de Antioquia. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Estudios de apoyo diagnostico hasta 10 días calendario • Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con*		

sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección". **Nota 3:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así		

mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota1:** en caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, actas de liquidación y copia de contratos, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo al presente proceso) o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud profesionales médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*certificación de la capacidad técnica*" y entregarlo en la propuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. En ningún caso la falta de atención los días sábados y domingos será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Quibdó, Chocó y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. • Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente. • Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención.		

• Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos. • En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la secretaria de salud del Choco. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Estudios de apoyo diagnostico hasta 10 días calendario • Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".* **Nota 3:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el		

cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"		
El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 *"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*		
Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos		

iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota1:** En caso tal la entidad haya suscrito contrato, con la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, ***no deberá*** anexar certificaciones de contrato, solo diligenciara el formato experiencia del proponente (formulario anexo al presente proceso) o en su defecto anexara documento firmado por el represéntate legal en el cual indique el número del contrato y esta información será verificada por parte del comité evaluador.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud profesionales médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar		

Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "*certificación de la capacidad técnica*" y entregarlo en la propuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas. Este horario de atención deberá estar debidamente habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. En ningún caso la falta de atención los días sábados y domingos será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. En ningún caso la falta de atención los días sábados y domingos será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio.		
INFRAESTRUCTURA El oferente deberá garantizar por medio de un oficio adjunto con la propuesta tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Montería, Córdoba y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia. • Sede con sus respectivos registros de habilitación en salud expedidos por la autoridad competente. • Salas de estudios diagnósticos plenamente dotadas para garantizar la calidad y oportunidad en la atención. • Personal capacitado para la atención al usuario, así como con los medios técnicos, equipos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada que cuente con mínimo una (1) unidad sanitaria mixta apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos. • En caso de sedes ubicadas en edificaciones de dos (2) o más pisos, se garantiza el cumplimiento de accesibilidad mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Para acreditar lo anterior, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes otorgado por la		

secretaria de salud de Córdoba. Adicionalmente, el oferente estará en total disposición para recibir la visita técnica a las instalaciones por parte del grupo técnico evaluador, con el fin de suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico de verificación.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Estudios de apoyo diagnostico hasta 10 días calendario • Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. **Nota 1:** la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" **Nota 2:** Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".* **Nota 3:** Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre:_____ Teléfono:_____ Correo electrónico:_____		
Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los		

entes departamentales designados para tal fin. Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.		
El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"		
El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 "*por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones*"		
Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
El oferente deberá tener el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%). DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL	PROPONENTE	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Asignación del Riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Probabilidad después del tratamiento	Calificación Total después del tratamiento	Prioridad después del tratamiento	Asignación del Riesgo después del tratamiento	Se Asume el Riesgo	Se Cumple el Plan de Tratamiento	Monitoreo y Revisión: Responsable	Monitoreo y Revisión: Periodicidad	Monitoreo y Revisión: Comentario
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Asignación de Responsabilidad	Tratamiento y/o controles (medidas de reducción)	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Impacto después del tratamiento: Calificación	Aplica tratamiento o control	Aceptación del riesgo	Impacto después del tratamiento: Responsable	Impacto después del tratamiento: Momento en el que se aplica	Impacto después del tratamiento: Fecha cada cuando se aplica	Monitoreo y Revision: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revision: Periodicidad
												mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante											
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento del Riesgo (Opción para Tratar el Riesgo)	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación Total	Impacto después del tratamiento: Zona de Riesgo Residual	¿Se aceptará el riesgo, luego de aplicar el tratamiento?	¿Se asumirá el riesgo?	Responsable de asumir el riesgo	Acciones para asumir el riesgo	Cronograma para asumir el riesgo	Monitoreo y Revisión: Forma de Monitoreo y Revisión	Monitoreo y Revisión: Periodicidad para el Monitoreo y Revisión
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de *cambios en* las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del *contrato por* alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre *situaciones* anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al *cronograma* del proceso	Antes, durante y en *la ejecución* del proceso	Estando alertas y atendiendo las *informaciones de inteligencia*	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aceptar el riesgo?	Tratamiento a tomar si el riesgo es inaceptable	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación final	¿Riesgo aceptable después del tratamiento?	¿Acepta el riesgo?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Plazo para implementar el tratamiento	Plazo para verificar el cumplimiento del tratamiento	Forma de verificar el cumplimiento	Periodicidad de Monitoreo y Revisión
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento o normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			DEL CONTRATO	SELECCIONADO		CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	**Grupo 1 (Rases N. 6),** 200 SMMLV **Grupo 2 (Upres Deura),** 200 SMMLV **Grupo 3 (Upres Decho)** 200 SMMLV **Grupo 4 (Upres Decor)** 200 SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
		ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán, DAIRO ACENDRA SUAREZ
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

GRUPO 1 (RASES N. 6)

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
12. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
13. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
14. El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
15. Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)

Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

16. Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.
- Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico

17. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

18. Para los procedimientos cuyo CUPS requiera el uso de contraste, El Contratista deberá suministrarlo, y su valor deberá estar incluido dentro del precio ofertado, sin que represente un costo adicional al valor total del procedimiento.

19. El Contratista deberá coordinar con el equipo biomédico de la UPRES DEANT la realización de controles, mantenimientos preventivos y correctivos, así como las calibraciones necesarias de los equipos utilizados para los estudios de apoyo diagnóstico en la sede habilitada en la ESCOP DEANT. Asimismo, deberá articularse con dicho equipo para la inspección, actualización y trazabilidad de las hojas de vida de los equipos biomédicos instalados en la sede.

20. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".

21. El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.

22. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).

23. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

24. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.

25. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

26. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

27. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:
a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.

b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.

28. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

29. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

30. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.

31. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto No. 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto No. 1594 de 1984, Decreto No. 351 de 2014, Resolución No. 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución No. 2184 del 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto No. 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final. Además se comprometerá a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso ambiental.

32. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

33. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

34. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

35. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

36. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

37. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

38. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

39. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

40. El contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso, en caso de que aplique.

41. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. º 6 y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes.

42. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.

43. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).

44. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).

45. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).

46. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

47. El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

48. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. º 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

49. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

50. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
o cualquier autoridad competente.

51. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.

52. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

53. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.

54. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

55. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.

56. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:
Diagnóstico- Evolución
Tratamiento realizado
Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

57. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del Instructivo No. 003 DIPON-DITAH que trata sobre "*Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica*". Se indica lo siguiente:

- Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prorroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.

58. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

59. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.

60. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en reTHUS.

61. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

62. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. º 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es deant.rases-aut@policia.gov.co y deant.rases-rco@policia.gov.co sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

63. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 y la resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia

64. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de imágenes diagnósticas intramural en el ESCOP clínica DEANT y debe contar con el talento humano suficiente (por parte del futuro contratista), capacitado y certificado para abordar la atención diaria del servicio de imágenes diagnósticas que compromete una unidad de salud de mediana complejidad.

65. El contratista deberá suministrar e instalar en el lugar destinado por la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 - ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia; los equipos que se relacionan a continuación para garantizar la prestación de servicios de baja y mediana complejidad.

Este espacio contará con un área de **81.98 m²**, y deberá ser tomado en arrendamiento por el Contratista por el valor que se establezca al momento de la adjudicación del contrato, conforme a la normatividad vigente. El arrendamiento se suscribirá por el mismo término o plazo que se defina para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

EQUIPO	DESCRIPCION
Ecógrafo Doppler de gama media	Ecógrafo que cuente con Doppler a color.
Doppler multifrecuencia con Cinco (5) transductores	Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente
Rayos X	Multipropósito.

	Deberá estar dentro del rango de vida útil, según especificaciones del fabricante, ser de alta resolución con monitor a color; accesorios para la realización de biopsias y los demás procedimientos ofertados, deberá contar con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110 voltios, 60Hz.
Rayos X	Portátil.

66. El transporte, la preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos en el establecimiento de Sanidad Policial no representarán ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6; la puesta en funcionamiento de los equipos Incluye: obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores ocupacionalmente expuesto y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

67. El contratista deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

68. El plazo para el proceso de instalación de todos los equipos es de quince (**15)** días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, de igual manera el contratista deberá realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria de salud de cada uno de los equipos que instalen. Con entrega de cronograma de la preinstalación e instalación y puesta en funcionamiento rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media

69. Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica de baja y mediana complejidad en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia, hospitalización y unidad de cuidados especiales será asumido por Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia, hospitalización y UCE, para la realización de los estudios requeridos.

70. Los equipos suministrados por el contratista deberán estar dentro del rango de vida útil según especificaciones del fabricante, sus componentes y accesorios deberán están en buen estado físico, tener toda su documentación legal (Hoja de vida, registro INVIMA, registro de importación, cronograma de mantenimiento, calibración, reportes de mantenimiento, entre otros.) Además, deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos e instalar un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnósticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, sin que esto genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento el Salud y se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información:

- Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista.
- Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar.
- El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados.
- El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.
  Nota: es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación sin ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

71. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

72. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GRUPO 2 (UPRES DEURA)

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento En Salud N. ° 6 le formule en cada caso.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
9.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6 - UPRES Urabá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
13.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
14.) El contratista deberá notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
16.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

18. Cumplir con atributos de calidad en marcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
    - **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
    - **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio, asignación y la fecha de la atención.
    - **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
    - **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
    - **Pertinencia:** Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.
19. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
20. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la resolución 1995 de 1999 (julio 8) por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
21. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
22. El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
23. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
24. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
25. El Contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el Contratista y en el siguiente tiempo:
    a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
    b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
26. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.
27. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. º 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de
28. El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.
29. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.

30. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).

31. El Contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

32. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud N.º 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

33. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.

34. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

35. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
Materia ambiental: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
- Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.
- La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

36. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

37. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la UPRES Urabá y la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

38. El contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC (apoyo a especialista si el caso lo amerita) para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del PBS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.

39. Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización:

- Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, la cual será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Unidad Prestadora de servicios de Salud. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el paciente o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañado al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es deura.upres-aut@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central.

40. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Urabá, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

41. El Contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.

42. Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

43. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES Urabá de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					

MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

44. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

45. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 256 de 2016, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.

46. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

47. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

48. El Contratista que resulte adjudicatario del presente contrato deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

49. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del "Recibido a Satisfacción", ya que las facturas con sus respectivos R.A.S., deberán ser radicadas en la ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.

50. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

51. El Contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso.

52. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.

53. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. º 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

54. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que *designe el contratante; los cual* será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.

55. El Contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el *usuario que requiera de material*, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas y la Unidad Prestadora de Salud Chocó y su valor a facturar no podrá superar el precio de compra más el 12%.

56. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.

57. Deberá existir línea de atención continua para la comunicación de casos especiales, remisiones y demás requerimientos que en su momento sean necesarios para garantizar la oportunidad y/o atención de usuarios.
58. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.
59. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad Contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.
60. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).
61. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
62. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).
63. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).
64. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrarreferencia del RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.
65. El Contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
66. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
67. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
68. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia".
69. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GRUPO 3 (UPRES DECHO)

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 – UPRES Chocó le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. º 6 – UPRES Chocó de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N. ° 6 – UPRES Chocó los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
12. Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

13. Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.
    - Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
    - Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
    - Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.

- Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico

14. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.

20. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).

21. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

22. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.

23. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

24. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

25. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:

a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.

26. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

27. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 – UPRES Chocó, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

28. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Chocó de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.

29. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 41286 del 2016, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos plan Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

30. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

31. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten

durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

32. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

33. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

34. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

35. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Chocó de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UPRES Chocó

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UPRES Chocó

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

36. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

37. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

38. El contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso, en caso de que aplique.

39. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 – UPRES Chocó y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes.

40. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.

41. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).

42. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).

43. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).

44. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6 – UPRES Chocó, con el fin de atender la demanda del mismo.

45. El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

46. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 – UPRES Chocó las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

47. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

48. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "*eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia*".

49. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

50. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.

51. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

52. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.

53. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6 – UPRES Chocó, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

54. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.

55. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

Diagnóstico- Evolución
Tratamiento realizado
Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

56. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

57. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.

58. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (**Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes**) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

59. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en RETHUS.

60. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

61. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. º 6 – UPRES Chocó, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es decho.upres-aut@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 — UPRES Chocó
    a. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

62. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 y la resolución 465 de 2025 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

63. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N. ° 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

64. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

65. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GRUPO 4 (UPRES DECOR)

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el **CONTRATANTE**.
11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato
12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
13. Contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios contratados en su sede principal y cada una de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
14. Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios objeto del contrato, conozca y se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial dispuesto en el Acuerdo 002 de 2001 y sus anexos expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus anexos dispuesto en el Acuerdo 080 de 2022 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y demás normas que lo complementen o modifiquen, así como la Resolución 057 del 07/02/2014 y sus resoluciones modificatorias 438 del 28/11/2017 y la 164 del 24/04/2018 expedidas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, relacionada con el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.
15. Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
16. Garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.

17. Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados
18. El **CONTRATISTA** en caso de que no pueda generar cumplimiento a algún procedimiento ofertado dentro de sus instalaciones, deberá realizar el trámite a que haya lugar ante una entidad con capacidad y debida habilitación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos contratados, asumiendo la totalidad de los costos que se deriven sin ningún recargo adicional para la entidad CONTRATANTE; además deberá informar al supervisor del contrato la novedad presentada.
19. Reportar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, dicho reporte se debe consignar en el Formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS con código 2GS-FR-0003 del aplicativo SUIT VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional, que suministrará el supervisor del contrato
20. Para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, cumplir con la demostración de derechos indicada a continuación:
    1) Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
    2) El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**.
    3) Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

    Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

    Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.
21. Realizar solo los procedimientos autorizados en el contrato, no se realizarán procedimientos que no estén descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**
22. Designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** realizar contacto con el **CONTRATISTA** con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
23. Garantizar que las atenciones y procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**
24. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
25. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-asi@policia.gov.co - decor.upres-rco@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____
ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____
ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

MESES	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

26. Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos decor.upres-rco@policia.gov.co - decor.upres-asi@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del Contrato
27. Garantizar la aplicación de la Resolución No. 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas que la modifiquen, adiciones o complementen
28. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
29. Mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
30. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.
31. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
32. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
33. En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
34. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.
35. Cumplir con las exigencias de la Ley 1384 de 2010, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, y la ley 1388 de 2010 Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.
36. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.